



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 382

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; ubicada en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, el viernes 01 de marzo de 2024, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes:** Ph.D. Odair Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Julio Cesar Raudales Torres, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Harold Mauricio Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; ABOG. Mará Antonia Suazo, Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ph.D. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; DR. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Coronel DEMA. Roger Noel Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Comisionado de Policía Cesar Yovany González Ramírez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Directora de Diseño Curricular, representante designada de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ph.D. Syntia Argueta Decana de Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; y MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes:** MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y MSc. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial, todos ellos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz, Director de Diseño Curricular y Lic.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 382

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Seidy Gabriela Ayala ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular y la MSc. Martha Zepeda de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Oscar Orlando Santos Larrama, Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Yaneth Guzmán y MSc. Nahún Moisés Rosales del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Msc. Martha Melida Morales, Vicerrectora Academia y MSc. Luz Marina Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Flavio Melara, Abog. Juan Santos y MSc. Jorge Santos de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Lic. Keidy Lizeth Ochoa Rivera, Coordinadora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, UNICAH**; Mayor Karina Yamileth Rodríguez y Lic. Karla Vindel, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Sonia Elizabeth Alemán Reyes y Lic. Dilcia Raquel López ambas de la **Universidad Politécnica de ingeniería, UPI**; Lic. Silvia Judith Flores; Lic. Reina Aguilar; ambas de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Dennis Cáceres, invitado de la Dirección de Educación Superior; MSc. José Carlos Cardona Erazo, Ministro de la Secretaría de Desarrollo Social, **SEDESOL**; Rubén Zuniga, Gloria Triminio, Regina Blem, Maryuri Ortiz, Vanessa Maradiaga, Lician Cárcamo, Nina Talavera, Aimee Aracely Lagos Paz, Jacqueline Soto, todos de la Secretaría de Desarrollo Social, **SEDESOL**; Msc. Kenia Vanesa Martínez Rivera, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; MSc. Keidy Hernández de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; MSc. Oziel Fernández, MSc. Rene Girón Vargas, y la MSc. Keren Maricela Mendoza Núñez, de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. De la **Dirección de Educación Superior asistieron**: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres Sierra; Ph.D. Rafael Núñez Lagos., MSc. Isaac Toro, MSc. Aleyda Lizeth Romero, MSc, Yeny Chávez, MSc. Rosa Elia Sabillón, ING. Juan Antonio Ortiz, Tec. Sandy Maricela Gonzales. **Excusas**: Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Coronel de Infantería DEM; Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**.

## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 22 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo. Habiendo constatado que había quórum abrió la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

sesión ordinaria No.382, siendo las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.).

Seguidamente el MSc. Javier Mejía Barahona, cedió la palabra al Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por ser el anfitrión, de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esta ocasión, dijo las siguientes palabras: “bienvenidos a cada uno de ustedes, es grato y un gran honor para nosotros poder atenderlos en nuestra Institución, esperamos se sientan como en su casa y cuenten con que estamos para servirles; esperamos la sesión sea muy fructífera”.

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Javier Mejía Barahona Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrectora Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, UMNSS; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

### **TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a leer el punto de agenda y posteriormente el MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del CTC, invitó a los miembros que están para ser juramentados, pasarán enfrente para tomarles la promesa de Ley correspondiente, ellos son los siguientes:

- 3.1. **Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como representante propietario.
- 3.2. **Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEMA. Roger Noel Oseguera Fletes**, Vicerrector Académico, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como Sustituto Legal.
- 3.3. **Doctor Flavio Melara Bautista**, Vicerrector Académico, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en calidad de Sustituto Legal.
- 3.4. **MSc. Harold Mauricio Flores**, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, como representante Propietario.

Una vez que se realizó el protocolo correspondiente y habiendo manifestado su promesa de ley, los nuevos miembros del CTC, quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de miembros propietarios y sustitutos legales, ante el Consejo Técnico Consultivo:
  - 3.1. **Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como representante propietario.
  - 3.2. **Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEMA. Roger Noel Oseguera Fletes**, Vicerrector Académico, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como Sustituto Legal.
  - 3.3. **Ph.D. Flavio Melara Bautista**, Vicerrector Académico, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, en calidad de Sustituto Legal.
  - 3.4. **MSc. Harold Mauricio Flores**, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, como representante Propietario.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias No.381.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1. Presentación de líneas de trabajo generales, de la Dirección de Educación Superior, presentado por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez.
7. Presentación del tema, **“El Puente entre Educación Media y Educación Superior, necesita restaurarse”**, expuesto por el Ph.D. Dennis Cáceres, invitado de la Dirección de Educación Superior.
8. Presentación de Información e Indicadores Estadísticos del Sistema de Educación Superior de Honduras, por la MSc. Yeny Chávez Green y el MSc. Isaac Trejo Toro, de la Dirección de Educación superior.
9. Presentación del **Programa de Becas Solidarias**, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, para el Nivel de Educación Superior.
10. Presentación del Estudio **“Conocimientos y Aportes de las Instituciones de Educación Superior a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Honduras”**, por la MSc. Rosa Elia Sabillón y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, de la Dirección de Educación.
11. Presentación del **“Proyecto sobre la aplicación de nueva tecnología en el registro del reconocimiento e incorporación de títulos; regularizar y oficializar la firma electrónica en los títulos y otros documentos, que**



- aprueba el Consejo de Educación Superior, CES”,** presentado por la Dirección de Educación Superior.
12. Presentación del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, y su respectivo plan de estudios, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
  13. Presentación del Dictamen sobre la solicitud al consejo de educación superior de ampliación a la petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-01), y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
  14. Presentación del Dictamen sobre la solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01), y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
  15. Presentación del Dictamen sobre la solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la aprobación de creación y de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
  16. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
  17. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNACIFOR Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
  18. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**.



Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**

19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el grado académico de Licenciatura, (código MP-01), y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH; (Coordina), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen sobre la solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del escrito presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el grado académico de Licenciatura, (código MD-01), y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas de la Carrera de Administración de Ventas, en el estadio académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida



- bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
  26. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UCRISH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
  27. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina) UMH, USAP, UNAG. **Emisión de Dictamen.**
  28. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y su normativa para la implementación del (SED)**. Comisión: UCENM (Coordina), UMH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
  29. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Cofradía, Cortés. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH, Y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
  30. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Villanueva. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
  31. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- distancia en la expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UTH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. Comisión: UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
  33. Presentación de Dictamen sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. Comisión: UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
  34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología Espiritual, en el Grado Académico de Maestría y Cambio de Nombre a de Teología Bíblica Pastoral, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús, en Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial y a Distancia, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: SMNSS (Coordina), UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
  35. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
  36. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  37. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  38. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con cambio de nombre a Ingeniería Agroambiental, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro



- energía y Tecnologías Ambientales, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, con cambio de nombre a Ingeniería en Agronegocios, con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de negocios, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  40. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  41. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  42. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  43. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  44. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
  45. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado



- Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
  47. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de los espacios modulares del Diplomado en Gobernanza y Planificación Hídrica de Microcuencas, promovido por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **Nombramiento de Comisión.**
  48. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Recursos Humanos”, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad educativa virtual. **Nombramiento de Comisión.**
  49. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma de la carrera de “Ingeniería Industrial y de Sistemas”, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y su respectivo plan de estudios, para implementarse en los centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **Nombramiento de Comisión.**
  50. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte (TC), de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC), con sede en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
  51. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías Informáticas, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, en su Centro de San Pedro Sula. - **Nombramiento de Comisión.**
  52. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Auditoría Social, en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la Modalidad Presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la estructura Organizativa del Sistema UTH-Red Virtual, para el Establecimiento y Gestión de Telecentros Universitarios, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**. **Nombramiento de Comisión.**
54. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
55. Puntos Varios.
56. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de miembros propietarios y sustitutos legales, ante el Consejo Técnico Consultivo:
  - 3.1. **Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores**, Rector de la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)*, como representante propietario.
  - 3.2. **Coronel de Seguridad de Instalaciones Aéreas DEMA. Roger Noel Oseguera Fletes**, Vicerrector Académico, de la *Universidad de Defensa de Honduras (UDH)*, como Sustituto Legal.
  - 3.3. **Ph.D. Flavio Melara Bautista**, Vicerrector Académico, de la *Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH*, en calidad de Sustituto Legal.
  - 3.4. **MSc. Harold Mauricio Flores**, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, como representante Propietario.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinarias No.381.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 6.1. Presentación de líneas de trabajo generales, de la Dirección de Educación Superior, presentado por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez.



7. Presentación del tema, **“El Puente entre Educación Media y Educación Superior, necesita restaurarse”**, expuesto por el Ph.D. Dennis Cáceres, invitado de la Dirección de Educación Superior.
8. Presentación de Información e Indicadores Estadísticos del Sistema de Educación Superior de Honduras, por la MSc. Yeny Chávez Green y el MSc. Isaac Trejo Toro, de la Dirección de Educación superior.
9. Presentación del **Programa de Becas Solidarias**, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, para el Nivel de Educación Superior.
10. Presentación del Estudio **“Conocimientos y Aportes de las Instituciones de Educación Superior a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Honduras”**, por la MSc. Rosa Elia Sabillón y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, de la Dirección de Educación.
11. Presentación del **“Proyecto sobre la aplicación de nueva tecnología en el registro del reconocimiento e incorporación de títulos; regularizar y oficializar la firma electrónica en los títulos y otros documentos, que aprueba el Consejo de Educación Superior, CES”**, presentado por la Dirección de Educación Superior.
12. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNACIFOR Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UMH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**



16. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UCRISH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina) UMH, USAP, UNAG. **Emisión de Dictamen**
18. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y su normativa para la implementación del (SED)**. Comisión: UCENM (Coordina), UMH, UNAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen**
19. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Cofradía, Cortés. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH, Y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación de Dictamen sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Villanueva. Comisión: UCENM (Coordina), UCRISH, UNAH Y UMH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UTH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación de Dictamen sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. Comisión: UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado



académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. Comisión: UJN (Coordina), UNICAH, UNITEC Y UTH. **Emisión de Dictamen.**

24. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con cambio de nombre a Ingeniería Agroambiental, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agroenergía y Tecnologías Ambientales, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios, con cambio de nombre a Ingeniería en Agronegocios, con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de negocios, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**



30. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
32. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
33. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Recursos Humanos”, en el grado



académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad educativa virtual. **Nombramiento de Comisión.**

38. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación de reforma de la carrera de “Ingeniería Industrial y de Sistemas”, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y su respectivo plan de estudios, para implementarse en los centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte (TC), de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC), con sede en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías Informáticas, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, en su Centro de San Pedro Sula. - **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Auditoría Social, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la Modalidad Presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
43. Puntos Varios.
44. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIAS No. 380.**



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.381, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva ratificación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.381 quedó en firme.

#### **SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- OFICIO-DEP-UNPH-N0396-2024, firmado por el Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**, en el que acusa recibo de la convocatoria y se excusa por no poder asistir, además acredita al Comisionado de Policía Cesar Yovany González, Vicerrector Académico, UNPH, como mi representante para la Sesión Ordinaria 382, a realizarse el 1 de marzo de 2024.
- Oficio de las autoridades de la UDH, en la que comunican que el DEM. Walter Irán Amador Lacayo, fue nombrado Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, mediante el acuerdo J.E.M.C.N0-0025-2024 a partir del 01 de enero del 2024.
- Oficio firmado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, mediante el que se excusa por no asistir de forma presencial a la reunión del Consejo Técnico Consultivo, programada para el viernes 01 de marzo de 2024, ya que debe atender asuntos propios de su cargo, aprovecha para informar que se estará conectando de forma virtual y que delega su representación presencial a la MSc. Carmen Eugenia Salgado, Directora del Diseño Curricular.
- Oficio firmado por la MSc. Georgina Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, mediante el que informa que a partir de año 2024, han nombrado al Señor Flavio Melara Bautista y al Abogado Juan Francisco Santos, como Vice-Rector Académico y Secretario General, respectivamente, de la Institución que representa.
- Oficio N0.10-2024 y 02-2024, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, mediante el que se notifica que la Dra. Liz Pérez Mejía fue nombrada



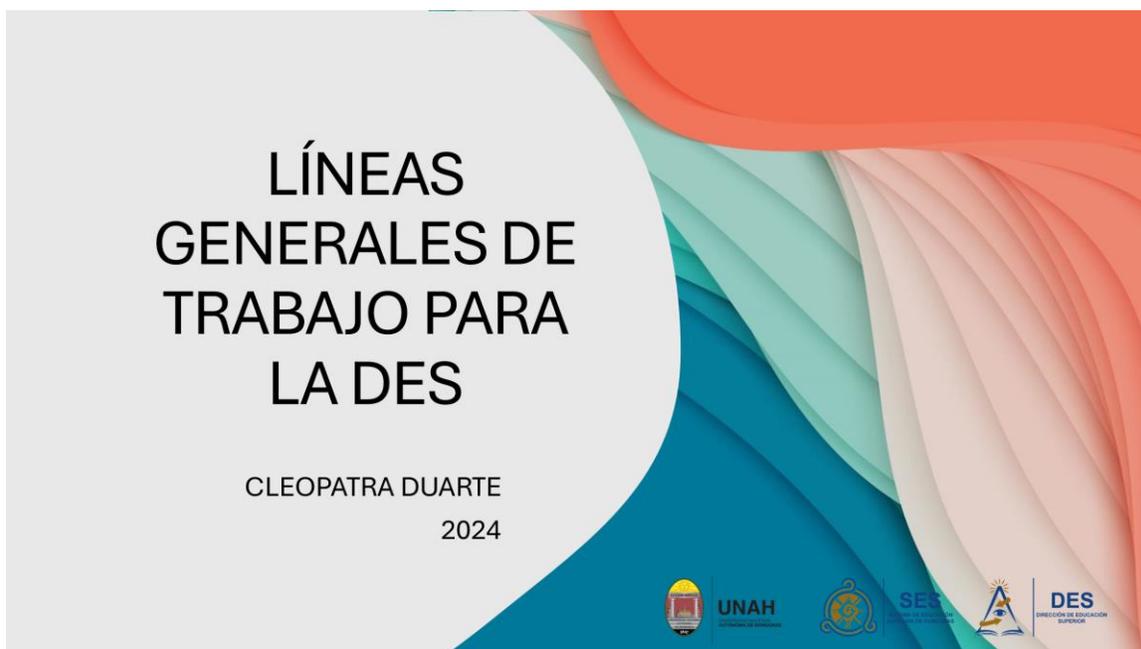
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



como Secretaria General y al MSc. Harold Mauricio Flores, como Rector de la UPH.

**6.1. PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE TRABAJO GENERALES, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PRESENTADO POR LA MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ.**

El Señor Presidente, cedió la palabra a la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Directora de Educación Superior, quien procedió a presentar las líneas generales de trabajo, planteadas preliminarmente para su gestión, inició detallando la estructura y funciones de la Dirección de Educación Superior, destacando su papel dentro de los órganos del Sistema de Educación Superior, así como evidenciando la importancia de los seis departamentos internos con los que cuenta la DES, entre otros temas. Para que quede constancia a continuación, se adjunta la presentación expuesta.





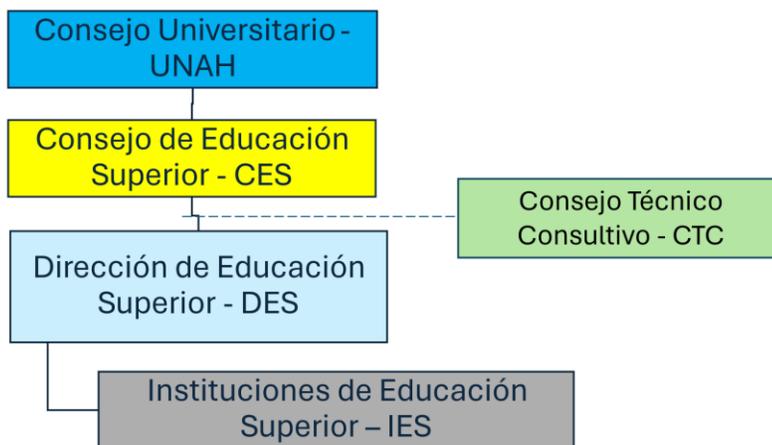
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

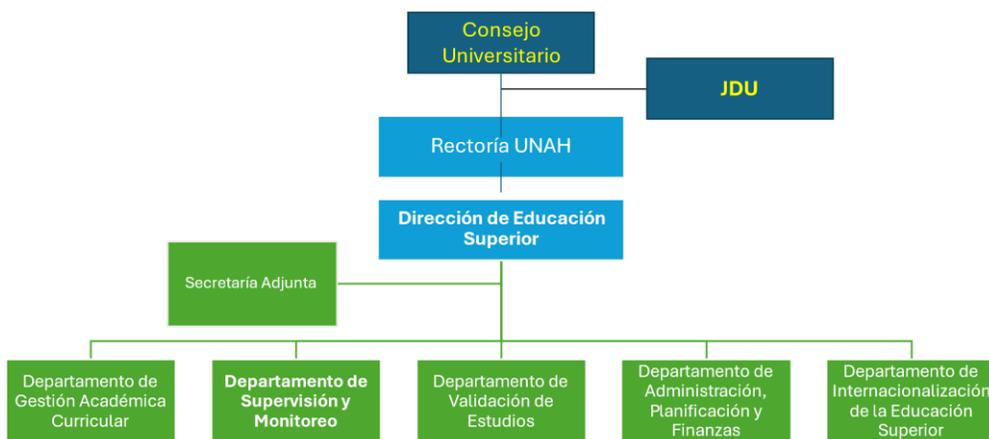
**Estructura del Sistema de Educación Superior de Honduras**

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ



**Estructura Administrativa de la DES**

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

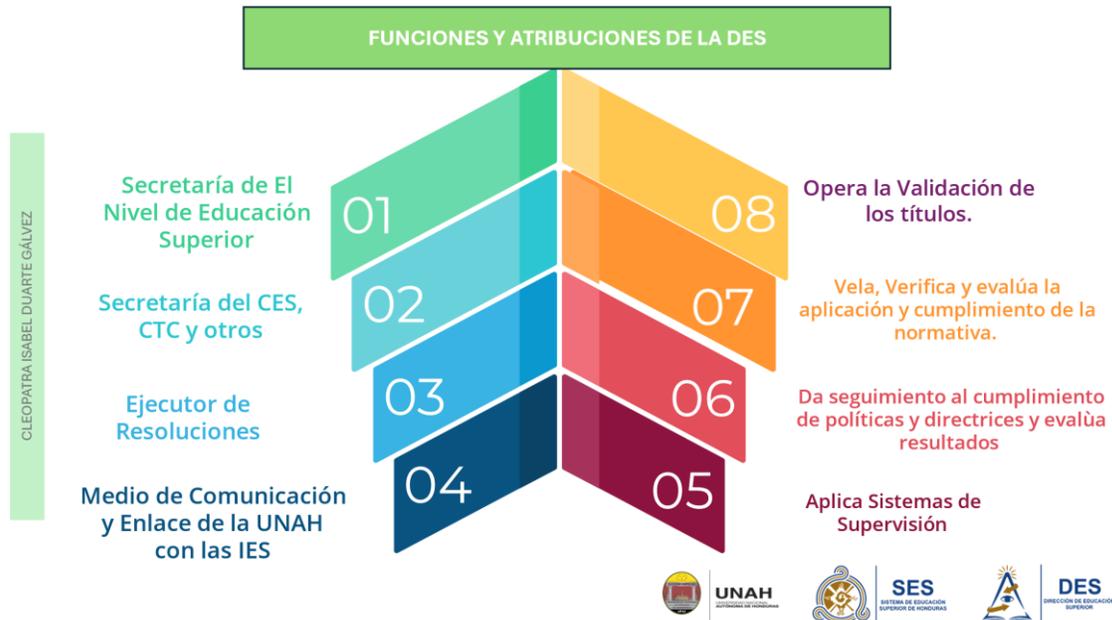




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

**Art.23 LES y 41 RG**

La DES integrará en un Sistema homogéneo a las IES, respetando características propias de sus campos educativos

**Art. 24 LES Y 43 RG**

Emitir opinión razonada, previamente a la resolución del CES

## Ley de Educación Superior

**Art. 32 LES y 45 RG**

Propone al CES la creación, organización y funcionamiento de centros estatales de Educación Superior

Por delegación de la UNAH, Llevará registro de títulos y diplomas de las IES nacionales e internacionales que se incorporen.

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

## Reglamento General de la IES

**Artículo 55.-** La DES mantendrá un archivo actualizado de la documentación académica y administrativa, referente al funcionamiento de los Centros y de Programas Especiales.

**Artículo 63.-** El Consejo aprobará periódicamente el Plan de Desarrollo de Educación Superior. Los anteproyectos serán elaborados por el CTC, en consulta con los Centros, en base al documento preliminar que le someta la Dirección.

**Art. 40 e)** Supervisar la organización y desarrollo de los programas no formales de Educación Superior..

**Art. 40 g)** Coordinar y colaborar con El Consejo Técnico en la preparación de los anteproyectos de reglamento y resoluciones para el funcionamiento de El Nivel y de sus órganos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

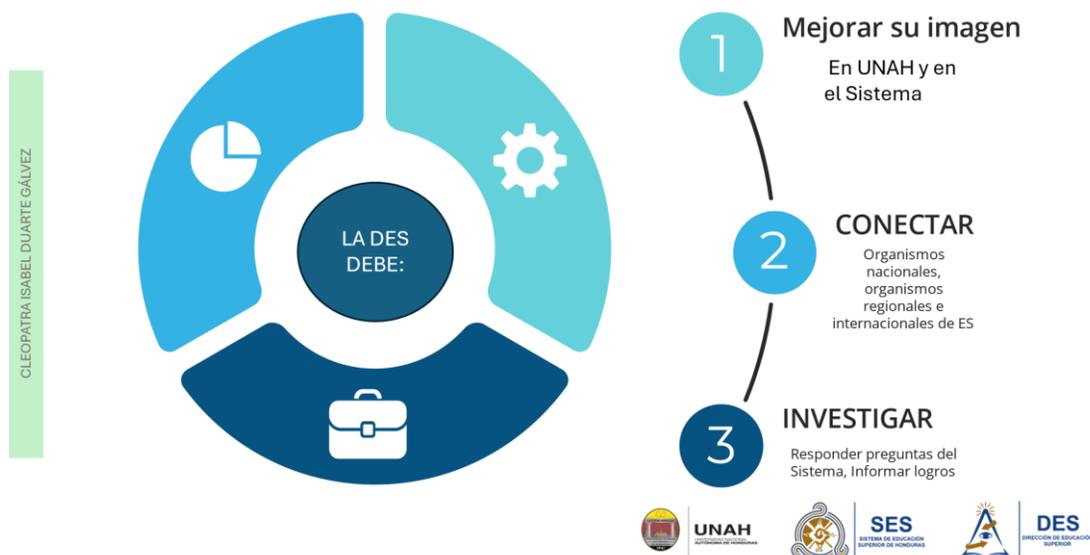


CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ



CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

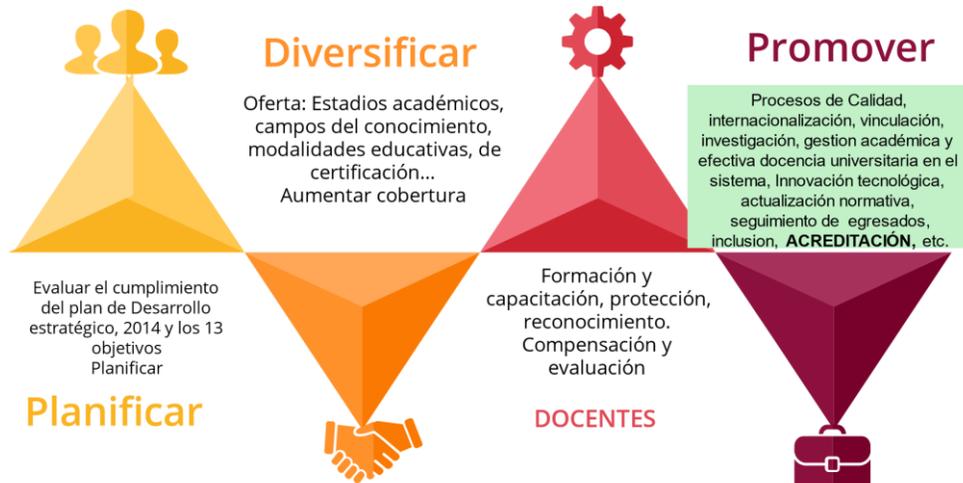
CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ



12

**SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ



13



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

- 
- PLAN**  
Formular el Plan Nacional de Desarrollo de la E.S. plazo máximo 5 años ART. 10, 31, 63 RGLES
  - INVESTIGACIÓN**  
Definir criterios para Universidades; Escuelas; Institutos; Academias, y; Centros especializados, Centros Regionales, Centros Asociados, Telecentros.
  - CLASIFICACIÓN**  
Definir Criterios de Clasificación de las IES, según naturaleza de programas y características académicas, y de representatividad en los Órganos del Nivel Art. 9, 61
  - LA DES**  
Elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos. Art. 46
  - PROYECTO**  
Establecer los criterios de definición de Educación Universitaria y de Educación Superior no Universitaria. Art - 9
  - LA DES**  
Constituir unidad de Registro, archivo actualizado de la documentación académica y administrativa, referente al funcionamiento de los Centros y de Programas Especiales
  - CONEXIONES**  
Instalar la REDIESHN, Integrar a la DES o SES en el CCA Fomentar posicionamiento en ranking Evaluar la posibilidad de pasantía con el ITEC/MONTERREY para directivos y gestores de las IES.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ



- 1 **ESTUDIANTES**  
 La Educación Superior debe responder a las aspiraciones y potencialidades de los **estudiantes**, hay que conocerlos y caracterizarlos.
- 2 **DOCENTES**  
 Gestionarse la carrera docente, hay mucha dispersión en el SES.
- 3 **GRADUADOS**  
 El SES debe investigar los logros de sus graduados.



**Principio rector: "La Educación es un derecho humano y un bien público"**

Gracias

CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

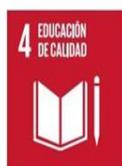
El Consejo Técnico Consultivo dio por conocidas las líneas de trabajo presentadas por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Directora de Educación Superior.



**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL TEMA, “EL PUENTE ENTRE EDUCACIÓN MEDIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR, NECESITA RESTAURARSE”, PRESENTADO POR EL PH.D. DENNIS CÁCERES, INVITADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El MSc. Javier Mejía, Presidente del CTC, cedió la palabra al Ph.D. Dennis Cáceres, a fin de que procediera a realizar su exposición, quien dio a conocer datos de mucha relevancia, referidos al sistema de educación nacional, que pueden apreciarse en la presentación que se adjunta a continuación:

## ¿Colapsó todo el Sistema educativo en Honduras?



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación

PhD. Dennis Cáceres

Marzo, 2024



## Los puentes rotos en la educación hondureña

- 1. Cobertura
- 2. Eficiencia
- 3. Calidad
- 4. Pruebas estandarizadas de admisión
- 5. Nuevos puentes en la educación hondureña

### 1. Puente: Cobertura

#### EN 2023

la cobertura educativa en todo el sistema fue de 64%, por lo que continúan 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes sin acceso a la educación



Fuente: Estimación propia con datos de la Secretaría de Educación mediante solicitud de información SOI-102-1433-2023 y Proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadística.



1,052,485 niños, niñas y adolescentes siguen fuera del sistema educativo

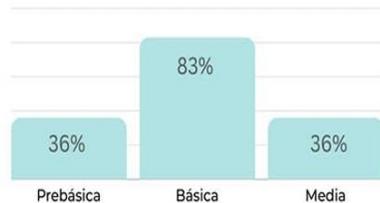
Según la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah), la cobertura de la educación superior a nivel nacional es de 16.2% (con base a la estadística de 2016, como la más reciente), que apenas significó un avance de 1.7% en 10 años (2006), una tendencia que es similar en San Pedro Sula, donde alrededor de dos de cada diez jóvenes son parte del sistema de educación superior.



...Cobertura. (SE,2023 y UNAH, 2023)

**4 de cada 10 niños y niñas**

tienen acceso a educación prebásica, asimismo, solo 4 de cada 10 adolescentes tienen acceso a educación media.



Superior: +16%

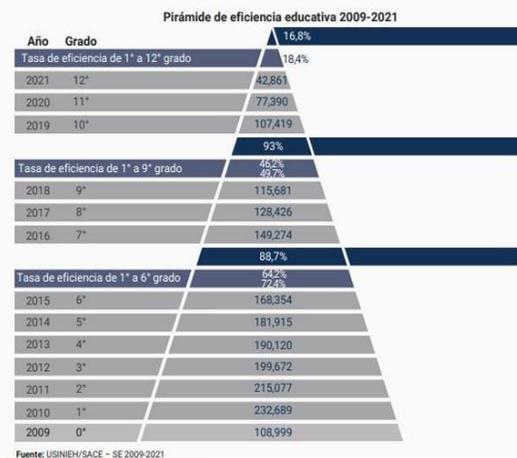
2. Puente: Eficiencia, (SACE,2023)

Solo 3 de cada 10 estudiantes que entra a primer grado finaliza el bachillerato.

Se estima que solo 2 de cada 10 estudiantes que entra a primer grado llega a la universidad.

Superior  
 Entran 2  
 y se  
 gradúa 1

Figura No. 1: Tasas de retención de una cohorte que ingresó a primer grado en el año 2010





### 3. Puente: Calidad de la Educación (PISA,2018)

En 2018,

**70%**  
 de estudiantes hondureños no  
 lograban el estándar  
 internacional mínimo en lectura



**85%**  
 de estudiantes hondureños no  
 lograban el estándar internacional  
 mínimo en matemáticas



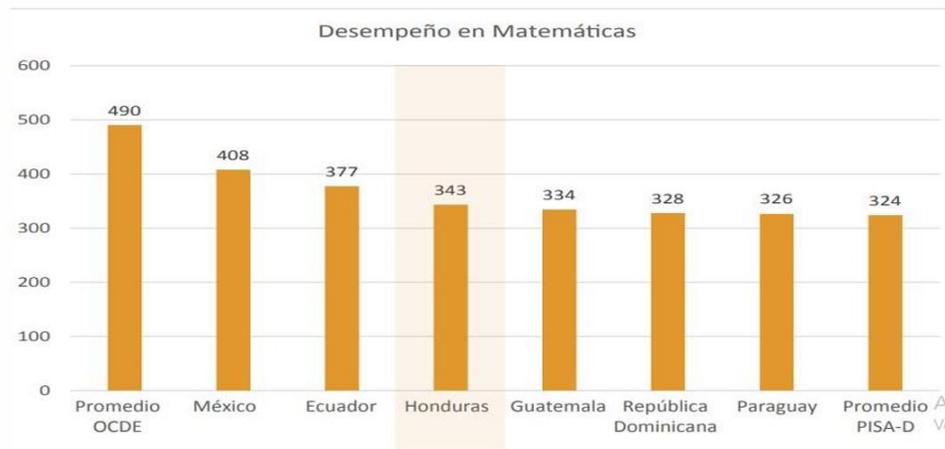
#### Resultados de la evaluación

de rendimiento académico del 2019

- El 81 % de los NNA en tercero, sexto, y noveno grado mostraron un nivel de desempeño en matemáticas de "insatisfactorio o debe mejorar" en 2019.

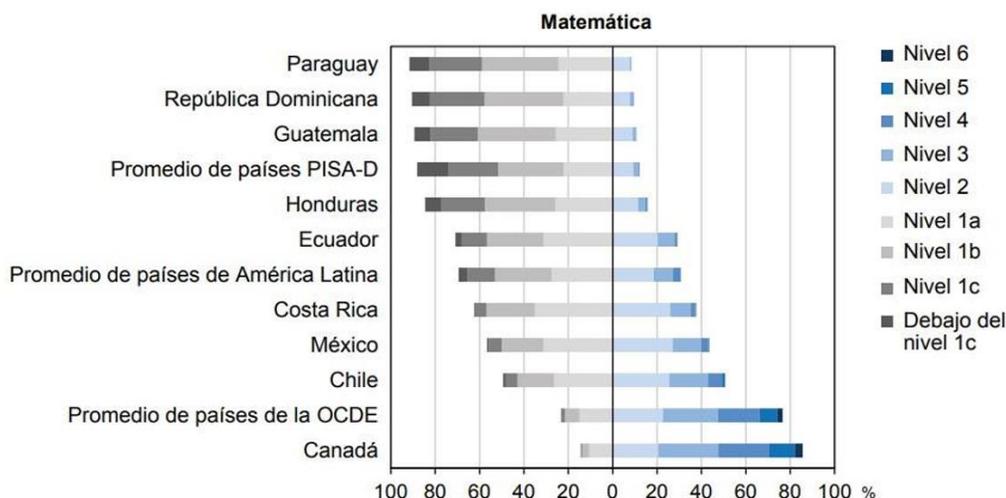
En el 2023, según un estudio de la UPNFM el 92% de los niños de 4to y 6to se encuentran en el nivel Insatisfactorio o debe mejorar en Matemáticas.

### ...Calidad. Hagamos un zoom en Calidad.Pisa,2028



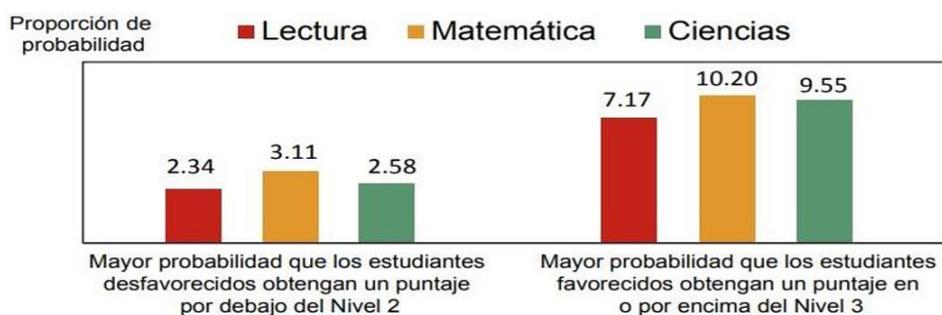


## Por Nivel de Desempeño en PISA, 2018.



## Alumnos según su condición socioeconómica.

Figura 16: Probabilidad de tener un desempeño bajo entre estudiantes desfavorecidos, en relación con los estudiantes no desfavorecidos



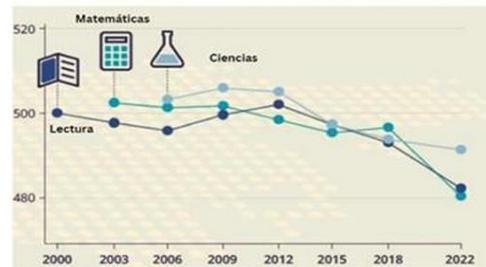
Fuente: Base de datos PISA 2015 y PISA para el Desarrollo



## La caída mundial y nacional de Matemáticas.

### **A nivel global (43 países)**

*se muestra un claro descenso en el rendimiento académico. Matemáticas cayó 15 puntos y 10 en lectura lo cual es atribuido en parte al cierre de los centros educativos por el COVID-19.*



Fuente: OCDE. Evaluación PISA 2022

### 4. Puente: Pruebas estandarizadas de admisión

- Supuesto científico: Índice de Dificultad, Discriminación psicométrica, Confiabilidad, Validez de contenido; con TC o TRI. Paradigma dominante.
- Supuesto académico: La comprensión Lectora y el pensamiento matemático predicen mejor el éxito académico.
- Supuesto de Calidad y Eficiencia: Las pruebas de alto impacto contribuyen a identificar los mejores talentos, umbrales, mejoran el Rendimiento académico y la eficiencia terminal.
- Supuesto de Imparcialidad: Es mejor que un instrumento científico defina quien puede llegar a ser médico o ingeniero, quien entra y quien no.



## ...problemas con este puente.

- 1. Más del 60% de la varianza o resultados son explicados por factores de pobreza, exclusión, tipo de escuelas, capital cultural, etc.
- 2. En promedio un alumno de una escuela bilingüe le lleva una ventaja de dos años de aprendizaje en matemáticas a un estudiante de la escuela pública.
- 3. Si un grupo de estudiantes lleva matemática más avanzada que otro grupo; se tiene un problema de validez de contenido en la prueba de alto impacto.
- 4. Por encima de un 90% el mejor predictor en las pruebas estandarizadas y en la vida estudiantil es el puntaje obtenido en Matemáticas.
- 5. El entrenamiento en este tipo de pruebas puede sumar un 2% por cada experiencia en promedio.
- 6. Sigue siendo el puente más justo para unos y más injusto para otros.

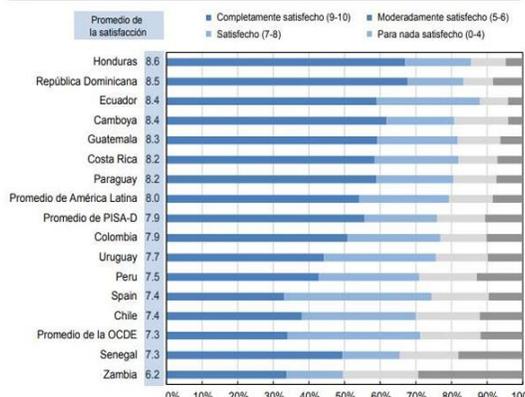
## 5. Nuevos puentes en la educación hondureña

- 1. Reconocimiento de trayectoria educativa en la Escuela Pública con fines de ingreso universitario. (Probado en Chile)
- 2. Bajar al nivel básico y medio para preparar sus propios talentos; Sembrar sus propias semillas. (Centros educativos certificados por UNAH)
- 3. Desarrollar pruebas de ubicación preuniversitaria con fines de acreditación e ingreso universitario. (Talento escondido, 70%)
- 4. Construir otras pruebas de admisión orientadas a talentos específicos, sin eliminar el pensamiento lógico matemático. (Umbrales por talento)
- 5. Oferta invertida: El Sistema de Educación Superior le pide a la SEDUC un perfil en Español y Matemáticas. (Presión por mejorar desde arriba)
- 6. Mayor cantidad de políticas, programas e incentivos de retención y mejora del Rendimiento Académico en Educación Superior. (Para desfavorecidos)



## No todo es malo...

Figura 27: Satisfacción vital entre estudiantes de 15 años



Los países y las economías se clasifican en orden descendente del porcentaje de estudiantes que informaron estar muy satisfechos con su vida.

Fuente: base de datos PISA 2015 y PISA-D 2018

Figura 49: Sentido de pertenencia al centro educativo de los estudiantes de Honduras



## La reflexión es para generar ESPERANZA.

### \*PREGUNTAS Y RESPUESTAS

\* Gracias al CTC por la invitación

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo manifestaron que la información proporcionada, fue muy significativa y que por su importancia debía abordarse más exhaustivamente en otro escenario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN E INDICADORES ESTADÍSTICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, POR LA MSC. YENY CHÁVEZ GREEN Y EL MSC. ISAAC TREJO TORO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El MSc. Javier Mejía, Presidente del CTC, cedió la palabra a la MSc. Yeny Chávez y al MSc. Isaac Trejo Toro, académicos de la Dirección de Educación Superior, quienes procedieron a realizar su exposición, misma que se adjunta a continuación:

**Sistema de Información e Indicadores  
Educación Superior en Honduras**

Msc. Yeny Chávez Green  
Msc. Isaac Jacob Trejo  
Dirección de Educación Superior

01 de Marzo de 2024

DES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

## Contenido

- 1 Proceso de Captación de Información
- 2 Aspectos Metodológicos
- 3 Información e Indicadores del Sistema de Educación Superior
- 4 Vinculación de Educación Superior con el ODS4 y su marco de Monitoreo
- 5 Obsolescencia de Conocimiento y Emergencia de Nuevas Mediciones



DES  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

### 1. Proceso de Captación de Información

#### 1. Captura de Datos

IES  
 Públicas  
 Privadas

Acuerdos de  
 Aprobación del  
 CES

#### 2. Recolección

Información Institucional  
 Oferta académica  
 Estudiantes  
 Graduados  
 Docentes  
 Fuentes de Financiamiento y Gasto educativo  
 Programas de Desarrollo estudiantil  
 Proyectos de Investigación y Extensión  
 Utilización del Espacio físico  
 Recursos Humanos  
 Otras temáticas/ Nuevos requerimientos

#### 3. Procesamiento

Preprocesamiento  
 Reglas de Validación/  
 imputación  
 Integración de las  
 bases de datos  
 +Información de  
 SEFIN, SEDUC, INE

#### 4. Productos

Informes  
 Compendio de  
 Estadísticas Históricas  
 sobre Educación  
 Superior  
 Indicadores de ES

#### 5. Publicaciones

Informes anuales  
 Sitio web de la DES, sección  
 de Estadísticas  
<https://des.unah.edu.hn/>  
 UNESCO  
 OEI RedIndicES  
<https://www.redindices.org/indicadores>  
 INE  
 Informes y Estudios  
 Específicos



DES  
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

3

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

## 2. Aspectos Metodológicos

- Validez**  
 Los datos presentados provienen de registros administrativos **oficiales** de las IES
- Ajustes para garantizar comparabilidad**  
 Según las pautas del UIS de la UNESCO y el OCTS de la OEI
- Tratamiento de datos nulos o faltantes**  
 Se utilizan técnicas de imputación basadas en promedios para estimar los valores no reportados y mantener la calidad del análisis
- Ausencia de Reportes Actualizados**  
 Se utiliza la información del último año reportado como base de análisis. Esta aproximación se basa en la premisa de que los datos más recientes proporcionan una estimación razonable o un punto de referencia para entender las tendencias o condiciones actuales

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

## 3. Información e Indicadores de Educación Superior (1/7)

### Instituciones de Educación Superior y sus Centros

22 IES  
 170 Centros universitarios  
 42 Municipios

Departamento	Centros
008 Francisco Morazán	30
005 Cortés	29
003 Comayagua	15
001 Atlántida	13
004 Copán	12
015 Olancho	11
006 Choluteca	11
018 Yoro	9
013 Lempira	7
007 El Paraíso	7
016 Santa Bárbara	6
010 Intibucá	6
002 Colón	5
014 Ocotepeque	4
017 Valle	2
012 La Paz	1
011 Islas de la Bahía	1
009 Gracias a Dios	1
<b>Total general</b>	<b>170</b>

2018: 1 CRU, 4 CAED, 1 Ampliación Física  
 2019: 4 CRU, 1 Universidad  
 2020: 3 CRU, 1 CAED, 1 Inst. de Investigación  
 2021: 2 CRU  
 2022: 1 CRU

CRU= Centro Regional Universitario  
 CAED= Centro Asociado de Educación a Distancia  
 Con tecnología de Bing  
 © Microsoft, TomTom

Fuente: Elaboración propia con Información de la Dirección de Educación Superior, 2024.

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



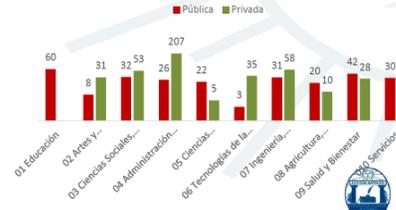
**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

### 3. Información e Indicadores de Educación Superior (3/7)

#### Oferta Académica\*



Por Campo Conocimiento y Tipo de Administración al 2023



\*Hasta el Acta 375, ratificada en febrero 2023.

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

### 3. Información e Indicadores de Educación Superior (2/7)

#### Estudiantes 2018 - 2023

Institución de Educación Superior	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>TOTAL</b>	<b>266,908</b>	<b>264,349</b>	<b>242,201</b>	<b>240,251</b>	<b>237,419</b>	<b>92,914</b>
<b>PÚBLICA</b>	<b>146,737</b>	<b>139,400</b>	<b>123,783</b>	<b>125,971</b>	<b>116,855</b>	<b>19,784</b>
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	110,647	106,528	94,212	100,024	93,492	
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM)	30,064	27,416	24,599	21,431	19,415	18,618
Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	3,905	3,250	2,778	2,234	2,228	
Escuela Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	680	705	706	745	678	590
Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH)	414	352	380	380	599	
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)	1,027	1,149	1,108	1,157	443	576
<b>PRIVADA</b>	<b>120,171</b>	<b>124,949</b>	<b>118,418</b>	<b>114,280</b>	<b>120,564</b>	<b>73,130</b>
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)	4,738	5,115	4,954	4,807	5,204	5,923
Universidad de San Pedro Sula (USAP)	7,490	7,619	7,095	6,420	6,436	7,065
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	39,446	40,430	37,234	36,838	39,255	
Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" (SMNSS)	187	187	204	204	204	
Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)	20,460	23,692	23,692	23,692	25,784	31,039
Escuela Agrícola Panamericana (EAP)	1,203	1,222	1,276	1,233	1,260	1,293
Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)	21,597	21,443	20,328	19,401	19,913	22,358
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)	214	194	144	96	53	
Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)	11,000	11,555	9,770	8,802	8,846	
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)	4,892	4,892	6,231	6,231	6,724	
Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)	4,380	3,894	3,278	2,625	2,390	2,034
Universidad Jesús de Nazareth (UJN)	843	858	692	597	566	
Universidad Politécnica de Honduras (UPH)	3,400	3,527	3,199	3,013	3,381	3,418
Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	321	321	321	321	321	
Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)	a	a	a	a	227	
Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)	a	a	a	a	a	

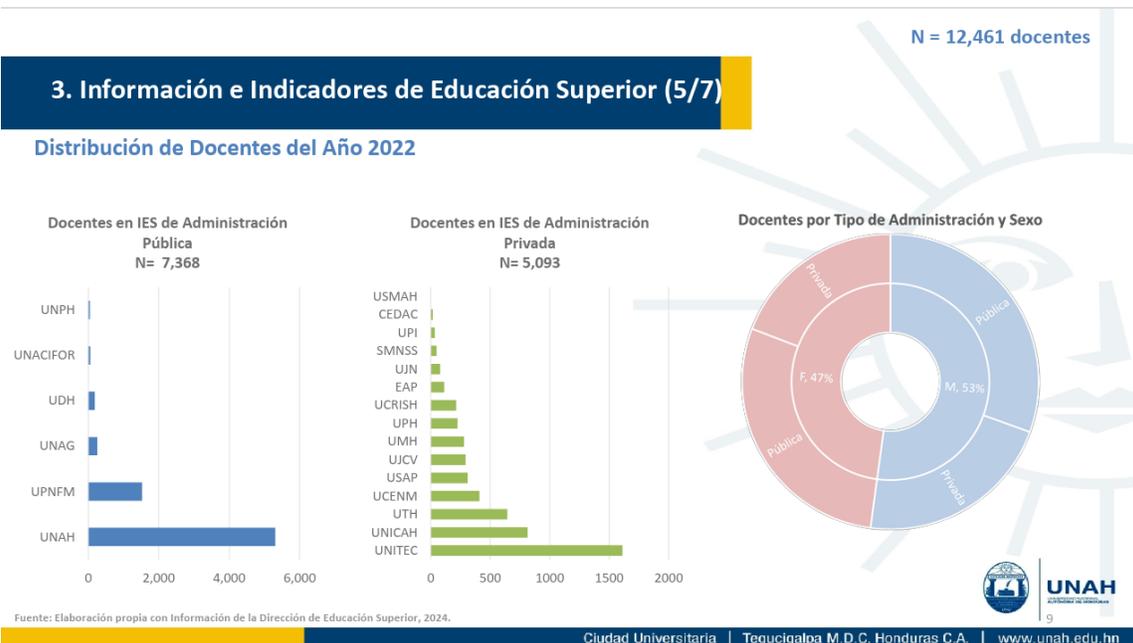
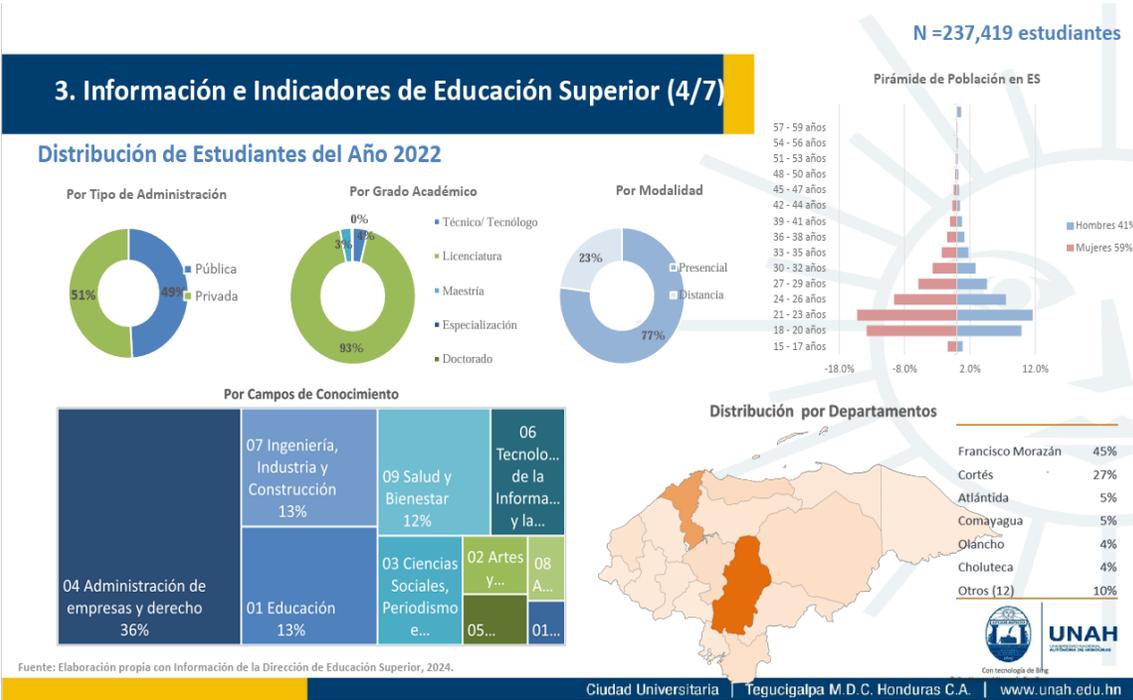
Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**

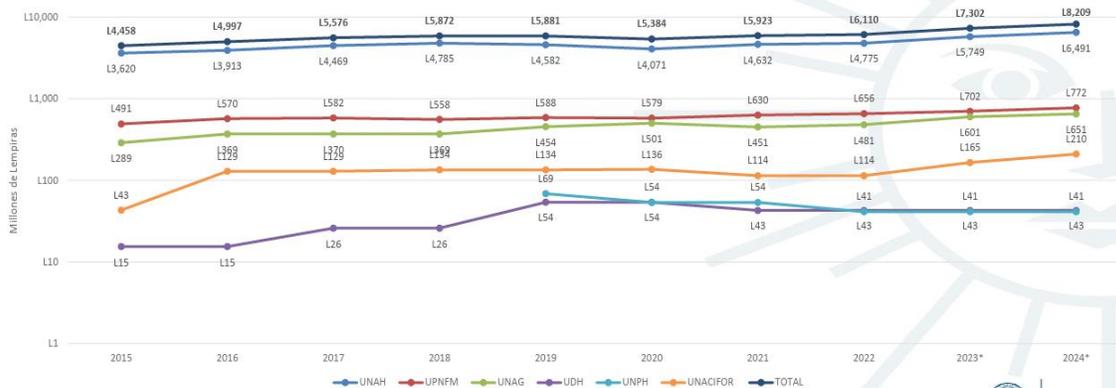


**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**3. Información e Indicadores de Educación Superior (6/7)**

0.84% del PIB en 2022

**Gasto Público en Educación Superior 2015 - 2024**



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Educación Superior y la Secretaría de Finanzas, 2024.

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**3. Información e Indicadores de Educación Superior (7/7)**

**Estudiantes y Tasa Bruta de Matrícula de Educación Superior**

Año	Estudiantes, CINE 5-8						TBM-UNESCO CINE 5-8	TBM-HND
	Total	Por sexo		Por tipo de Administración				
		M	F	Pública	Privada			
2013	183,722.0	78,580.0	105,142.0	114,312.0	69,410.0	19.6%	15.6%	
2014	185,876.0 <span>▲ 1%</span>	79,926.0 <span>▲ 2%</span>	105,950.0 <span>▲ 1%</span>	118,294.0 <span>▲ 3%</span>	67,582.0 <span>▲ -3%</span>	19.9% <span>▲ 1%</span>	15.6% <span>▲ 0%</span>	
2015	195,469.0 <span>▲ 5%</span>	84,046.0 <span>▲ 5%</span>	111,423.0 <span>▲ 5%</span>	123,151.0 <span>▲ 4%</span>	72,318.0 <span>▲ 7%</span>	20.4% <span>▲ 2%</span>	16.2% <span>▲ 4%</span>	
2016	205,797.0 <span>▲ 5%</span>	88,049.0 <span>▲ 5%</span>	117,748.0 <span>▲ 6%</span>	131,519.0 <span>▲ 7%</span>	74,278.0 <span>▲ 3%</span>	20.9% <span>▲ 2%</span>	16.8% <span>▲ 4%</span>	
2017*	244,548.0 <span>▲ 19%</span>	105,594.0 <span>▲ 20%</span>	138,954.0 <span>▲ 18%</span>	141,557.0 <span>▲ 8%</span>	102,991.0 <span>▲ 39%</span>	24.3% <span>▲ 16%</span>	19.8% <span>▲ 18%</span>	
2018	266,908.0 <span>▲ 9%</span>	115,089.0 <span>▲ 9%</span>	151,819.0 <span>▲ 9%</span>	146,737.0 <span>▲ 4%</span>	120,171.0 <span>▲ 17%</span>	26.2% <span>▲ 8%</span>	21.4% <span>▲ 8%</span>	
2019	264,349.0 <span>▲ -1%</span>	113,000.0 <span>▲ -2%</span>	151,349.0 <span>▲ 0%</span>	139,400.0 <span>▲ -5%</span>	124,949.0 <span>▲ 4%</span>	25.5% <span>▲ 3%</span>	20.9% <span>▲ -2%</span>	
2020	242,201.0 <span>▲ -8%</span>	118,418.0 <span>▲ 5%</span>	123,783.0 <span>▲ -18%</span>	123,783.0 <span>▲ -11%</span>	118,418.0 <span>▲ -5%</span>	23.0% <span>▲ -10%</span>	19.0% <span>▲ -9%</span>	
2021	240,251.0 <span>▲ -1%</span>	103,462.0 <span>▲ -13%</span>	136,789.0 <span>▲ 11%</span>	125,972.0 <span>▲ 2%</span>	114,279.0 <span>▲ -3%</span>	22.4% <span>▲ -3%</span>	18.7% <span>▲ -2%</span>	
2022	237,419.0 <span>▲ -1%</span>	98,405.0 <span>▲ -5%</span>	139,014.0 <span>▲ 2%</span>	116,855.0 <span>▲ -7%</span>	120,564.0 <span>▲ 5%</span>	22.2% <span>▲ -1%</span>	18.3% <span>▲ -2%</span>	
2023**	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	<span>▲ -100%</span>	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Educación Superior, 2024.

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

4. Vinculación con ODS4 y su marco de Monitoreo (1/3)



**Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.3.2 Tasa bruta de matrícula de la enseñanza terciaria, desglosada por sexo.

4.3.3 Tasa de participación en programas técnico-profesionales (de 15 a 24 años), desglosada por sexo.

Meta 4.4 De aquí a 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

4.4.3 Tasas de logro educativo para jóvenes/adultos por grupo de edad, condición de actividad económica, niveles de educación y orientación de los programas.



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

4. Vinculación con ODS4 y su marco de Monitoreo (2/3)



Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.5.1 Índices de paridad (femenino/masculino), zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de riqueza y otros, tales como condición de discapacidad, los pueblos indígenas y personas afectadas por conflictos, en la medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de la lista susceptibles de ser desagregados.

4.5.4 Gasto en educación por alumno, por nivel educativo y fuente de financiamiento.

Medios de Aplicación 4.b De aquí al 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo.

4.b.1 Volumen de asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosada por sector y tipo de estudio.



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

4. Vinculación con ODS4 y su marco de Monitoreo (3/3)



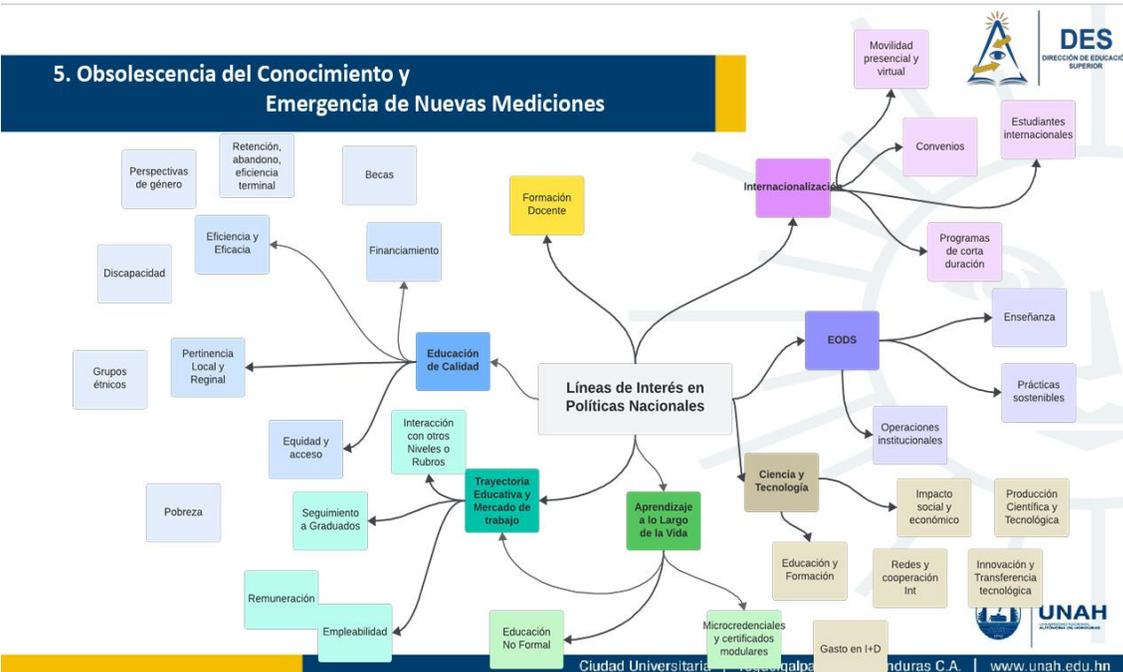
Meta 4.7 De aquí a 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otros medios a través de la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación de los docentes y d) la evaluación de los estudiantes.



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

5. Obsolescencia del Conocimiento y Emergencia de Nuevas Mediciones



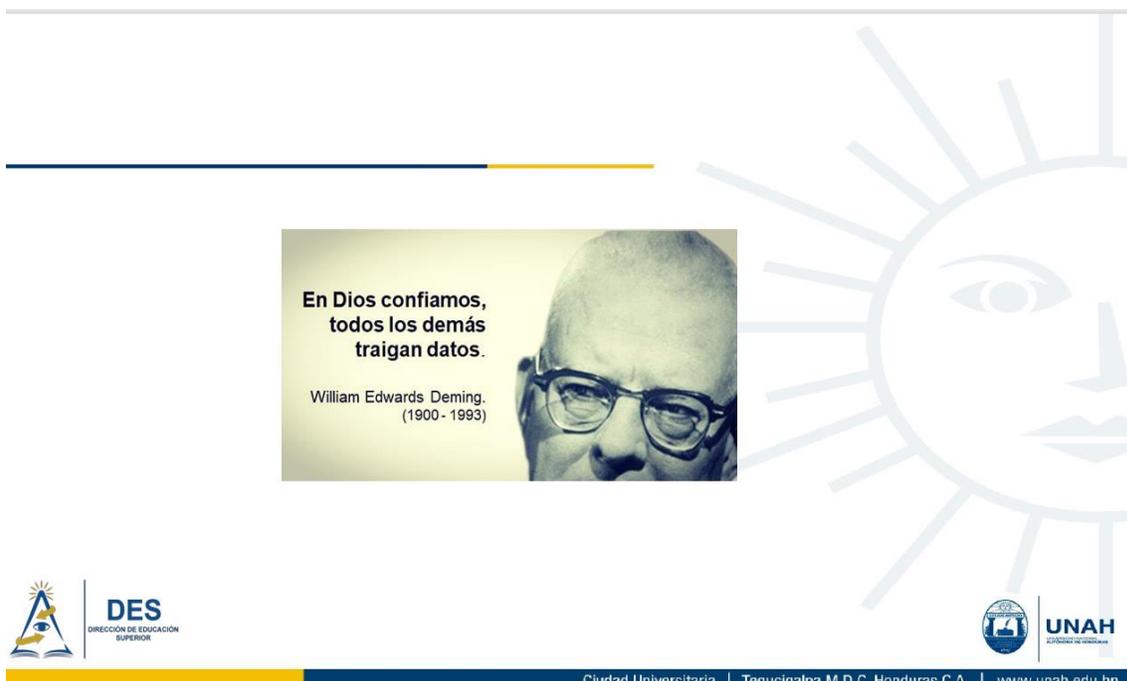
Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



El Consejo Técnico Consultivo, después de haber conocido los datos estadísticos proporcionados por la DES, en los que se evidencia logros significativos en la cobertura de la Educación Superior, manifestaron su agradecimiento por la información proporcionada, por lo que consideraron que deben continuarse las reflexiones sobre el tema en un evento particular.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS, IMPULSADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SEDESOL, PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El MSc. Javier Mejía, Presidente del CTC, cedió la palabra al ministro de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), MSc. José Carlos Cardona Erazo, quien presentó información relevante, referida al programa de Becas Solidarias, SEDESOL, se evidenció que estas becas son parte de un programa social para fortalecer y aumentar el acceso a la educación superior, mediante el otorgamiento de becas en diversas modalidades, a los jóvenes que se encuentran en situación de pobreza extrema y/o vulnerabilidad social. Reduciendo las brechas de desigualdad e inequidad social, promoviendo la construcción de una Honduras solidaria y libre de violencia. El contenido de su presentación se adjunta a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

# Becas Solidarias



## FUNDAMENTO *legal*

**Decreto Ejecutivo PCM-09-2023** artículo 5, en el cual se crea el nuevo programa de "Becas Solidarias", dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) enmarcándose en las atribuciones descritas en el Acuerdo Ministerial No. 012-SEDESOL-2022.

## Población Priorizada

- 1.** Personas con discapacidad
- 2.** Hijas e hijos de madres solteras
- 3.** Personas de pueblos originarios y afrohondureños
- 4.** Hijas e hijos de personas con discapacidad
- 5.** Madres adolescentes
- 6.** Defensoras y defensores de Derechos Humanos
- 7.** Personas migrantes retornadas
- 8.** Población focalizada dentro del mapa de las +2007 aldeas de la Red Solidaria.



# COMPONENTES DEL PROGRAMA



**BECAS  
 DEPARTAMENTALES**

Apoyo económico dirigido a personas participantes que deseen cursar una carrera universitaria y se trasladen diariamente desde su municipio hacia una de las ciudades de su departamento.



**BECAS  
 EQUIDAD**

Apoyo económico mensual personas participantes que deseen cursar sus estudios universitarios y cambian su residencia desde el interior del país, hacia las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula para atender sus estudios



**BECAS POR  
 DESEMPEÑO**

Apoyo económico dirigido a personas participantes que deseen cursar una carrera universitaria tienen un alto rendimiento académico, cuyo índice global sea igual o superior a 85%



**BECAS  
 DEPORTIVAS**

Apoyo económico a estudiantes que practican diferentes disciplinas del deporte, entre ellas, fútbol, baloncesto, basquetbol, natación, etc. Es un incentivo para que las juventudes hondureñas le apuesten a la profesionalización de las disciplinas deportivas y potencien sus habilidades, contribuyendo así con su bienestar físico y mental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**BECAS MAESTRÍA LOCAL**

Apoyo económico mensual dirigida a personas que deseen cursar o se encuentran cursando sus estudios de maestría en Honduras.



**BECAS POSGRADO INTERNACIONAL**

Las becas de posgrado internacional se destinan a estudiantes que se encuentren actualmente matriculados en programas de maestría o doctorado fuera del territorio hondureño.

**Requisitos Generales de Postulación**

- Ser de nacionalidad hondureña y residir en Honduras para las personas que aplican a becas nacionales.
- Contar con certificado o título del último nivel académico cursado.
- Pertenecer a la población priorizada por el Programa
- Estar estudiado actualmente una carrera universitaria de grado.
- Tener entre 17 a 45 años de edad.
- No ser empleado público.
- No ser persona beneficiaria de una beca actualmente en otro programa de gobierno. (aplica para universidades públicas)
- Tener una cuenta de ahorro personal en lempiras en cualquier banco del país.  
(No se acepta cooperativas y Banco popular ya que BANADESA todavía no tiene acuerdos con dichas financieras)



## Documentos Obligatorios



Copia de DNI (Revés y derecho)



Copia Legible del certificado/Título de último nivel académico cursado (Revés y derecho)



Constancia legible de matrícula del periodo actual



Recibo de energía eléctrica u otro servicio público.



Constancia de cuenta de ahorro personal en tempiras (no aplica a cooperativas)



Carnet de Discapacidad (SEDESOL) si es una persona con discapacidad

## Alcance del Programa este 2024



# +20,000

El Programa Becas Solidarias, busca beneficiar a las juventudes hondureñas en todo el territorio nacional.



## Beneficios Académicos

- Módulos de Capacitación Digital (MOCAD)
- Tutorías Académicas
- Kits Académicos
- Residencias estudiantiles
- Costos de Titulación
- Escuela de Formación en Lenguas Extranjeras



## VOLUNTARIADO

Retribución Social a través de voluntariado, que abarca una variedad de actividades, tales como brindar apoyo en labores específicas de gestión, contribuir al desarrollo de proyectos y programas de nuestra Secretaría y Gobierno, atención al ciudadano, generar nuevas ideas, y otras acciones relevantes .



Ambiental



Educativo



Cultural



Socio Sanitario



Protección Civil



Social



## ESCUELA DE FORMACIÓN *en lenguas extranjeras*

Ofrecerá cursos intensivos de Inglés, francés y chino mandarín durante un período de **6 meses**.

Adaptándose a las necesidades de la comunidad estudiantil, teniendo en cuenta sus niveles de competencia y metas educativas.

Teniendo un enfoque diferenciado para garantizar la pertinencia y accesibilidad de los servicios educativos para la diversidad de los beneficiarios del programa.





# ACUERDOS

1



## Validación de listados de estudiantes

Validar que los estudiantes estén matriculados y estudiando durante el período de vigencia de la beca otorgada por el Programa.

2



## Convenios Educativos Nacionales

Convenios con instituciones educativas públicas y privadas del país, para fortalecer la continuidad de estudios en la Educación Superior.



3



### Validación de estudiantes con beca universitaria

**Para universidades públicas:** listado de estudiantes que actualmente poseen una beca proporcionada por la universidad.

4



### Validación de estudiantes en práctica profesional

Confirmar oficialmente la asistencia de los estudiantes durante sus prácticas profesionales supervisadas como parte integral de la formación académica y profesional.

5



### Horas de voluntariado acreditadas en vinculación universitaria

Reconocimiento de horas de voluntariado realizadas dentro del Programa Becas Solidarias en retribución y voluntario de los programas universitarios, requeridos para la obtención del grado académico correspondiente.

6



### Intercambio y construcción de conocimiento en ciencias públicas

Intercambios y pasantías para fomento en la construcción de conocimientos en ciencias públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



### Servicios editoriales

Publicación de libros para el acceso y fomento a la lectura y desarrollo de conocimientos.



### Convenios de Financiamientos Posgrados Nacionales

Convenios de educación nacional para Posgrados Nacionales en temas de construcción en conocimientos en ciencias públicas.



### Alianzas interinstitucionales para fortalecimiento de Escuela de formación en lenguas extranjeras

Alianzas de educación nacional para formación en lenguas extranjeras.



### Seguimiento Académico

Seguimiento Académico a becarios, que permita el logro de objetivos educativos en su carrera universitaria.

El MSc. José Carlos Cardona Erazo, Secretario de Desarrollo Social (SEDESOL), después de haber presentado información relevante, referida al programa de Becas Solidarias, SEDESOL, hizo la excitativa a las autoridades de las IES para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

que aprovecharan las ventajas del proyecto y que le colaboren proporcionando la información que en su momento será requerida para completar el proceso de asignación de becas y agradeció el espacio brindado en esta sesión.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “CONOCIMIENTOS Y APORTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN HONDURAS”, POR LA MSC. ROSA ELIA SABILLÓN Y LA MSC. ALEYDA LIZETH ROMERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

El MSc. Javier Mejía, Presidente del CTC, cedió la palabra a la MSc. Rosa Elia Sabillón y la MSc. Aleyda Lizeth Romero, académicas de la Dirección de Educación, el contenido de su presentación se adjunta a continuación:

The image shows the cover of a presentation slide. At the top left is the logo of DES (Dirección de Educación Superior) with the text 'DES DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR'. To the right of the logo is the title 'Presentación del Estudio' in blue. Below this is a horizontal blue line. The main title of the study is 'Conocimientos y aportes de las IES a la Agenda 2030 y los ODS en Honduras' in large blue font. Below the title, the authors are listed: 'Autoras: Msc. Yeny Chávez Green, Msc. Aleyda Romero Escobar, Msc. Rosa Elia Sabillón Bustillo, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez'. The affiliation is 'Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, UNAH-DES' and a URL is provided: 'https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/51'. On the right side of the slide, there is a circular graphic of the 17 Sustainable Development Goals (SDGs) with the text 'OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE' in the center.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Desarrollo**

- 1. Propósito del estudio
- 2. Objetivo y Metodología
- 3. Antecedentes
- 4. Fundamentos teóricos
- 5. Contexto Nacional
- 6. Resultados
- 7. Conclusiones



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**1. Propósito del estudio**



**Objetivo General**

Contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, incluidos en las Agenda 2030, como un compromiso de país y como instituciones del Sistema de educación superior de Honduras, integrar los ODS en la planificación estratégica de la IES, en temas como educación de calidad, salud, producción responsable. Innovación y sostenibilidad económica, social y ambiental.

**Propósito.**

Cumplir con el PCM-064-2018, que crea la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CN-ODS) de la cual el Consejo de Educación Superior (CES) forma parte como instancia de gobernanza.



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**2. Objetivo del estudio:**  
 Conocer los aportes de las IES hondureñas a los ODS y la Agenda 2030

---

**Metodología**

Se realizó una adaptación autorizada de la Encuesta HESD de la International Association of Universities, IAU y del formulario de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales(UDCA), representantes de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sostenibilidad y el Ambiente (ARIUSA) (Observatorio de la Sustentabilidad en la Educación Superior de América Latina y el Caribe [OSES-ALC], 2022B). El formulario fue atendido por 15 IES (71%). El instrumento final constó de 46 preguntas dividido en las siguientes secciones:

- Información general (7 preguntas)
- Dimensiones de interés:

				
Gobierno y Participación (19 preguntas)	Docencia y formación (8 preguntas)	Investigación y tecnología (4 preguntas)	Extensión o proyección social (4 preguntas)	Gestión y ordenamiento de campus (4 preguntas)



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

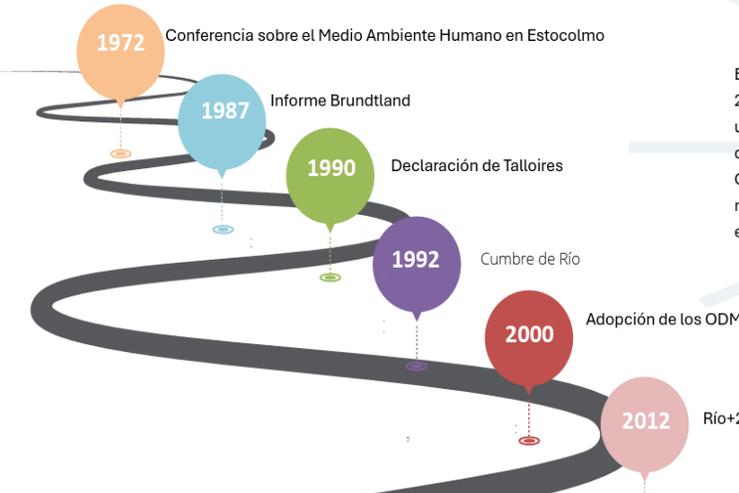
Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**3. Antecedentes**

El aporte de la educación superior al tema de la sostenibilidad ha evolucionado desde la década de los 70s, siendo catalizado por diversos eventos relevantes a nivel internacional:



El hito más reciente en este camino fue la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por unanimidad en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la ONU en 2015. esta agenda comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas, abarcando áreas sociales, económicas, ambientales e institucionales.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**4. Fundamentos Teóricos**

La relevancia de las IES en la transformación hacia la sostenibilidad ha sido ampliamente respaldada en diversas investigaciones, redes e instituciones:

**Impacto multidimensional:** Las IES son esenciales para el desarrollo sostenible a nivel económico, social, cultural y científico, contribuyendo directamente al ODS4 y más allá (Chankseliani y MacCowan, 2021; Calles, 2020).

**Estrategias Integradas:** La transversalización de los ODS en las misiones y políticas de las IES es crucial para alinear esfuerzos y maximizar el impacto (Owens, 2017).

**Colaboración Global:** Las redes universitarias destacan el papel de las IES en la generación de conocimiento e innovación para enfrentar retos globales. (SDSN, GUNi, IAU, ACU)

**Educación y Formación:** Estudios indican avances significativos en la formación para la sostenibilidad, con énfasis en la adaptabilidad y resiliencia post-pandemia (UNESCO-IESALC, 2021; CEPAL, 2022a).

**Visión Conjunta:** La cooperación entre la educación superior y las asociaciones es fundamental para superar desafíos mundiales y construir un futuro sostenible (Toman, van't Land, & Harris, 2023).



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**5. Contexto Nacional**

En relación con los indicadores nacionales:

**2015:** Adopción de la Agenda 2030 y los ODS

**2018:** El CES, forma parte de la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para implementar los ODS CN, ODS (PCM-064-2018)

**2020:** II Informe de seguimiento de los ODS (Secretaría de Coordinación General de Gobierno [SCGG]). No hay referencia a las contribuciones del Sistema de Educación Superior, SES.

**2022:** Firma de Declaratoria de Rectores "Transversalización del eje temático ambiente con énfasis en cambio climático y gestión integral de riesgo de desastres"

La TBM de Honduras en 2020 fue del 25.5%, por debajo del promedio latinoamericano (54.1%) y del promedio global (38%).

Los estudiantes del quintil de menores ingresos disminuyeron del 8% en 2015 al 7.2% en 2020

La Movilidad estudiantil (saliente 1.8% entrante 0.1%) es de las más bajas en Latinoamérica

La Inversión pública en Educación Superior no supera el 1% del PIB desde el 2014, 0.84% en 2022.

La inversión en I+D en 2019 fue solo del 0.06% del PIB.

Plan de Gobierno de Honduras 2022-2026, propone asignar al menos 1% del PIB (Castro, 2021)

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**5. Contexto Nacional**

**Sistemas y Redes del SES**

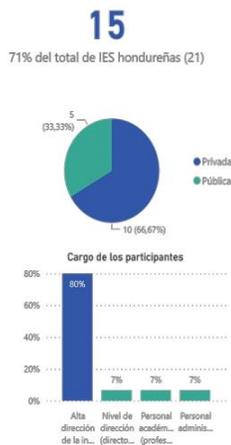


Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**6. Resultados**

**Información General de Estudio**

Participación de las IES



Institución de Educación Superior	Dependencia u Oficina
Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)	Rectoría
Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)	Rectoría
Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)	Vicerrectoría
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	Vicerrectoría académica
Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)	Rectoría
Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	Rectoría
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Vicerrectoría Académica Vicerrectoría de Relaciones Internacionales Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología
Universidad Jesus de Nazareth (UJN)	Vicerrectoría académica
Universidad de San Pedro Sula (USAP)	Rectoría
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)	Dirección de Calidad Educativa
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)	Vicerrectoría académica
Universidad Católica de Honduras (UNICAH)	Vicerrectoría académica
Universidad Politécnica de Honduras (UPH)	Vicerrectoría de Educación a Distancia
Escuela Agrícola Panamericana. Zamorano (EAP)	Decanatura Asociada de Gestión y Calidad Académica Dirección Depto. Ambiente y Desarrollo
Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC)	Secretaría General

Resultados disponibles en versión dinámica en el siguiente enlace: <https://bit.ly/4bYq5ZG>



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

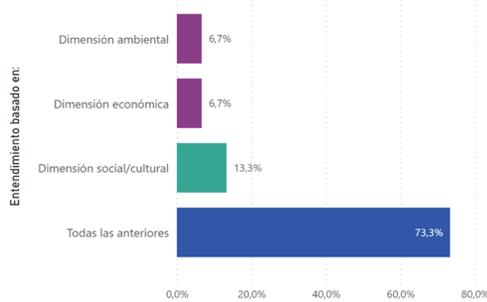
**1. Gobierno y Participación**  
**Resumen**



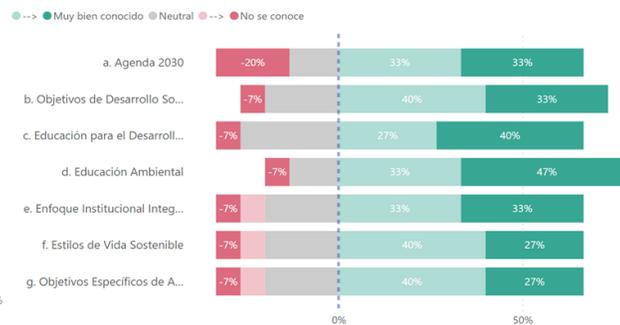
**1. Gobierno y Participación (1/10)**

Alcanzar los objetivos y metas de la agenda 2030 requiere la participación de la comunidad universitaria en su totalidad. Por ello, es fundamental que los diferentes actores universitarios sean conscientes de su importancia y trascendencia para la institución y para la sociedad en general.

P8. Principal forma de entender el desarrollo sostenible en las IES



P9. Nivel de Conocimientos que tienen los directivos y se expresan en sus documentos oficiales sobre los siguientes conceptos:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**

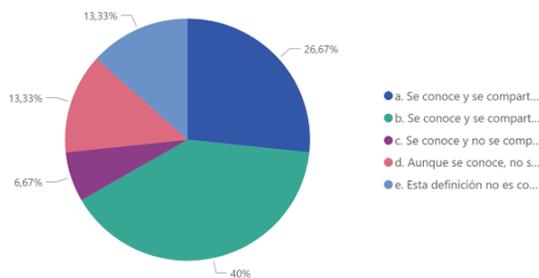


**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

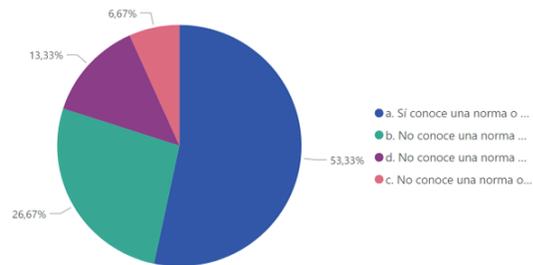
**1. Gobierno y Participación (2/10)**

Se define «el desarrollo sostenible como **la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades»** (Comisión Brundtland, 1987).

P10. Posición oficial de las IES con respecto a la definición de desarrollo sostenible formulada por la Comisión Brundtland



P11. Conocimiento de alguna norma o política nacional que exija o promueva la integración de los ODS en la educación superior



**1. Gobierno y Participación (3/10)**

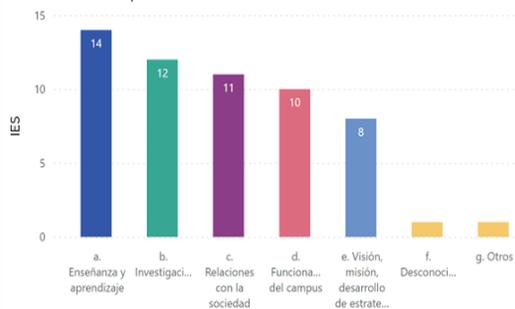
P12. Unidad específica que se encarga de las actividades de sostenibilidad



P13. Mayores implicados en el desarrollo sostenible en las IES



P14. Áreas en las que se han involucrado las IES con el desarrollo sostenible



De las IES participantes, un 60% declaran que la unidad específica que se encarga de las actividades de sostenibilidad es el equipo de gobierno, las facultades y los departamentos, un 80% indica que los mayores implicados en el desarrollo sostenible son los niveles de liderazgo (direcciones, vicepresidencias, jefaturas de departamento, etc.) y el personal académico (profesores, investigadores, etc.) y en las áreas señaladas como involucradas con el desarrollo sostenible predominan la enseñanza - aprendizaje (93%), la investigación (80%), relaciones con la sociedad (73%) y funcionamiento de campus (67%).

Por otro lado, menos de la mitad de los participantes señala a los estudiantes (46%) y al personal administrativo (40%) como mayores implicados en el desarrollo sostenible y únicamente el 53% indicó que la misión, visión y desarrollo de estrategias es un área involucrada con el desarrollo sostenible de las IES.



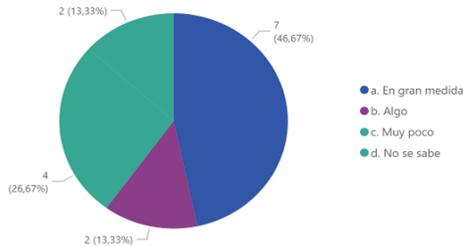
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



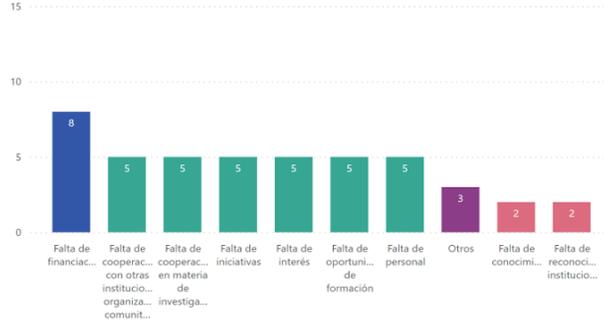
**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**1. Gobierno y Participación (4/10)**

P17. Medida en que la adopción de la Agenda 2030 y los ODS en 2015 ha aumentado el interés por el desarrollo sostenible en las IES

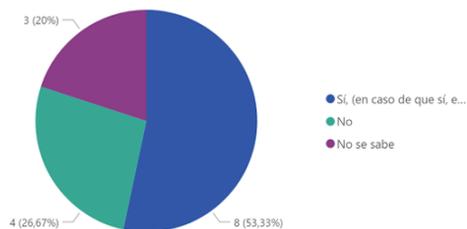


P15. Dificultades o retos que han impedido la implementación del desarrollo sostenible en las IES



**1. Gobierno y Participación (5/10)**

P18. Influyó/Influye el COVID-19 en la estrategia de desarrollo sostenible de las IES



P19. Influencia Positiva del COVID-19

- Influencia Positiva
- Atención al cambio climático
- Se fortalecieron las acciones orientadas al Desarrollo Sostenible

P19. Influencia Negativa del COVID-19

- Influencia Negativa
- Recesión económica.
- No se cumplió con la planificación operativa.
- Menos proyectos en las comunidades.
- Limitación a las actividades presenciales que contribuyen a los ODS
- Las restricciones de movilidad y el cambio de la agenda de trabajo del gobierno central
- La problemática de la virtualidad enfatizando falta de cobertura de red en el país.
- Interrupción de iniciativas.
- Incremento de las desigualdades debido a la desaceleración económica mundial.
- Impacto económico y sanitario en cada ciudad.
- El confinamiento obligatorio afectó la realización de actividades, sobre todo de investigación y extensión universitaria.
- Reducción de la calidad comunitaria.



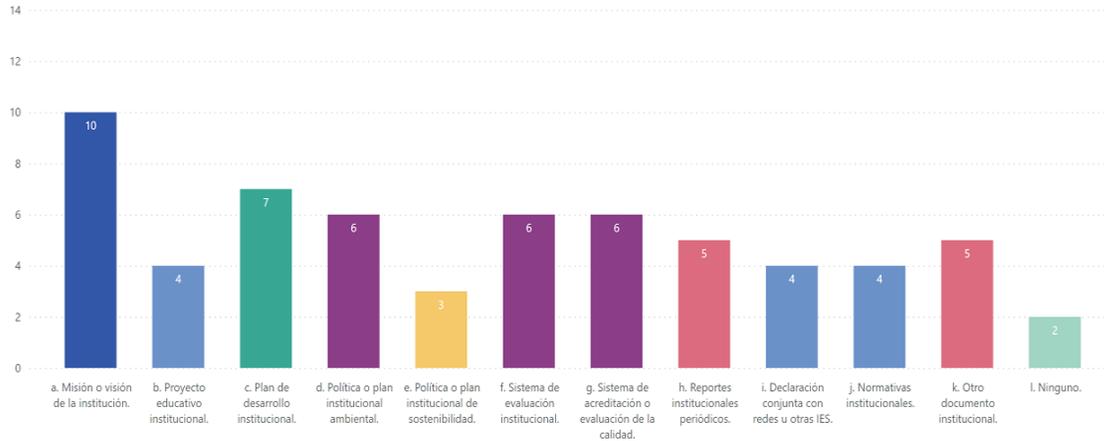
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### 1. Gobierno y Participación (6/10)

P20. Documentos en los que se expresa el compromiso institucional con la Agenda 2030 y los ODS:





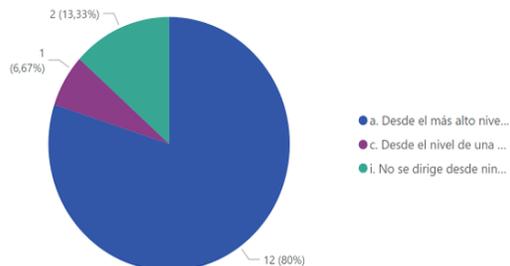
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



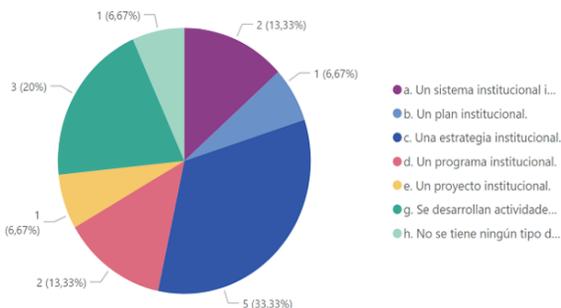
**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**1. Gobierno y Participación (7/10)**

P21. Nivel más alto desde el que se dirige en las IES la implementación de la Agenda 2030 y los ODS

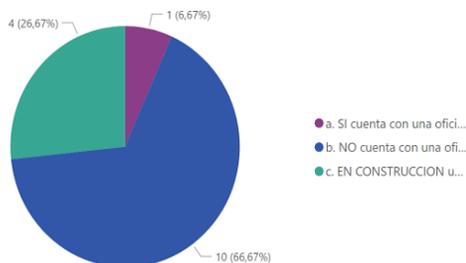


P22. La organización de las actividades para la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en las IES corresponde a:

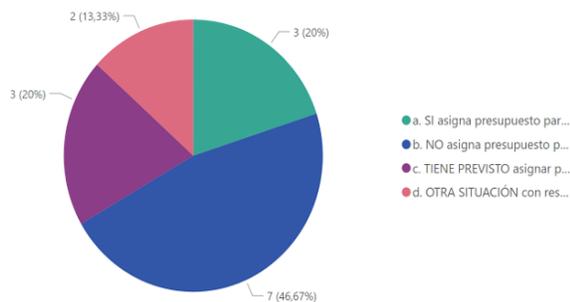


**1. Gobierno y Participación (8/10)**

P23. Se cuenta con una unidad, oficina o programa especializado que coordine la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en las IES



P24. Las IES asignan presupuesto específico para la implementación de los ODS





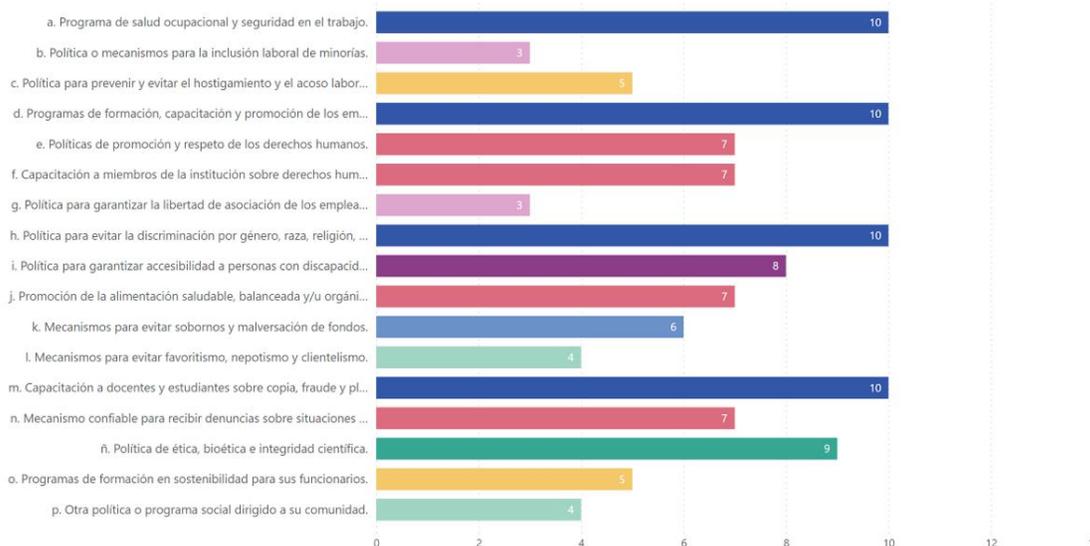
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**1. Gobierno y Participación (9/10)**

P25. Las IES cuentan con alguna de las políticas y programas sociales relacionados con la Agenda 2030 y los ODS que se indican a continuación:



**1. Gobierno y Participación (10/10)**

**P26. Ampliación de Información**

**Declaratoria de Rectores**  
**Transversalización del Eje Temático Ambiente con Énfasis en Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo de Desastres.**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

\*RATIFICAMOS:  
 El compromiso ético, moral, legal y constitucional para contribuir en la gestión del desarrollo humano sostenible de Honduras y de las Américas, América Central, América del Norte, América del Sur y América Insular, así como procurar una mejor calidad de vida de los ciudadanos del presente y del futuro, con base en el principio de responsabilidad común pero diferenciada ante los efectos del cambio climático.\*

Firmada por las veintiún (21) instituciones públicas y privadas del país y consta en el acta No. 365 del CTC del 29 de julio del 2022.



**Memoria de Sostenibilidad 2019 - 2020.**

**Visión**

Ser una universidad referente a nivel internacional en la formación de profesionales íntegros, competentes y emprendedores, que contribuyan al desarrollo y transformación de la sociedad.

**Misión**

Formar profesionales líderes, con visión global y compromiso social, mediante un modelo educativo basado en competencias, valores, emprendimiento, innovación académica y tecnológica, internacionalidad, investigación y vinculación con la sociedad.



**Artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Agricultura.**

\*La Universidad Nacional de Agricultura se rige por los siguientes principios:

**Humanismo y convivencia.** La Universidad garantiza el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas.

**Organización inteligente y una comunidad de aprendizaje.** La Universidad sustenta su accionar en la era de la sociedad del conocimiento en donde se reconoce el valor de la participación de los diferentes actores sociales que la constituyen, aunando su pensamiento tácito con el explícito, aprovechando toda la fuerza intelectual, los conocimientos, y la experiencia de que dispone para evolucionar continuamente en beneficio de la transformación universitaria y el desarrollo humano sostenible.\*

<https://portal.unag.edu.hn/normativas/estatuto>



**Obras fundamentadas en una filosofía de Responsabilidad Social:**

Nuestras obras están fundamentadas en una filosofía de responsabilidad social y solidaridad comunitaria, que está al servicio de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.

Compartiendo de esta forma nuestro interés legítimo en pro del bien público y la seguridad de las personas.

<https://www.unap.edu.hn/responsabilidad-social/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**

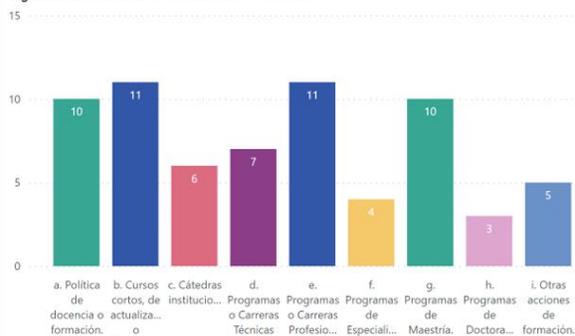


**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

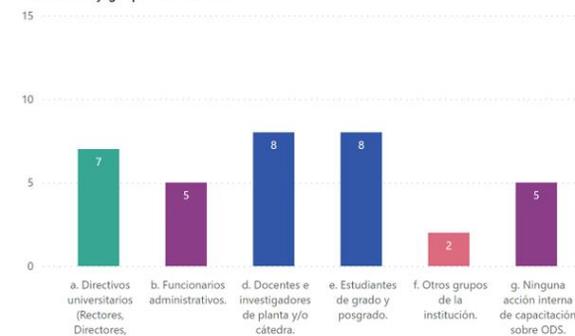
## 2. Docencia y Formación (1/7)

Las universidades, a través de su extensa variedad de actividades educativas y de aprendizaje (enseñanzas de grado y posgrado, prácticas profesionales, formación a mayores y a empresas, enseñanza a distancia, asociaciones estudiantiles, formación a directivos, personal académico y administrativo), tienen un papel importante que jugar en la implementación de los ODS.

**P27. ODS incluidos como contenidos o temas que se tratan en algunas de las siguientes acciones de formación de las IES:**



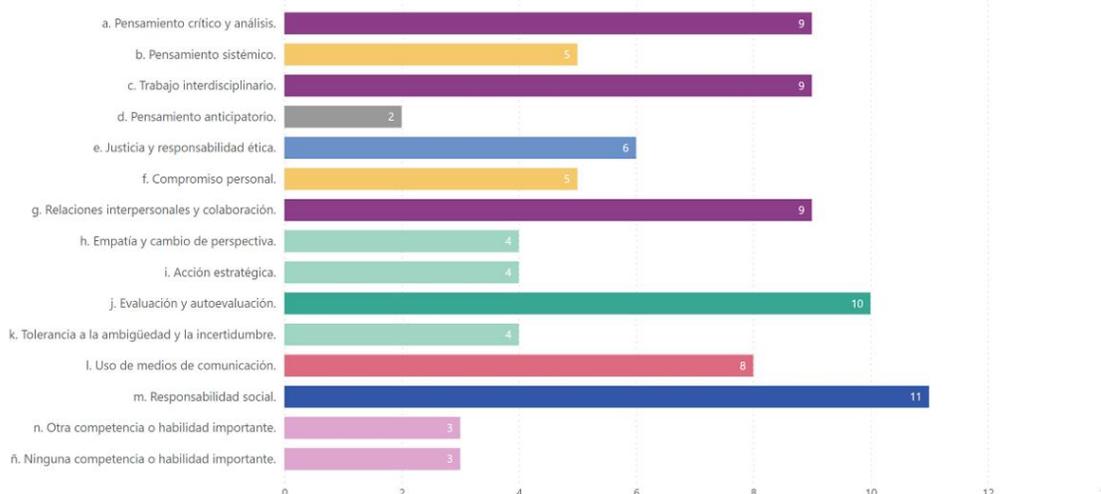
**P28. Acciones de capacitación sobre la Agenda 2030 y los ODS a los diferentes estamentos y grupos de las IES**



La mayoría de las IES participantes (73%) incluyen los ODS como contenido que se trata en cursos cortos, de actualización, diplomados y programas profesionales (licenciaturas). En segundo lugar (66%), las IES destacan que también se incluyen en las políticas de docencia o formación y en los programas de maestría. Sólo el 53% de las IES participantes indica acciones de capacitación sobre la Agenda 2030 y los ODS para docentes e investigadores de planta y estudiantes de grado y posgrado, siendo este el estamento más alto que se atiende en acciones de capacitación. Los trabajadores de base y el personal de servicio no están incluidos en las acciones de capacitación sobre la Agenda 2030 y los ODS (opción c de la pregunta 28).

## 2. Docencia y Formación (2/7)

**P29. Competencias o capacidades transversales definidas de manera explícita en las IES que puedan aplicarse a la formación en sostenibilidad**





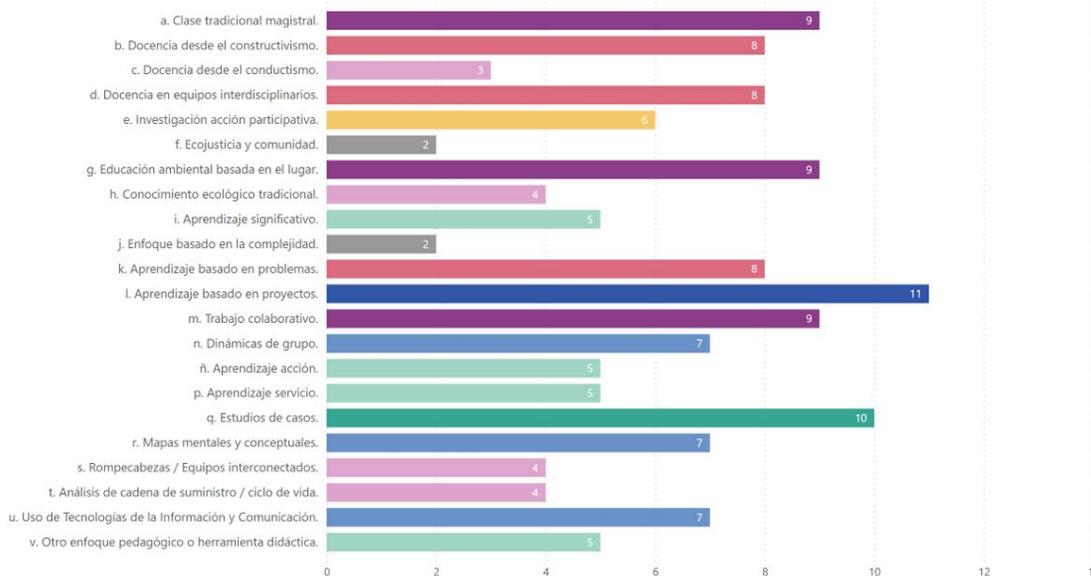
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

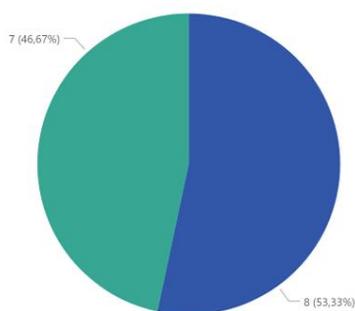
**2. Docencia y Formación (3/7)**

P30. Aplicación de enfoques pedagógicos o herramientas didácticas en la formación sobre los ODS de las IES

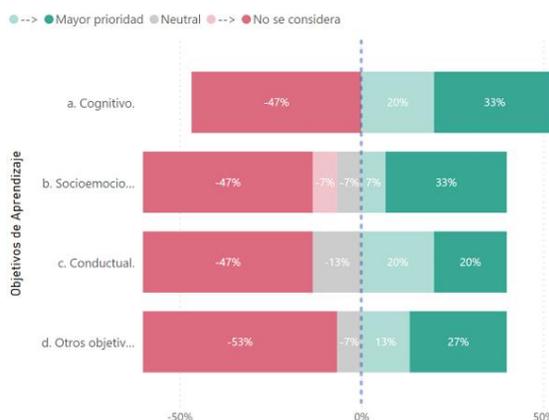


**2. Docencia y Formación (4/7)**

P31. Las IES han definido objetivos de aprendizaje relacionados con los ODS, según la propuesta de UNESCO 2017



P32. Prioridad asignada por las IES a los objetivos de aprendizaje definidos para las acciones de formación relacionadas con los ODS





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**

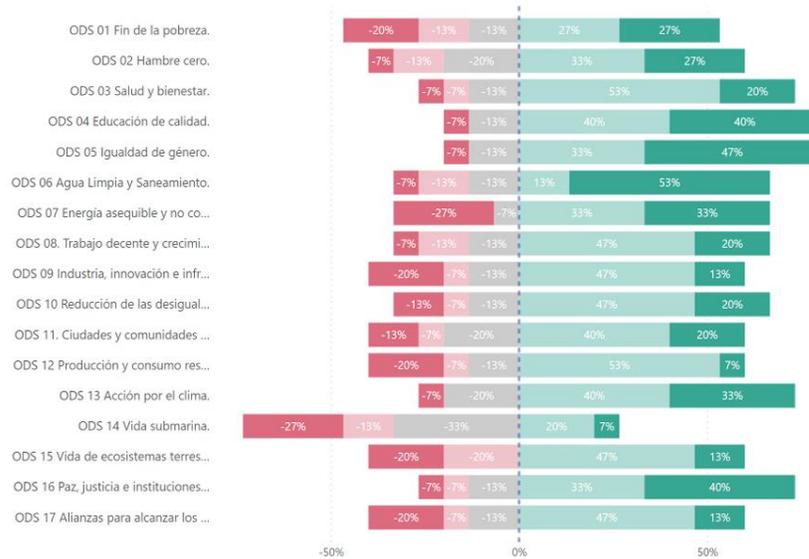


**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**2. Docencia y Formación (5/7)**

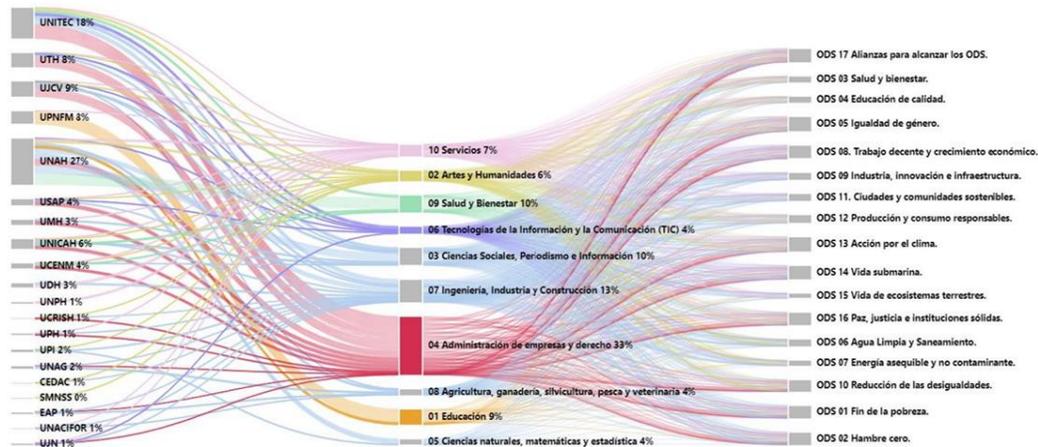
P33. Grado en que se relacionan las acciones de formación de las IES con los ODS

● --> Mayor grado de relación ● Neutral ● --> Ninguna relación



**2. Docencia y Formación (6/7)**

Diagrama Sankey de Oferta Académica por IES y Campos de Conocimiento y su Potencial hacia los ODS



Oferta Académica 2021  
 652 programas

Campos de Conocimiento según la  
 CINE-F 2013 de la UNESCO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**2. Docencia y Formación (7/7)**

**P. 34 Ampliación de Información**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**INNOVA7**

**Estratégica de trabajo para la construcción del meso currículo de las facultades, 2019.**

La UNAH a través de su Vicerrectoría Académica y en acoplamiento con sus Direcciones Académicas coordinó el proyecto Innovación Curricular en siete carreras, requiere proponer a los ejecutores de este proyecto, como son las comisiones y subcomisiones de desarrollo curricular de las facultades de Humanidades y Artes, Ciencias, Ingeniería, Ciencias Médicas y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, una estrategia para la construcción de unos de los elementos necesarios para el logro de este proyecto: el meso currículo.

<https://vra.unah.edu.hn/innova7/innovacion-curricular/documentos-de-referencia/>



**Diplomado de Desarrollo Territorial**

<https://obsan.unah.edu.hn/ofertas-educativas/ddt/>



**UJN** Universidad  
Jesús de Nazareth

**Modelo Educativo Transformador**

Este Modelo propuesto por la UJN entra en convergencia con La Declaración Mundial de la UNESCO (1998) sobre la educación superior en el Siglo XXI, que proclama la misión y función de la educación superior debe ser la de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento de la sociedad a través de: formara profesionales altamente cualificados y ciudadanos responsables; constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente; promover generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas; y contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad.

<https://ujn.edu.hn/universidad/UJN-MODELOEDUCATIVOTRANSFORMADOR.pdf>



**UPNFM**  
"Educar es Transformar"

**Proyecto de atención a la diversidad e inclusión**

Se cuenta con la carrera de educación especial, todos los espacios formativos que responde a un modelo basado en competencias.

Se pueden observar que las competencias genéricas incluyen un sistema en el cual se da a crear sus propias herramientas para poder tener emprendimiento, poder aprender a aprender y a poder desarrollarse en cualquier espacio. Se cuenta con guiones metodológicos que guían el proceso en cada espacio formativo, planes de estudio.



**3. Investigación y Tecnología (1/3)**

Las universidades, a través de sus amplias competencias y actividades de investigación, tienen un papel crítico para consolidar y respaldar la tarea de transformar el funcionamiento de las sociedades y las economías, proporcionado el conocimiento, la base empírica, las soluciones y las innovaciones necesarias.

**P35. Acciones de Investigación de las IES que se relacionan directamente con los ODS**



**P36. Acciones de Innovación Tecnológica de la IES que se relacionan directamente con los ODS**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**3. Investigación y Tecnología (2/3)**

**P37. Grado en que se relacionan las acciones de investigación o innovación tecnológica de las IES con los ODS**

● --> Mayor grado de relación ● Neutral ● --> Ninguna relación

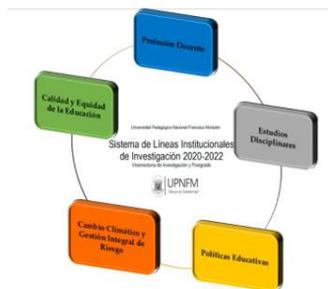


**3. Investigación y Tecnología (3/3)**

**P38 Ampliación de Información**



**Sistema de Líneas Institucionales de Investigación 2020-2022**



**CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN: para alcanzar excelentes resultados.**



**Líneas de Investigación en la Universidad Zamorano**

- La agrobiodiversidad y la agricultura sostenible
- Manejo integrado de los recursos naturales en la agricultura
- Sistemas de producción y nutrición animal
- Agro-ambiente y energía
- Desarrollo rural sostenible y nutrición humana
- Cadenas de valor en la agricultura tropical





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**

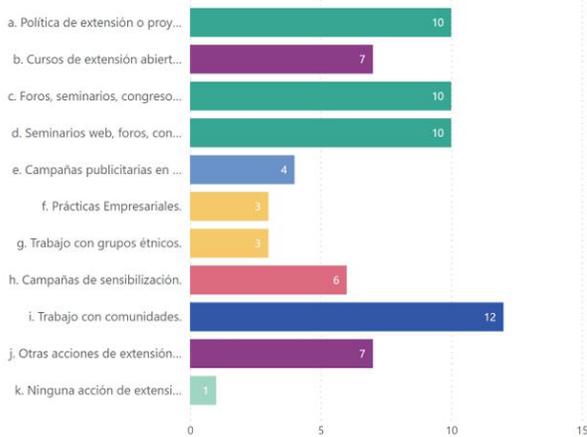


**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

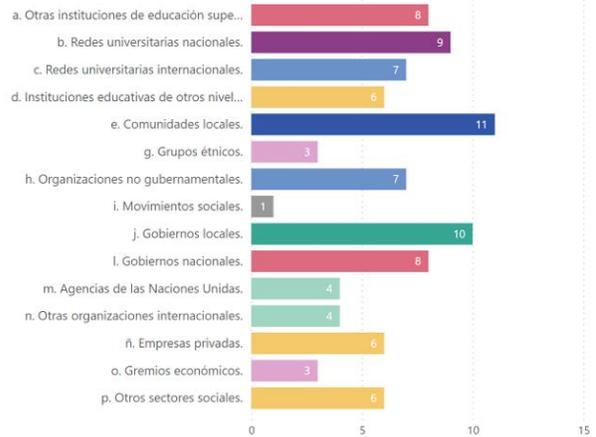
**4. Extensión o Proyección Social (1/3)**

El éxito en el logro de los ODS dependerá de la acción y colaboración de todos los actores. Utilizando su posición única dentro de la sociedad, las universidades, tanto de manera individual como colectiva, pueden ayudar a dirigir, guiar, y apoyar las respuestas locales, nacionales e internacionales a los ODS.

**P39. Acciones de Extensión y Proyección Social de las IES que se relacionan directamente con los ODS**



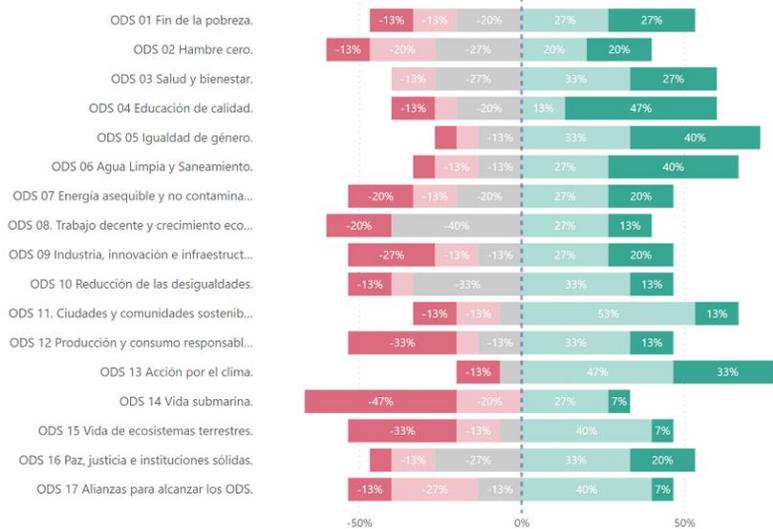
**40. Sectores sociales con los que las IES tienen alianzas, convenios, programas o acuerdos de cooperación relacionados directamente con los ODS**



**4. Extensión o Proyección Social (2/3)**

**P41. Grado en que se relacionan las acciones de extensión y proyección social de las IES con los ODS**

● --> Mayor grado de relación ● Neutral ● --> Ninguna relación





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**4. Extensión o Proyección Social (3/3)**

**P.42 Ampliación de Información**



**Tercer Centro de Triage en Tegucigalpa 2020**

En las instalaciones de la UNICAH - Universidad Católica de Honduras y brindando atención al menos a 1,200 personas diarias (COPECO 12 de julio 2020).



La Dirección de Educación Policial, a través de Agentes Policiales de la División de GREAT y Departamento Médico de la División de Sanidad, realizaron brigada médica, como parte de la responsabilidad, formulación y seguimiento de políticas, planes de acción, proyectos, programas de prevención y la promoción de los Derechos Humanos; así como de promover, desarrollar y garantizar actividades de interacción social de la Policía Nacional con la población, en las áreas de educación, salud y promoción social, que permitan fomentar y establecer lazos de acercamiento de los policías con los ciudadanos.

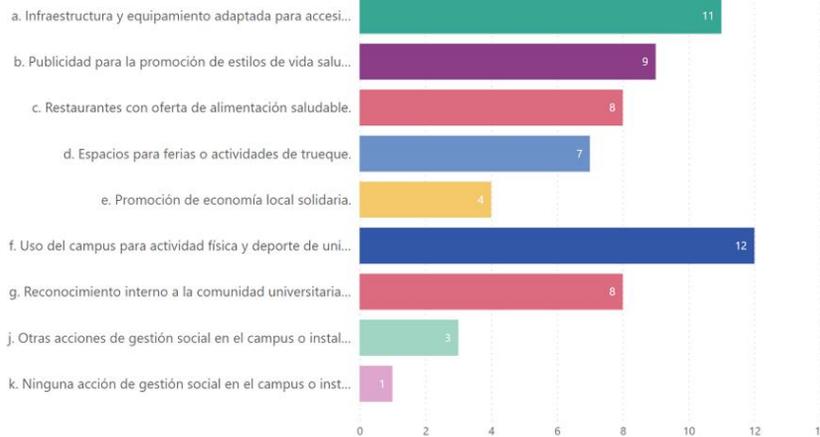
<https://canal6.com.hn/mas-de-900-personas-sontendidas-en-brigada-medica-que-llevo-a-cabo-el-sistema-de-educacion-policial.html>

PROYECCIÓN SOCIAL			
PROYECTO TESI	INSTITUCIÓN BENEFICARIA	FECHA DE ENTREGA	CENTRO
CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS Y REMEDIACIÓN DE LA COCINA.	Jardín de niños Guillermo Cerezo Cerezo, Barrio La Florida	29-Feb-19	COMAYAGUA
RECONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUERGO Y PINTAR MURALES AMBIENTALES.	El Jardín de Niños Eva María Bolívar de Cruz, Barrio La Sabana	ago-19	COMAYAGUA
DONACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER.	PARA LA FUNDACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER.	18-ene-19	CHOLUTECA
PROYECTO DE TESI NUMERO 13, EN LA ASOCIACIÓN DE DESHARRAS MENDICARES Y SIMILARES (AMMYS DE CHOLUTECA)	PCACHO, ESCUELA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, CASAS DEL NORTE, TEGUCIGALPA, M.D.C. FRANCISCO SARRAZÁN	28-Feb-18	CHOLUTECA
PROYECTO TESI DEL GRUPO PES EN EL PROYECTO DE VIDA CASA HOGAR JA HOGAR DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA.	CASA HOGAR JA HOGAR	23-jun-18	CHOLUTECA
El proyecto consistió en la creación de un Laboratorio Tecnológico en Gestión, Contable y Financiera completamente equipado con 10 máquinas y sus respectivos Software. Gestión del grupo TESI 13 para ayuda del Estudiante Mario Funes.	UPH SEDE LA LIMA	oct-19	LA LIMA
Entrega de TESI 28-54.	Centro de Desarrollo Integral - CRECI	dic-18	CHOLUTECA
Accondicionamiento de diversas áreas dentro del desarrollo integral crece.	INSTITUTO OFICIAL BRIN EBN	30/9/19	COMAYAGUA
Entrega de TESI 18-57.	INSTITUTO OFICIAL BRIN EBN	4/11/19	COMAYAGUA
Construcción de cafetería.			

**5. Gestión y Ordenamiento del Campus (1/4)**

Las universidades pueden tener un impacto significativo en los aspectos de bienestar y ordenamiento ambiental y social dentro de sus campus, comunidades y regiones, y en ocasiones mucho más allá. Estos impactos se relacionan directamente con todas las áreas de los ODS y al actuar responsablemente las universidades pueden hacer contribuciones significativas para su logro.

**P44. Acciones de gestión social en el campus de las IES de relación directa con los ODS**





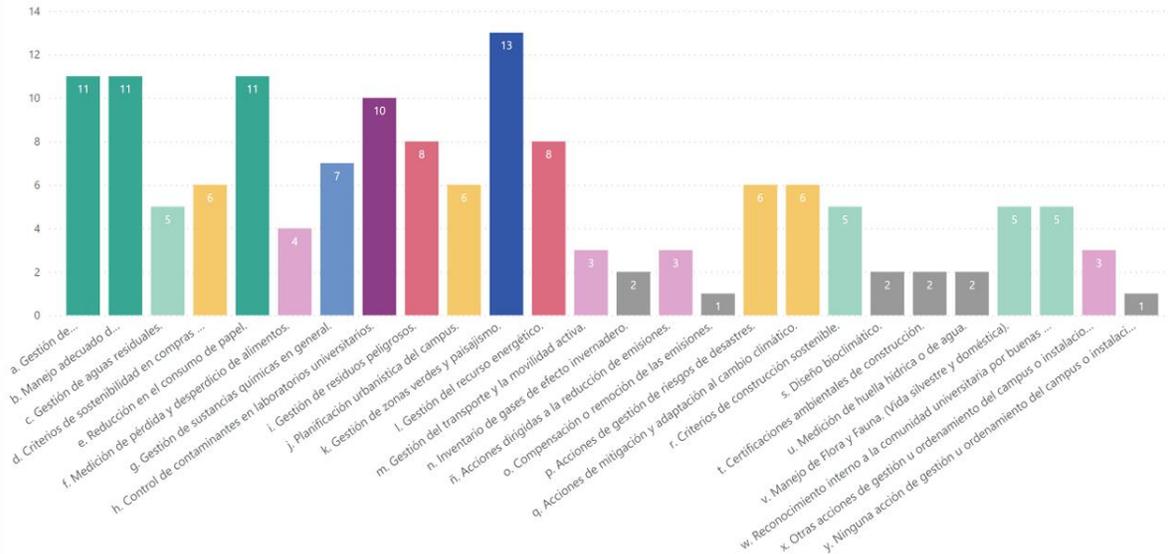
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**5. Gestión y Ordenamiento del Campus (2/4)**

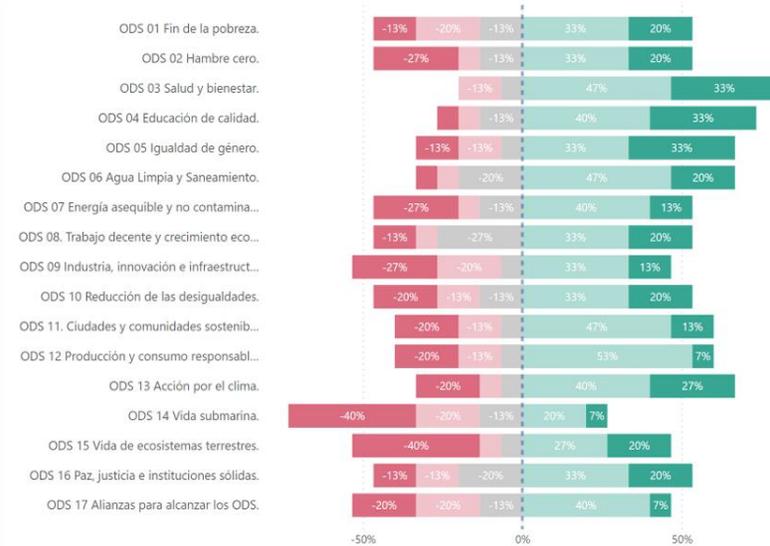
P43. Acciones de gestión ambiental y ordenamiento de las IES en relación directa con los ODS



**5. Gestión y Ordenamiento del Campus (3/4)**

P45. Grado en que se relacionan las acciones de gestión y ordenamiento del campus de las IES con los ODS

● --> ● Mayor grado de relación ● Neutral ● --> ● Ninguna relación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**5. Gestión y Ordenamiento del Campus (4/4)**

**P.46 Ampliación de Información**



**Estrategias para reducción del consumo**  
 Hemos implementado varias estrategias para la reducción del consumo de agua. Entre las principales medidas se encuentran urinarios que funcionan en seco y la recuperación del agua para riego de la cancha de fútbol 11. La recuperación del agua de riego para este proyecto ascendió a 3.1 millones en los años 2019-2020

**Consumo energético dentro de la organización**  
 Desde enero del año 2020, comenzamos a operar una granja fotovoltaica con una potencia combinada de al menos 100 kWhp generando 452.92 GJ de energía para el año en mención. La capacidad instalada pasó de 0.75 kWh a 100 kWh, aumentando en más de 99 kWh la potencia instalada, evidenciando una vez más el compromiso ambiental institucional.

<https://unitec.edu/assets/pdf/memoria-de-sostenibilidad-2019-2020.pdf>



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**Plan Integral Sostenible**

La Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras SEAPI-UNAH ha realizado iniciativas orientadas hacia el desarrollo sostenible en la gestión ambiental, aspirando a tener un Plan Integral sostenible que optimice los recursos naturales y económicos disponibles en el manejo de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos, la gestión energética, manejo integral del agua y la educación ambiental.

<https://seapi.unah.edu.hn/plan-maestro/>

**UNAH recibe premio 'Distinción por accesibilidad 2015'**

<https://www.elheraldo.hn/honduras/unah-recibe-premio-distincion-por-accesibilidad-2015-EMEH894752>



**La USAP con el objetivo de contribuir a la reducción de CO2 y mitigación de daños por el calentamiento global, en alianza con Panasonic inauguró el Parque Solar USAP**

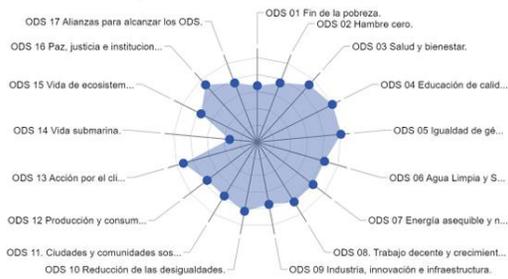
La Universidad de San Pedro Sula, institución pionera de la educación superior privada en Honduras, comprometida con la conservación del medio ambiente, ha instalado una planta de energía solar que tiene la capacidad de generar 47,244 kilowatts de electricidad mensuales, que representa el 30% del consumo de energía eléctrica actual en el Campus Universitario.

<https://fundahrse.org/usap-inaugura-su-parque-solar/>

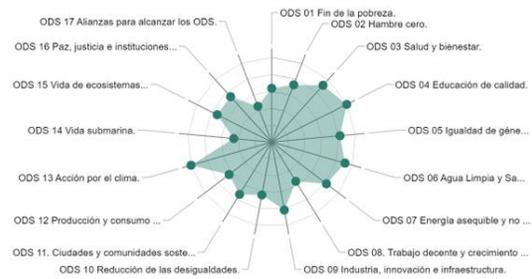


**6. Fortalezas de las IES en Actividades que involucran los ODS según Dimensiones del Estudio**

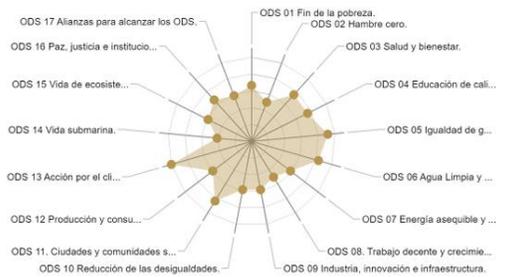
**Docencia y Formación por ODS**



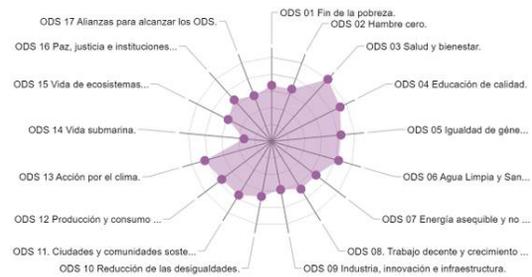
**Investigación y Tecnología por ODS**



**Extensión o Proyección por ODS**



**Gestión y Ordenamiento de Campus por ODS**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diagrama Comparativo de Cuatro Dimensiones del Estudio y sus acciones hacia los ODS



## 7. Conclusiones

- Las IES de Honduras tienen conocimiento de la Agenda 2030 y los ODS.
- Aunque existen importantes esfuerzos importantes, se evidencia una gran desarticulación entre los diferentes niveles de gestión y administración.
- Para las IES uno de los mayores obstáculos para lograr la integración de los ODS es el financiamiento, pero también se identifican debilidades relacionadas con la planificación estratégica y formación de alianzas tanto internas como externas, factores esenciales para consolidar un sistema institucional universitario comprometido con los ODS.
- Las dimensiones Docencia y formación e Investigación y tecnología son las mejor vinculadas a los ODS, es necesario que se realicen esfuerzos integrales en todas las dimensiones sistematizando estrategias y políticas de desarrollo sostenible que trasciendan a la sociedad.
- Es importante evaluar los avances de las IES con los ODS, a fin de medir el impacto social, ambiental y económico de sus actividades en la sociedad y, de esta manera, garantizar un avance continuo hacia un futuro más sostenible.



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### Cita

Chávez Green, Y., Romero Escobar, A., Sabillón Bustillo, R. E., & Duarte Gálvez, C. (2023). Conocimientos y aportes de las IES a la Agenda 2030 y los ODS en Honduras. *Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS)*, 35(2), 354-381. <https://doi.org/10.54674/ess.v35i2.755>



Ciudad Universitaria | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

Debido al avance de la jornada y aún contando con una agenda por desarrollar, la presentación fue abordada muy sucinta, por lo que los miembros consideraron que estos temas deberán abordarse en un evento de manera exclusiva, para conocer y valorar con más detalle las participaciones de las IES en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

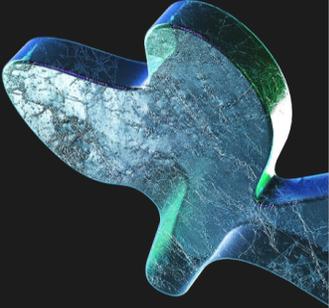
**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL “PROYECTO SOBRE LA APLICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA EN EL REGISTRO DEL RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS; REGULARIZAR Y OFICIALIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÍTULOS Y OTROS DOCUMENTOS, QUE APRUEBA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CES”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

El MSc. Javier Mejía, Presidente del CTC, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz y al Ing. Juan Antonio Ortiz Cruz, de la Dirección de Educación, quienes procedieron a exponer el contenido de la presentación, misma que se adjunta a continuación:



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**Proyecto sobre la aplicación de nueva tecnología en el registro del Reconocimiento e Incorporación de Títulos; regularizar y oficializar la firma electrónica en los títulos y otros documentos, que aprueba el Consejo de Educación Superior, CES.**



MSc. Elizabeth Posadas Cruz | Ing. Juan Antonio Ortiz  
1 de marzo de 2024

**Marco Legal**



Constitución de la República de Honduras, Artículo No.160.

---

Ley de Educación Superior, Artículos 26 y 29.

---

Consejo de Educación Superior, Sesión No. 75, Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas. Acuerdo No.394-75-95.

---

Consejo de Educación Superior, Acuerdo No.4821-373-2022.

---

Consejo de Educación Superior, Sesión No. 385. Recepción de Títulos Electrónicos.

---

Ley sobre Firmas Electrónicas. La Gaceta Decreto No. 149-2013 y Decreto No. 41-2014 .



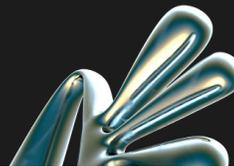
## Planteamiento del problema



- En septiembre de 2022, el CES tuvo conocimiento de varios casos en los que se identificó vicios de falsificación en el registro de títulos universitarios, hecho que posteriormente se confirmó, después de realizar las investigaciones y comprobaciones del caso.
- Desde mediados del año 2023, la DES recibió unas 20 solicitudes de Incorporación de Título en formato electrónico, emitidos por instituciones de educación superior extranjeras, los que se imposibilitó procesar, en su momento, debido a la ausencia de una normativa del SES de Honduras, que regulara ese tipo de casos; además de observar un notable incremento en las consultas de usuarios interesados en obtener información acerca de títulos en este formato.

## Objetivos

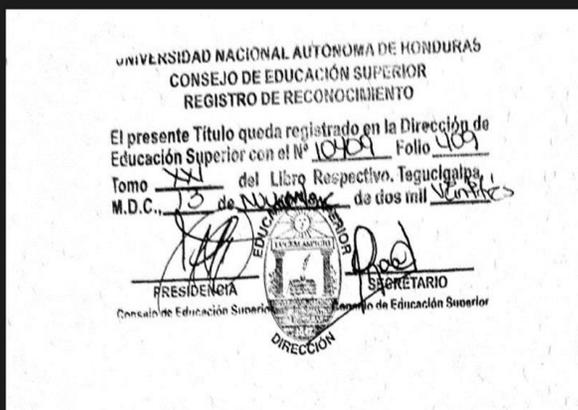
1. Aplicar nueva tecnología en el proceso de registro del Reconocimiento e Incorporación de títulos, actualmente realizado de manera manual; implementando una plataforma tecnológica que garantice mayor solidez, seguridad y cumplimiento con estándares internacionales.
2. Oficializar la firma electrónica en los títulos y otros documentos, que aprueba el Consejo de Educación Superior, CES, extensivo a los 22 centros de educación superior de Honduras.





## Aplicación de nueva tecnología en el registro del Reconocimiento e Incorporación de Títulos

Se presenta el sello utilizado actualmente para el registro de los reconocimientos e incorporaciones de títulos. A simple vista, se evidencia la vulnerabilidad del sello en términos de seguridad, lo que facilita su falsificación.







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**REGISTRO DE RECONOCIMIENTO**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 El presente título se registra en la Dirección de Educación Superior

**Datos del registro**

Número <b>03340</b>	Folio <b>220</b>	Tomo <b>VII</b>	Serial <b>U-2023-22-23482930</b>
------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------------------

**Datos de la Universidad**

Nombre: **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

Título / Objeto: **Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición**

Grado Académico: **Licenciatura**      Modalidad: **Presencial**

**Datos del Profesional**

Nombre: **Juan Ramón Moncada Cruz**

País: **Honduras**      Identidad: **0610197701334**

Tegucigalpa M.D.C., dos de agosto de dos mil veintitres

**PRESIDENTE** Consejo de Educación Superior

**SECRETARIA** Consejo de Educación Superior

Sello digital: Ph. D. Odri Fernández  
 0TTU4k5pJdca3aZcWVWpFtCn6802Bv5M4cG7eEPg8tBwV5F9aUfZ0SD9  
 TVDw4KtH-vYulCBjg6e0atg+UBByr05EEHsTSLT8cancD4cWz7RkKck  
 vR9NUS85g4E7r0w4c0Q2h+e9rVnAmZDUB8u0Jf79w4K0Q2h

Sello digital: MSc. Cleopatra Isabel Duarte  
 CD4cWz7RkKckv9R9u5858g+E7r0w4c0Q2h+e9rVn  
 vMzCUB8u0Jf79w4K0Q2h+e9rVnAmZDUB8u0Jf79w4K0Q2h  
 Zal1tqXUEVv9jR50gRfXW4pSDUQ2hTogamgChy5M4Ktfa+PlUg

validacion.des.unah.edu.hn

Asignación de un serial a la viñeta, el cual también estaría registrado en el Sistema de Información DES

La totalidad de los registros se encuentran protegidos mediante encriptación basada en tecnología Blockchain

Implementación de firmas electrónicas respaldadas por sellos digitales y encriptación avanzada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**REGISTRO DE RECONOCIMIENTO**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 El presente título se registra en la Dirección de Educación Superior

Número	Folio	Tomo	Serial
03340	220	VII	U-2023-22-23482930

**Datos de la Universidad**  
 Nombre: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán  
 Título Obtenido: Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición  
 Grado Académico: **Licenciatura**      Modalidad: **Presencial**

**Datos del Profesional**  
 Nombre: Juan Ramón Moncada Cruz  
 País: Honduras      Identidad: 0610197701334  
 Tegucigalpa M.D.C., dos de agosto de dos mil veintitres

**PRÉSIDENTE**      **SECRETARIA**  
 Consejo de Educación Superior      Consejo de Educación Superior

Sello digital: Ph. D. Odil Fernández  
 ROTB489.uscJa5eZWWwFnFchH608VSMK079EPg8BwV57aaafZ05D9...  
 Sello digital: MSc. Cleopatra Isabel Duarte  
 CD4GwZ778wC4wP959U5889g4E77hdawK0B05e8FV48...  
 vMZZUBBSu20U75ekK0Q9N eYED0wum3TjPEYbYc39a0V9j9x75T2Z  
 ZalRq3XUlvajr5VgP6FXXWdps3UQ2mTogamgrChy5MXXtEpa4P0g

validacion.des.unah.edu.hn

Autenticación mediante el sello holográfico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Generación de un código QR de verificación que proporcionaría acceso a una base de datos completa con información de la validación del título

**Títulos y otros documentos de IES extranjeras, con firma electrónica, que aprueba el Consejo de Educación Superior, CES, extensivo a los 22 centros de educación superior de Honduras.**



## Títulos y otros documentos electrónicos

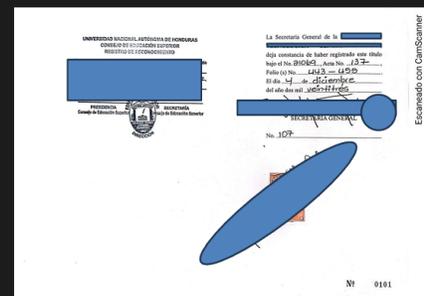
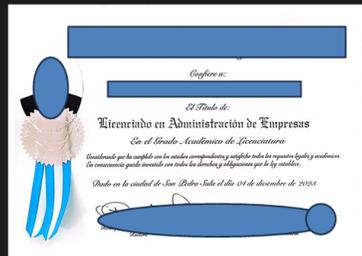
“Es un conjunto de datos electrónicos que se adjuntan o asocian a un documento electrónico para identificar al firmante”, en el caso que nos ocupa serán títulos, certificaciones de estudios y constancias.

En el contexto hondureño se encuentra la Ley Sobre Firmas Electrónicas, publicada en la Gaceta el 11 de diciembre de 2013, Decreto No. 149-2013

Existen dos tipos de Firma Electrónica: Simple y Avanzada. La diferencia entre ambas radica en sus niveles de seguridad y autenticidad.

Para el registro de títulos en Honduras se considera utilizar la Firma Electrónica Avanzada, la cual contiene los siguientes puntos a destacar: Reconocimiento de la Firma Electrónica, Certificadores de Firma Electrónica, Protección de Datos y Privacidad, Responsabilidad Legal, Mensajes de Datos.

## Imagen de títulos actuales



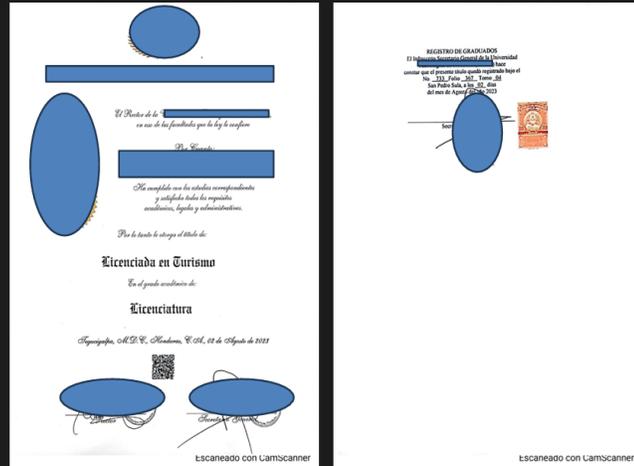


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Imagen de  
 títulos  
 actuales con  
 Código QR



**ACUERDO No.5085-385-2023, del CES, del 10 de noviembre de 2023. Resolvió entre otros aspectos, que los títulos electrónicos presentados para su reconocimiento o incorporación deberá cumplir con lo siguiente:**

ACUERDO No.5085-385-2023, del 10 de noviembre de 2023. Resolvió entre otros aspectos, que los títulos electrónicos presentados para su reconocimiento o incorporación deberá cumplir con lo siguiente:

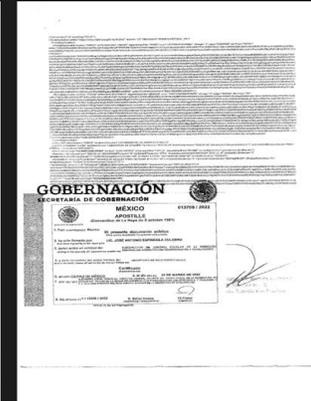
- 1) Deben ser emitidos por instituciones de educación superior legalmente constituidas, sometidas a la legislación de educación superior del país de origen.
- 2) La emisión de documentos electrónicos debe ser aprobada mediante acuerdo gubernamental y de la institución que rige la educación superior en el país de origen.
- 3) Los códigos de verificación de los documentos electrónicos deben ser válidos.
- 4) Los documentos emitidos de manera electrónica deben ser cotejados en el sitio oficial de la institución de educación superior emisora del título o en una base de datos digital autorizada por la institución emisora del título.
- 5) El título debe ser emitido por instituciones de educación superior que no hayan transgredido la legislación hondureña mediante publicidad de oferta de servicio no autorizado por el Consejo de Educación Superior.



## Muestra de títulos electrónicos (Incorporación)

### Medidas de seguridad:

- Serial único
- Código QR de verificación
- Plataforma donde observar el título
- Encriptación de firma
- Sello digital de la firma
- Folio digital del título
- Papel seguridad



## Conclusiones

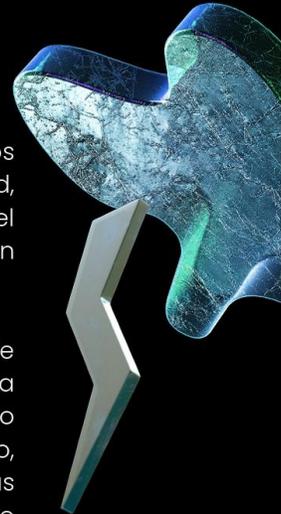
1. La legislación hondureña en esta materia establece un marco legal que permite la aplicación de firmas electrónicas avanzadas, otorgando validez jurídica a los documentos digitales, tanto nacionales como extranjeros, así como también dentro del territorio nacional, como internacional.
2. Para la Dirección de Educación Superior y en general para el Sistema de Educación Superior de Honduras, es fundamental procurar impedir la falsificación de títulos y otros documentos que dan fe de estudios realizados, es así que el uso de este tipo de tecnologías garantizará que sea difícil falsificar o modificar la información contenida en los documentos; por lo que con este proyecto se pretende establecer estándares y protocolos de alta seguridad que están siendo utilizados en otros países, por lo que es necesario conocerlos de primera mano.





## Conclusiones

3. La adopción de tecnología Blockchain para la validación de títulos universitarios ofrece beneficios sustanciales en términos de seguridad, eficiencia y transparencia, lo que fortalecería la credibilidad del Sistema de Educación Superior en Honduras y facilitaría la interacción entre instituciones y sistemas educativos a nivel internacional.
4. Como sistema de educación superior, en Honduras, no se puede ignorar, el hecho que la emisión de documentos varios con firma electrónica y/o específicamente otorgamiento de títulos en formato electrónico, es parte de la normalidad en otros países (España, México, etc.); de los que se puede conocer de cerca y aprovechar las experiencias que al respecto se tengan, para ser aplicables en nuestro país.



## Recomendaciones

1. Pronunciarse ante el Consejo de Educación Superior para que se realicen las gestiones necesarias a fin de que se emita una resolución, que sea de respaldo legal, para que se haga efectivo y de aplicación en los procesos que competen, lo estipulado en la Ley de sobre Firmas Electrónicas y sus reformas.
2. Que miembros del CTC y personal de la DES realicen una pasantía en dos de las universidades de México, de las que se tiene conocimiento sobre la emisión de títulos electrónicos, a fin de que, de primera mano, se recabe información y conozcan experiencias de esas instituciones en el tema referido a los procesos legales y académicos puestos en práctica para la validez legal de la emisión de documentos varios y títulos con firmas electrónicas y otorgamiento de títulos electrónicos.





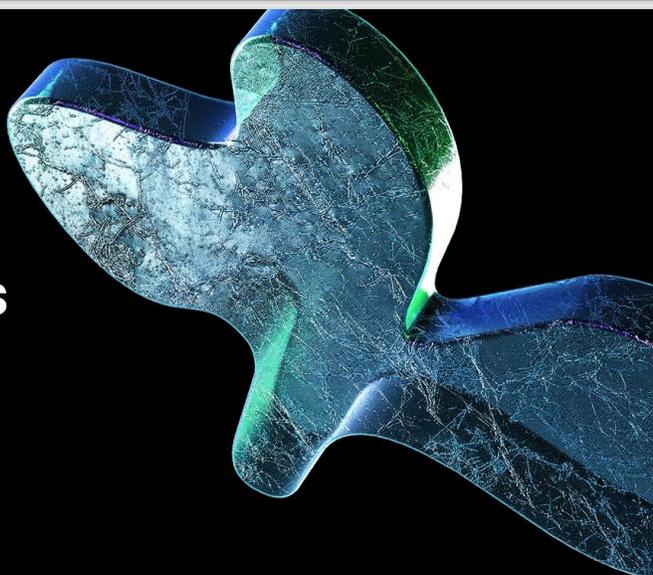
## Recomendaciones

3. Efectuar cuanto antes las acciones anteriormente mencionadas, a fin de proceder a presentar proyecto de reforma y actualización del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de títulos, según las nuevas tendencias internacionales, en el tema de validación de documentos varios, diplomas títulos emitidos por Instituciones de Educación Superior.
4. Que las experiencias y la información oficial recabada por los proyectistas, facilitada por las IES de México, según su interés, sirva de base para que las 22 Instituciones de Educación Superior se introduzcan en los procesos emisión de documentos con formatos electrónicos.



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

## Muchas gracias



MSc. Elizabeth Posadas Cruz | Ing. Juan Antonio Ortiz

Al respecto se manifestó el interés y la importancia que reviste el proyecto, ya que va con miras a asegurar la no falsificación tanto de los títulos otorgados por centros de educación superior nacionales o extranjeros y el registros de reconocimientos e incorporación de los mismos, así como también permitirá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

alinearse con el acontecer internacional con respecto a la firma y emisión de títulos electrónicos, que es una realidad que ya se está viviendo y que es necesario conocer mas a fondo sobre el tema para poder implementarlo en Honduras, resolviéndose compartir el proyecto con las autoridades de los centros para conocerlo mejor y poder tomar decisiones.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP); COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UNACIFOR Y UNAG.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Cecilia Carias, de la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1412-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5137-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 08 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; se pronuncia de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## OBSERVACIONES

### *Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen*

Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)”

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP) y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las IES que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UNAG, USAP, UNACIFOR); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

### **Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). Debiendo atender las observaciones consignadas en los dictámenes.

Siguatepeque, 1 marzo del 2024.

\_\_\_\_\_  
USAP

\_\_\_\_\_  
UNAG

\_\_\_\_\_  
o de 2024, UNACI

\_\_\_\_\_  
na 88



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



---

UNACIFOR

---

UNAH

**Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 235 - 2024**  
 Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero, 2024

**Máster**  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

**Estimada señora Directora:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
 Vicerrectora Académica

Cc: Archivo  
 A/S

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO**  
 U N A H  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2 0 2 3

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el objetivo del Plan de Estudios propuesto es formar ingenieros agrónomos tóricos y prácticos capaces de producir alimentos de manera sostenible para beneficio de la sociedad. Además, solucionar los problemas de la producción agropecuaria por medio de la investigación aplicada y con respeto al medio ambiente.



**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO  
 UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que el Zamorano ha enfocado sus esfuerzos en formar profesionales con conocimientos multidisciplinarios acoplados a las necesidades del contexto. Para este fin se solicita la homologación de los cursos electivos institucionales ofertados en los diferentes planes de estudio vigentes, esto favorecerá el desarrollo de competencias, valores, actitudes, habilidades y destrezas integrales que apuntan a la flexibilidad curricular, logrando perfiles académicos integrales-transdisciplinarios.

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la EAP, identificando lo siguiente:

1. Se requiere una actualización de los diferentes estudios de investigación para contextualizar el plan estratégico institucional del Zamorano 2014-2018, el cual no está vigente. Esta observación se debe a que las encuestas realizadas en el diagnóstico, son de los años 2013, 2014 y 2015 (pre-pandemia).
2. Actualizar los datos obtenidos en la bibliografía de seis años hacia atrás, debido a que datos como estadísticos se van actualizando cada año.
3. Presentar la descripción mínima de cada espacio de aprendizaje de la nueva propuesta de rediseño curricular.
4. Hacer una revisión de las competencias y objetivos de aprendizaje de la carrera, para valorar si es necesario la especialización, considerando que las necesidades en los diferentes campos o áreas laborales han cambiado después de la pandemia.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras **emite Observaciones y Recomendaciones** a solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

  
**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
 Vicerrectora Académica

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**Por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP;**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *reforma de la carrera de "Ingeniería Agronómica" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN:**

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios y el respectivo diagnóstico de la carrera de *Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial*.

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por *EAP*, de la carrera de Ingeniería Agronómica, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *reforma de la carrera de "Ingeniería Agronómica" en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano - EAP, en la modalidad de educación Presencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 01 días del mes de noviembre del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	- ¿En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		x	No está anotado Proyecto de plan de estudio
	- ¿Código de la carrera?	x		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	- ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	No están indicados los requisitos.
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		x	No se indica claramente organismos especializados participaron aportando
	- ¿Viabilidad para implementación?		x	No lo explican
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?		x	No están indicadas estas justificaciones.
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:		x	
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		Falta en el perfil TOMA DE DECISIONES
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:		x	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Modulos por:	x		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	No colocan esta matriz
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros		x	Son del 2016 y no se leen bien las tablas colocadas.
	5.10. Acuerdos y Convenios		x	No incluyen fechas de los acuerdos
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	No lo indican

**Observaciones:** El plan de estudios carece de las clases de Botánica, Topografía, Apicultura, Saluda Animal, Silvicultura, Procesamiento de Lácteos, Contabilidad, Finanzas.  
 Se debe de incluir también La Toma de Decisiones pues el egresado debe estar preparado para los eventos que debe afrontar en todas las áreas de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: La tabla que colocan en el plan de estudios no cumple con lo que solicita la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Verificación del cumplimiento de formato y contenido del **Diagnóstico** de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir el nombre de la Universidad de Catacamas, ahora es UNAG.</li> <li>• No se indica claramente que organismos especializados participaron aportando.</li> </ul>
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		Se sugiere actualizar cifras, considerando que del 2016 a la fecha son 7 años y no se menciona la pandemia.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		Lo que colocan en la fundamentación científica es información relacionada más a tendencias o temas de actualidad, se sugiere mejorar considerando la parte científica.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		x	No colocan cuantos empleadores, graduados o estudiantes salientes entrevistaron.

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada			<p>En la sección 5.1 no colocan a los egresados de secundaria y en la sección 5.2 sí. Mezclan la información lo que dificulta identificar la participación de cada grupo.</p> <p>En una parte dice graduados del 2013 y en la sección 5.1 dice 5014, 2015. 500 graduados entrevistaron? Es confusa la información.</p> <p>En la cualificación y cuantificación de profesionales no consideran a USAP. Asimismo, lo que presentan es un benchmarking de las clases por universidad, no la cantidad de graduados profesionales.</p>
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		x	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

**Por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; UNACIFOR.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**  
**UNACIFOR**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630  
[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ANTE LA SOLICITUD DE  
APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA  
INGENIERÍA AGRONÓMICA GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA  
PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA  
ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA ZAMORANO CON CODIGP CPA-**

**05**



**28 DE FEBREO DEL AÑO 2024**  
**SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA**  
**HONDURAS C.A**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones a la presentación de propuesta ante la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería Agronómica Grado Académico de Licenciatura con Código CPA-05**, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Revisar, porque no menciona ni describe, el número de módulos que se deben cursar
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple

Página 2 de 8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica		Cumple
	Educativa		Cumple
	Política		Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales		Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución		Cumple
	Visión y Misión Institucional		Cumple
	Responsables del proyecto		Cumple
<b>5. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple
	Justificaciones sociales		Cumple
	Justificaciones económicas		Cumple
	Justificaciones político – educativas		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias		Cumple
	Fundamento filosófico		Cumple
	Doctrina pedagógica		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones a la presentación de propuesta ante la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería Agronómica Grado Académico de Licenciatura con Código CPA-05**, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Se sugiere ampliar
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar y revisar la ortografía
	Viabilidad para implementación del Plan	Ampliar
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple, se sugiere revisar el orden de la información ya que no presenta secuencia lógica.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico y Plan de Plan de Estudios:**

1. Revisar en forma general aspectos ortográficos y de redacción
2. En ambos documentos mejorar los espacios entre los títulos, subtítulos y los contenidos de cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Comité de Revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez** , Vicerrector Académico.

**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **Carrera Ingeniería Agronómica Grado Académico de Licenciatura con Código CPA-05** para ser ofrecido bajo la modalidad presencial de la **Escuela Agrícola Panamericana EAP-Zamorano**.

  
**MSc. Miguel Ángel Velásquez González**  
Vicerrector Académico  
UNACIFOR





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad Nacional de Agricultura; UNAG.**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, CA.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

Catacamas, Olancho  
23 de enero 2024

**Oficio No. VRA-UNAG-008-2024**

Asunto: Dictamen de la UNAG sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la EAP.

M.Sc.  
**OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA**  
Vicerrector Académico por Ley  
UNAH-Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen  
Consejo Técnico Consultivo  
Presente

Estimado M.Sc. Zelaya:

Deseándole mis mejores éxitos en cada una de las actividades que desarrolla para la mejora del sistema de Educación Superior en Honduras.

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la EAP sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA. (EAP).**

En virtud de lo anterior, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Cc: USAP  
Cc: UNACIFOR  
Cc: EAP  
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica  
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO</b>
<b>FECHA</b>	<b>ENERO DE 2024</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP</b>

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5.-Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Descripción de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos:	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ asignaturas:	Solo menciona las asignaturas, si se entiende que los módulos son las sesiones de enseñanza de los conocimientos prácticos
	Modalidad de Estudio.	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Petición:	El cuadro contiene los momentos de reforma
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Año de solicitud	Cumple
	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAG**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Socioeconómica	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional	Cumple
	3.- Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso Investigativo	Cumple
	<b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
<b>Firma Revisó:</b>	<b>Facultad de Ciencias Agrarias de la UNAG</b> <b>Razonamiento</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAG**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

	Dictamen favorable con observaciones	
--	--------------------------------------	--

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 23 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
 Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO</b>
<b>FECHA</b>	<b>ENERO DE 2024</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP</b>

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar "Plan de Estudios de la Carrera de	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable de la Carrera	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple
	Código de la Carrera:	Cumple
	Grado Académico:	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos al año:	Cumple
	Duración del Período Académico:	Cumple
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas:	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación:	Cumple
	Tipo de programa (en caso de posgrado) Académica/profesionalizante	No aplica
Sector CINE 2011-UNESCO	No aparece, debe ser categorizado bajo estos criterios	
Fecha de Aprobación de la carrera	Cumple	
SOLICITUD	Reforma a plan de estudios	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1.- Antecedentes del plan	Cumple
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple. Error ortográfico ítem 12 línea 5, carreras en vez de carreas
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4.- Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5.- Explicación del documento	Cumple y se incluyen las explicaciones para los cambios propuestos en el plan de estudios, en lo referente a fusión, supresión, asignaturas nuevas, cambios de nombres y contenidos en las asignaturas. Se ofrece un marco teórico estructurado en aspectos internos, nacionales e internacionales que fundamentan los cambios
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	2.- Justificaciones sociales	Cumple
	3.- Justificaciones económicas	Cumple
	4.- Justificaciones político - educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6.- Fundamento filosófico	Cumple
7.- Doctrina pedagógica.	Cumple	
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	No aparece en la secuencia prevista, deben aferrarse a la secuencia prevista  Se incluye un "contexto histórico, filosofía, valores, pilares institucionales, doctrina pedagógica, funciones de la educación superior, papel del docente zamorano, papel del estudiante zamorano, proceso de planificación con base a los logros de aprendizaje, proceso de enseñanza aprendizaje, sílabo del curso, evaluaciones, modelo curricular, perfiles del graduado, competencias institucionales, competencias de las carreras, componentes curriculares, temática que podría ser parte de la fundamentación metodológica del plan de estudios.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b>	Cumple
	1.- Perfil de ingreso	Cumple
	2.- Perfil de egreso	Cumple
	<b>Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>OBJETIVOS</b>	Cumple
	1.- Generales	Cumple
	2.-Específicos	Cumple
	3.- Asignaturas obligatorias	Cumple
	4.- Asignaturas de formación general	Cumple
	5.- Asignaturas de formación específica(profesionales)	Cumple
	6.- Asignaturas Electivas /Investigación para posgrados	Cumple
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico Distribución de asignaturas por módulos	Cumple
	8.- Flujoograma de asignaturas	Cumple
	9. Tabla Operativa de Créditos Académicos	No cumple
	10.- Descripciónes mínimas por asignaturas	Cumple
	11.- Tabla de equivalencias (ART. 56 del Reglamento de Posgrados) (ART. 131 de NAES)	Cumple
	12.- Asignaturas por suficiencia (para MAESTRÍAS PROFESIONALIZANTES – Art. 63)	Cumple
	13. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	14.- Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	15.- Descripción de Práctica Profesional (proceso de investigación Tesis)	Cumple
	16.- Explicación del Proceso de Docencia (grado y postgrado)	No aparece en este orden, pero se explica entre pág. 30 a 40
	17.- Explicación del proceso de Investigación (grado y postgrado) Líneas de Investigación (postgrado).	No aparece en este orden, está inserto en pág. 616- 618
	18.- Explicación de Vinculación Social (grado y postgrado)	Cumple
	19.- Explicación de Internacionalización (grado y postgrado)	No cumple en este orden aparece en pág. 608-609
	20. Requisitos de ingreso (Art. 58 R. Posgrados y Art.92 de las NAES)	Cumple Pág. 93-95
21.- Requisitos de graduación (Art. 64 R. Posgrados) Arts. 126 al 129 de las NAES.	Cumple	
<b>8. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	1. Plan estratégico para su implementación	Cumple
	2. Recursos Humanos	Cumple
	3. Recursos Físicos y materiales	Cumple
	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Recursos Bibliotecarios	Cumple
	6. Convenios	Cumple

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 23 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

**RECOMENDACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables, por la Universidad de San Pedro Sula, USAP; la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) para la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la modalidad presencial.
2. Que la EAP cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, (EAP). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, UMH Y UNICAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Cecilia Carias, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban **observaciones y recomendaciones, para una nueva versión**, por lo que se solicita el punto sea trasladado a una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecido bajo la Modalidad Presencial, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente sesión del Consejo.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, (USMAH). COMISIÓN: UNAG (COORDINA), UNACIFOR, UNAH Y UDH.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**DICTAMEN No.1413-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4983-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.380, del 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS, USMAH.**

**Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo:**

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)  
Universidad de Defensa de Honduras (UDH)  
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, las universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

**CONSIDERANDO:** Que revisada y analizada la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), que acompañan la SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado las observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta en mención.

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)**

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE  
DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH  
FECHA: 26 de febrero del 2024**

**PETICIÓN:** Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras (USMAH).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso Investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4. Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X		El contexto debe ser nacional, considerar solo la Ciudad de Villa Nueva no es adecuado.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		El contexto debe ser nacional, considerar solo la Ciudad de Villa Nueva no es adecuado.  Revisar Nombre de la carrera presentada, puesto que en uno de los párrafos se habla de otra carrera "Ingeniería en Computación"
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político – educativas. 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña			Deben enfocar sus resultados orientados a la carrera que se pretende crear, en las gráficas sobre las opciones de carrera no aparece la Carrera que están ofertando.



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			<p>Se presentan los resultados, sin embargo, hace falta análisis y descripción de los mismos.</p> <p>En la Figura 24. Correspondiente a Preferencias a universidades locales, la gráfica no se entiende, puesto que la sumatoria de las preferencias sobre pasa el 100%. (REVISAR).</p> <p>De igual manera, la figura 25 correspondiente a Opciones de universidades consideradas para matricularse, la gráfica no se comprende. (Revisar la presentación de los resultados, la sumatoria de todas las opciones no debe sobrepasar el 100%) La Figura 27. Que corresponde Áreas de estudio, la gráfica no se entiende, si la unidad de medida es % la sumatoria de las opciones no debe pasar el 100%.</p> <p>SE RECOMIENDA REVISAR TODOS LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO, PORQUE NO ESTAN ENFOCADOS EN LA CREACIÓN DE LA CARRERA</p> <p>En lo correspondiente a la demanda real y potencial no evidencia ni justa la creación de la carrera. Los resultados no están enfocados en la creación de la carrera en Gestión Ambiental.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>En la figura 39, lo que se espera es el interés que pueden tener los aspirantes y la importancia para los posibles empleadores.</p> <p>No obstante, no se consideró la opinión de los empleadores.</p> <p>La figura 34, no corresponde a esa sección, considerar ubicarla en antecedentes.</p> <p>En lo que respecta, a la figura 33, 35 no se entiende las gráficas, los resultados no son interpretables.</p>
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
Firma Revisó: M.Sc. Jorge Luis Escobar M.Sc. Noelia Larios M.Sc. Jorge Orbin Cardona	<b>Razonamiento</b> Revisado por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG.			

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:**

**3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS:** en este apartado la contextualización se hizo solo para la ciudad de Villa Nueva, la contextualización debe tener un alcance a nivel de país.

**4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL:** la contextualización institucional se hizo solo para la ciudad de Villa Nueva, la contextualización debe tener un alcance a nivel de país.

**6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

**2. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados:** se presentan los resultados, sin embargo, hace falta análisis y descripción de los mismos y en algunos casos, la presentación no es correcta o tiene poca claridad. Por lo tanto, no permite una buena interpretación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Los resultados deben estar orientados a la carrera que se pretende crear, no obstante, en diversas graficas; por ejemplo, la gráfica 27 sobre las opciones de carrera y la gráfica 28 que corresponde a opciones y preferencias sobre las áreas de estudio no aparece la Carrera que están ofertando. Lo que demuestra falta de pertinencia.

Otro elemento que se debe analizar es cuando se utiliza % como unidad de medida, pero la sumatoria de todas las opciones en algunas graficas sobrepasan el 100%, evidenciando una mala demostración e interpretación de los resultados o quizá errores al momento de aplicación del instrumento de recolección de la información. Siguiendo con el ejemplo de la Figura 27, que corresponde Áreas de estudio, la gráfica no se entiende, si la unidad de medida es % la sumatoria de las opciones no debe pasar el 100%.

3. **Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios:** en lo correspondiente a la demanda real y potencial, no evidencia ni justica la creación de la carrera. Por ejemplo, en la tabla 17, lo que se espera es el interés que pueden tener los aspirantes por la carrera que se desea crear, sin embargo, en la tabla se demuestra que Ingeniería en Gestión Ambiental se encuentra con un porcentaje bajo en interés, evidenciando que hay una diversidad de carreras de mayor interés para los posibles aspirantes.

Se recomienda revisar todas las gráficas, puesto que hay muchas que no se entienden o las formas en que han presentados los datos no es la correcta.

**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
**Vicerrector Académico UNAG**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**  
**(Guía para Elaboración de Planes de Estudio)**

**UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH**

**FECHA: 26 de febrero de 2024**

**PETICIÓN: Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel arcángel de Honduras (USMAH).**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?			
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales
g. Unidades Valorativas	X			
h. Número de asignaturas	X			
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		En los dos primeros párrafos de la introducción se habla de las generalidades de la Universidad, pero hace falta mencionar generalidades del plan de estudio presentado.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?		X	Cumple para la implementación de la carrera, sin embargo, se identifican limitantes como acceso a bibliotecas, formación docente especializado y poca relación con otras instituciones mediante convenios.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		X	El marco contextual no aparece en el documento como un capítulo, por lo tanto, las justificaciones sociales, económicas, político educativas aparecen dentro del marco teórico. Se recomienda ordenar la estructura del documento en base a los lineamientos de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos propuesta por Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Es muy limitada, hace referencia a literatura básica de la Gestión Ambiental, este apartado debe estar orientado en las teorías científicas en las que respaldan la creación de esta carrera.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		En la página 51 (PRIMER PARRAFO) hace referencia a la carrera de agro negocios que no corresponde a este plan de estudios (REVISAR)
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			Se sugiere ampliar un poco más el alcance del objetivo general.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Se sugiere que la clase de Metodologías de Investigación se imparta en el periodo previo al desarrollo de trabajo de graduación. Para que los conocimientos adquiridos sean aplicados en este espacio.
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se recomienda considerar Ecología General como una asignatura obligatoria. Puesto que sirve de base para otras asignaturas como Ecología del Paisaje.
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		En la tabla de equivalencias no aparece la columna correspondiente a requisitos de cada clase
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			En la tabla de asignaturas por suficiencia se debe considerar la columna correspondiente a requisitos en las clases que amerite.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No está considerado por la USMAH
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		No aparece como un subtítulo, pero se introduce en el plan de desarrollo
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		
Firma Revisó: M.Sc. Jorge Escobar M.Sc. Noelia Laños M.Sc. Jorge Cardona	<b>Razonamiento</b> Revisado por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la UNAG.			

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A CONSIDERAR:**

**1. Aspectos de presentación**

- El inciso f, correspondiente a ¿Requisitos de Ingreso?: Generales y específicos de la Carrera. No se encuentra en el cuadro correspondiente a Datos Generales, ni en otras partes del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



## 2. Introducción

- En los dos primeros párrafos de la introducción se habla de las generalidades de la Universidad, pero hace falta mencionar generalidades del plan de estudio presentado.
- En cuanto al elemento de viabilidad para la implementación, cumple con los requerimientos básicos para la implementación de la carrera, sin embargo, en el mismo documento se identifican limitantes como acceso a bibliotecas, formación docente especializado y poca relación con otras instituciones mediante convenios.

## 3. Marco contextual

- El marco contextual no aparece en el documento como un capítulo, por lo tanto, las justificaciones sociales, económicas, político educativas aparecen dentro del marco teórico. Se recomienda ordenar la estructura del documento en base a los lineamientos de la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos propuesta por Educación Superior.

## 4. Marco teórico

- La fundamentación científica es muy limitada, hace referencia a literatura básica de la Gestión Ambiental, este apartado debe estar orientado en las teorías científicas en las que respaldan la creación de esta carrera.

## 5. Propuesta del plan de estudios

- En el objetivo general se recomienda ampliar un poco más el alcance del mismo.
- Dentro de las asignaturas obligatorias se recomienda considerar Ecología General como una asignatura obligatoria. Puesto que, sirve de base para otras asignaturas como Ecología del Paisaje. Asimismo, se recomienda que la asignatura de Metodologías de Investigación se imparta en el periodo previo al desarrollo de trabajo de graduación. Para que los conocimientos adquiridos sean aplicados en ese espacio.
- No se encuentran en los contenidos de las asignaturas temáticas que aborden las ISO 14000.
- En el caso del trabajo de investigación, en el curso de seminario de graduación se menciona que el estudiante realizara una TESIS, sin embargo, no se menciona el periodo en que se realizara, las líneas de investigación de interés de la USMAH, como se conformaran las ternas evaluadoras, entre otros elementos.

Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.  
Vicerrector Académico UNAG



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)**



El Ocotal, FM  
 26 de julio 2023

Registro: UDH (DCE) 26-07-2023

Asunto: Remisión

A I: Señora  
**Coordinadora de Comisión Técnica de Revisión**  
**UNAG**  
Su Oficina

1. Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** realizado por la Dirección de Calidad Educativa a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), en cumplimiento a la petición recibida en la sesión ordinaria N° 374 por el Consejo Técnico Consultivo realizada en el Campus regional de la UJCV ubicada en la ciudad de Comayagua.
2. Se adjunta dictamen.
3. Sin otro particular, atentamente.

**HONOR**

**LEALTAD**

**SACRIFICIO**

Teniente Aux. de Administración  
  
 Karla Jeaneth Vinda Reyes  
 Directora de Calidad Educativa

General de Brigada  
  
 Leonel R. Mazzoni Hernández  
 Rector de la UDH

UNACIFOR  
 GE. Archivo DCE

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C.,  
 Honduras, C.A.

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN

**Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere revisar la portada.
- Revisar la redacción en el documento, en especial en el apartado Contextualización Situacional de Honduras.
- Se recomienda seguir el formato brindado por la Dirección de Educación Superior.
- Revisar debido a que hacen mención a la formación del profesional en Administración en Agronegocios y no en la Gestión Ambiental.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo.
- Se solicita ampliar el apartado de viabilidad para implementación del plan, mencionar la población estudiantil interesada en la carrera.
- Redactar el apartado de Limitantes para implementación del plan.
- Se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
- Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana, el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo.
- Se sugiere incorporar la tabla donde se detalle el código, nombre de la asignatura, crédito y requisito de cada una de ellas.
- Se recomienda seguir el formato brindado por la Dirección de Educación Superior.

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO				
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple, revisar que debe de decir "Diagnóstico de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el grado académico de licenciatura"	
	Código de la carrera		Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple	
	Lugar y fecha		Cumple	
	1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
	1.3 Datos Generales	Nombre de programa/carrera		Cumple
		Duración de la carrera		Cumple
		Número de periodos		Cumple, se sugiere sustituir "Duración del programa por periodos" por "Número de periodos"
Duración del periodo académico			Cumple	
Número de unidades valorativas			Cumple, se sugiere sustituir "Unidades Valorativas o Créditos" por "Número de Unidades Valorativas"	
Número de módulos/ asignaturas			Cumple, se sugiere sustituir "Número de Espacios de Aprendizaje" por "Número de Módulos/Asignaturas".	
Modalidad de estudio			Cumple	
Acreditación			Cumple	
Grado académico			Cumple	
Petición			Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	Año de solicitud		Cumple	
	Antecedentes del estudio		Cumple	
	Explicación del proceso investigativo		Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento		Cumple	
2. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica		Cumple	
	Educativa		Cumple, se sugiere revisar la redacción del numeral 2	
	Política		Cumple	
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Escenario socio-económico Internacional		Cumple	
	Identificación de la Institución		Cumple	
	Visión y Misión Institucional		Cumple	
5. MARCO TEÓRICO	Responsables del proyecto		Cumple	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		Cumple	
	Justificaciones sociales		Cumple	
	Justificaciones económicas		Cumple	
	Justificaciones política – educativas		Cumple	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

RECTORÍA UDH

Tel: 2279-0430

1155M @UDH.UDH.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Necesidades prácticas prioritarias		Cumple
	Fundamento filosófico		Cumple. se sugiere revisar debido a que hacen mención a la formación del profesional en Administración en Agronegocios.
	Doctrina pedagógica		Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
	Proyecto de Investigación		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple	

**3. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Gua de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple; se sugiere que elimine solicitud de Creación y Funcionamiento.
	Código de la carrera debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras. Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

Tel: 2237 2430 | Fax: 2237 2430 | [rectoria@udh.edu.hn](mailto:rectoria@udh.edu.hn) | [Facebook](#) | [Twitter](#) | [LinkedIn](#)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1.2 Datos Generales</b>	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple, se sugiere sustituir "Duración del programa por periodos" por "Número de periodos"
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple, se sugiere sustituir "Unidades Valorativas o Créditos" por "Número de Unidades Valorativas"
	Número de módulos/asignaturas	Cumple, se sugiere sustituir "Número de Espacios de Aprendizaje" por "Número de Módulos/Asignaturas"
	Modalidad de estudio	Cumple
	Accreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Previsión	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
	Antecedentes del Plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	Viabilidad para implementación del plan	Cumple. Se solicita ampliar este apartado, mencionar la población estudiantil interesada en la carrera y no incluir las limitantes ya que es otro apartado del documento.
	Limitantes para implementación del plan.	No cumple, debe redactarse este apartado.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos.	Cumple
	Perfil de ingreso	
	Perfil de egreso	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Distrito, M.D.C., código: 300000 | Tel: 2272-0170 | hectorad@udh.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Basados en los Objetivos (Generales y Específicos) y el perfil profesional General	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación General" por "Asignaturas de Formación General"
	Asignaturas de formación específico	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica" por "Asignaturas de Formación Específica"
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
	Fujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, revisar la distribución de horas teóricas y prácticas por semana el total de horas por periodo y las horas de trabajo independiente por periodo. Se sugiere establecer el número de créditos correspondientes a la práctica profesional.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje por Suficiencia" por "Asignaturas por Suficiencia"
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A, se sugiere sustituir "Espacios de Aprendizaje que pueden ofrecer en periodos intensivos" por "Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos"
	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere incorporar la tabla donde se detalle el código, nombre de la asignatura, crédito y requisito de cada una de ellas.
Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
Explicación de vinculación social	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Cumple	

Dado en el Ocotul, Francisco Morazán a los 26 días del mes de julio del año 2023

  
**Leonel R. Massoni Hernández**  
 Rector de la UDH

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

HOLOGR. M.D.C.  
CONTIGUA A COPESCO

Tel 2259-0319

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**



**UNAH**

**VRA**  
 ACADEMIA



(504) 2216 6100 ext: 110240  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 216 - 2024**  
 Tegucigalpa, M D C 28 de febrero, 2024

Máster  
**VICTOR JAVIER GONZÁLES**  
 Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MSC. LOURDES ROSTRO**  
 Vicerectora Académica

Cc: MSc. /Directora de Educación Superior (DES)  
 Cc: Archivo  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**

**VRA**  
 VICE RECTORÍA  
 ACADÉMICA



t50412216 6100 ext: 110240  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar".

**CONSIDERANDO 3:** El artículo 7, inciso a) de las Normas Académicas de la Educación Superior contempla dentro de sus objetivos el logro del dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar. Así mismo el inciso ch) expresa el formar profesionales del más alto nivel educativo.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que la UNAH ha revisado los documentos mejorados presentados por USMAH, identificando lo siguiente:

**Plan de Estudios**

Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.  
 Solo menciona que trabajaron con diferentes instituciones, pero no da mayor descripción respecto a la sinergia de colaboración.

**Marco Contextual**

No está claramente definido. Organizar de acuerdo a la guía de Educación Superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
 VICE RECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2218 5100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos.

Dentro de la formación específica de las ciencias ambientales se determina una debilidad importante respecto al área de recursos hídricos (no se encuentran materias como hidráulica, hidrología o calidad agua, tratamiento de aguas que sustente la materia propuesta de manejo de cuencas hidrográficas. Se debe diferenciar claramente el manejo del campo disciplinario de las ciencias geológicas relacionarlo con manejo de suelo, ordenamiento territorial y no con los conocimientos de la ciencia de climatología unificando una asignatura denominada Geología y Climatología.

No se identifica un área en gestión ambiental respecto a la Calidad del aire.

Comentarios a espacios de aprendizajes en el eje específico de ciencias ambientales:

La asignatura de biología no determina las competencias específicas. También se indican horas prácticas, pero no queda claro trabajo de campo y/o prácticas de laboratorio.

En la asignatura de cambio climático y desarrollo sostenible, es necesario incorporar la temática de vulnerabilidad al Cambio climático, adaptación y mitigación como ejes temáticos porque es base para una asignatura de Riesgos, además hay un hecho de una clase electiva propiamente para la ciencia de desarrollo sostenible eso representa un duplo o repetición en esa temática.

En las asignaturas de Química orgánica y química ambiental es necesario que integre prácticas de laboratorio.

Para la asignatura de ecología general (electiva) se aconseja incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje, debido a que la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales.

También se observa otra asignatura de Ecología y medio ambiente, se debe incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje, esto puede representar un duplo o repetición en esa temática.

En la asignatura de ecología del paisaje se debe incluir en la metodología, salidas de campo y plasmarlo dentro de la ficha descriptiva del espacio de aprendizaje.

En la asignatura de Contaminación Ambiental debe de distribuir horas prácticas que permita estimar y tomar parámetros in-situ de parámetros ambientales debido a que la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales y verificación los parámetros de contaminación en agua, suelo y aire.

Se aconseja que las clases electivas sean espacio de aprendizaje para especialización no un duplo de asignaturas ya obligatorias en la ciencia específica que permita ampliar conocimientos en las ciencias ambientales.



2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

3

"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNAH

VRA  
 ACADEMIA



(504) 2216 5130 ext: 115240  
 vra@unah.edu.hn

La asignatura de Legislación ambiental ampliar la temática al abanico de leyes ambientales por sectores que existe actualmente en el país, podemos mencionar la gestión ambiental a nivel del marco legislativo y dedicarle un espacio de aprendizaje propio y amplio por su importancia para todos los sectores productivos del país.

En el espacio de aprendizaje de Geología y Climatología Se debe diferenciar claramente el manejo del campo disciplinario de la ciencias geológicas relacionarlo con manejo de suelo , ordenamiento territorial y no con los conocimientos de la ciencia de climatología unificando una asignatura denominada Geología y Climatología se recomienda hacer separación d las ciencias y sus espacios de aprendizaje y presentar las fichas descriptivas para cada una si en la adecuación del rediseño lo incluyen.

En la asignatura de Sistemas de Información Geográfica debe incluir horas de practica para el uso y manejo del programa y es sumamente importante determinar clases como topografía (asignatura que no está contemplada) para la identificación de curvas a nivel o en la temática de la asignatura de climatología como se conforman las isoyetas e isotermas (precipitación y temperatura).

En la asignatura de Sistemas de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente es necesario complementa la temática de Sistemas de Gestión Ambiental como ISO 14001, con producción más limpia.

Se observa un débil eje temático de recursos hídricos con ausencia de clases como hidráulica, hidrología (asignaturas que no están contempladas, que permitan una mejor asimilación de la temática orientada en la asignatura de Manejo de Cuenca Hidrográficas.

No se incluyen asignaturas de ciencias naturales como botánica, zoología y microbiología que permitan la observación y caracterización ambiental es vital para la gestión de los recursos naturales.

Unidades Valorativas/Créditos

Es importante hacer una evaluación sumatoria de las horas teóricas, prácticas y de trabajo independiente para verificar si cumple con un rendimiento académico real a nivel pedagógico acorde al modelo constructivista de aprendizaje.

Debido a que se especifican 1 hora 10 min de clase (70 minutos), se totalizan 4 horas teóricas, el doble de horas de trabajo independiente para un ciclo de 11 semanas.

Talento Humano

Se presenta tabla resumen de recursos humanos en dicha matriz de planilla Es de carácter necesario que para las asignaturas de economía ambiental y recursos naturales contemple Un catedrático con una orientación del manejo de recursos naturales como mínimo aparte de los descrito en la tabla de recursos humanos

Para la asignatura de Biología general deben ser impartidas por un profesional del área poseer el perfil de un docente biólogo.

El perfil para un docente de gestión energética debe tener como mínimo una especialidad en energía.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**

**VRA**  
 ACADEMICA



+504 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

Sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente el perfil de docente debe ser un Ingeniero ambiental y si se opta por un ingeniero industrial debe poseer como mínimo una orientación en Sistema de Gestión Ambiental.

Se evidencia una debilidad en docentes en áreas de ciencias ambientales, biólogos, Ingenieros ambientales u otras ingenierías con especialidades en energía, geología, climatología

Plan de Factibilidad / Implementación

Es de carácter necesario determinar y facilitar un laboratorio de ciencias naturales para las asignaturas de Biología, ecología, ampliar a un laboratorio de física. Ampliación con equipo de mediciones de parámetros ambientales para la asignatura de química ambiental.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo atender las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
 Vicirectora Académica  
 VICIRECTORIA ACADÉMICA

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
UNACIFOR  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2758-0630  
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES ANTE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CODIGO GA-015 DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL**



**26 DE FEBREO DEL AÑO 2024  
SIGUATEPEQUE. COMAYAGUA  
HONDURAS C.A**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura con Código GA-015, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la Modalidad Presencial.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera		Cumple
	Código de la carrera		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico		Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Lugar y fecha		Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera		Cumple
	Código de la Carrera		Cumple
	Duración de la Carrera		Cumple
	Número de Períodos		Cumple
	Duración del Periodo Académico		Cumple
	Número de Unidades Valorativas		Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas		Cumple
	Modalidad de Estudio		Cumple
	Acreditación		Cumple
	Grado Académico		Cumple
	Petición		Cumple
<b>2. INTRODUCCION</b>	Año de Solicitud		Cumple
	Antecedentes del estudio		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo		Cumple

Página 2 de 10

Página 24 | 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Revisar y ampliar, persiste la observación.	
	Justificaciones sociales	Revisar persiste la observación	
	Justificaciones económicas	Revisar persiste la observación.	
	Justificaciones político – educativas	Revisar persiste la observación.	
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar explicar cuál es la necesidad de formación profesional, la observación persiste.	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
		Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Revisar	
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Revisar	
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Revisar	

Página 3 de 10

Página 25 | 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación		Revisar y reorganizar el tópico de esta información en el documento.
	Instrumentos de Investigación aplicados		Revisar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		Revisar
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Revisar
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Revisar

Página 4 de 10

Página 26 | 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Observaciones a la presentación de propuesta de creación y funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura con Código GA-015, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, bajo la Modalidad Presencial.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Se sugiere ampliar, persiste la observación
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Ampliar
	Viabilidad para implementación del Plan	Ampliar
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar y ampliar, esta observación persiste.
	Justificaciones sociales	Revisar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas.	Revisar

Página 5 de 10

Página 27 | 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar, explicar la necesidad correspondiente
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar y mejorar todo el capítulo, esta observación persiste en la nueva versión.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Mejorar, observación persiste.
	Perfil de Egreso	Revisar y mejorar, persiste la observación.
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Revisar persiste la observación.
	Objetivos Específicos	Revisar persiste la observación.
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, se sugiere revisar, persiste la observación.
	Asignaturas de Formación General	Revisar persiste la observación.
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar persiste la observación.
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar persiste la observación.
	Flujograma de asignaturas	Revisar persiste la observación.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar persiste la observación.
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Revisar
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios).	Revisar persiste la observación.	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Revisar persiste la observación.	

Página 6 de 10

Página 28 | 33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**OBSERVACIONES GENERALES**

**En cuanto al Diagnóstico:**

1. Con relación a la fundamentación científica de la carrera, no se explica como la USMAH define la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental.
2. Los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, revisar y ampliar, explicando en qué medida las diversas instituciones realizaron sus aportes.
3. La situación educativa del país se recomienda revisar y ampliar pudiendo concluir en la situación actual de la educación superior y particularmente hacer referencia las políticas educativas que rigen el sistema.
4. Apartado 4.5, revisar el título y el contenido de este, explicar porque es importante la formación de estos profesionales en el país, que necesidades estarían satisfaciendo en la sociedad hondureña.
5. El capítulo Resultado de Investigación, revisar los diversos datos obtenidos de cada sector entrevistado se menciona que el sector abordado fueron 185 estudiantes, 28 representantes de empresas y 6 informantes claves que son profesionales del área con experiencia, pero no se explica cuáles fueron los resultados de estos dos últimos sectores entrevistados.
6. Siempre en este capítulo no se conoce la opinión de las autoridades locales e institucionales, así como el cuerpo docente, es importante conocer las opiniones sobre la iniciativa de esta nueva propuesta de estudios.
7. En el marco que los resultados de un diagnóstico son fundamental para la creación y apertura de una propuesta de estudios, llama el interés que entre la información estadística graficada, el área de Gestión Ambiental solo refleja un 5% entre los interesados que fueron abordados, sobresaliendo otras áreas con porcentuales más significativos como ser 48%, 35% entre otros que reflejan un margen de interés bastante amplio, denotando en esta manera que hay otras áreas de mayor aceptación entre los entrevistados. Por lo tanto, se puede concluir que la carrera que se está proponiendo no tiene un sector de interesados que la demandan.
8. Revisar el plan de implementación, no se evidencia si hay convenios para la ejecución de este programa de estudio en particular, siendo de gran utilidad ya que los estudiantes pueden desarrollar pasantías, talleres, prácticas profesionales etc.

Página 7 de 10

Página 29 | 33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**En cuanto al Plan de Estudios:**

1. Revisar el índice, títulos de capítulos y subtítulos, deben reflejarse en el documento de forma ordenada.
2. Revisar el tópicos explicación del documento mejorarlo y ampliar la información.
3. Revisar el contenido del marco teórico, particularmente en las necesidades prácticas prioritarias no se define cual será el rol que desempeñará esta carrera universitaria en la sociedad, conforme a las necesidades identificadas.
4. En capítulo Síntesis del Diagnóstico, revisarlo e incorporar la información correspondiente conforme a los datos obtenidos de los sectores entrevistados.
5. El capítulo V, referido a Perfil Profesional de Graduado, revisar la información que contiene este, no hay un desglose en el perfil de egreso de la definición ocupacional, definición profesional, área de destrezas y habilidades, área de actitudes y valores.
6. Siempre en el capítulo V, no hay una referencia de las posibles instituciones donde estos profesionales podrían desempeñarse.
7. Conforme al capítulo VI, Estructura del Plan de Estudios revisar:
  - a. Objetivos generales y específicos, se deben mejorar en cuanto a la redacción y que es lo que se pretende alcanzar con la formación de estos profesionales.
  - b. Las asignaturas de formación general poseen el mismo peso académico que las asignaturas electivas, revisar y adecuar.
  - c. En la distribución de asignaturas por períodos académicos revisar los nombres, códigos y requisitos de las asignaturas.
  - d. Revisar el flujograma de espacios de aprendizaje, la propuesta de estudios es denominada INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, pero está demasiado genérico la formación que se está el área administrativa está totalmente carente de asignaturas que les proporcionará las herramientas para ser buenos gestores y el área ambiental, revisar las asignaturas existen dentro del ciclo formativo asignaturas que pueden ser remplazadas para reformar tanto el área de gestión y el área ambiental, por ejemplo enlistan Ofimática I y II, pudiendo ser una sola otro ejemplo en las asignaturas electiva I, ofrecen asignaturas que debieran ser de formación específica.
  - e. Separar la asignatura GEOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA, son áreas de conocimiento totalmente diferentes.
  - f. Revisar la pertinencia en la cantidad de asignaturas de Inglés, se detallan seis asignaturas en el área de idioma, revisar.

Página 8 de 10

Página 30 | 33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



- g. Se contempla la asignatura Emprendimiento e Innovación, Gestión Energética, ¿En qué medida aportaran las herramientas y saberes necesarios a los profesionales de la carrera denominada Ingeniería en Gestión Ambiental?
- h. En la rama del bloque matemático, se contemplan seis asignaturas, pero hasta ahí queda, estas asignaturas no dan apertura a otras asignaturas que se ofrecen en el ciclo formativo.
8. Revisar el apartado de operacionalización de horas teóricas, no coincide cantidad de horas teóricas con unidades valorativas de las asignaturas.
9. En el apartado descripciones mínimas, revisar el cálculo que representa las horas teóricas, códigos de las distintas asignaturas y caracterización de las asignaturas.
10. En las asignaturas de Inglés, la temática debe ir enlistada e idioma español.
11. El apartado de la planta docente, revisar y hacer uso de la plantilla que es proporcionada por la DES, ya que la presentada carece de información, se sugiere revisar y completar con la información requerida, no se evidencian las hojas de vida de los docentes que han sido propuestos.
12. No se evidencia en anexos si existen convenios para la ejecución de esta propuesta de estudios en particular.
13. Revisar en forma general aspectos ortográficos y de redacción
14. En ambos documentos mejorar los espacios entre los títulos, subtítulos y los contenidos de cada uno de ellos.

**En cuanto al Plan de Factibilidad:**

1. No se tiene el documento.

Página 9 de 10

Página 31 | 33



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



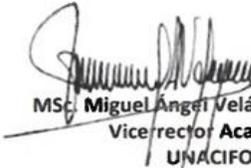
CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico.  
**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Se emiten **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, con código GA-015 para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH**, debiendo presentar una versión mejorada de la documentación, atendiendo las observaciones enlistadas en el presente dictamen y además presentando el Plan de Factibilidad correspondiente

  
  
**MSc. Miguel Ángel Velásquez Gonzales**  
Vicerrector Académico  
UNACIFOR

Página 10 de 10

Página 32 | 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**POR TANTO:**

La Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo a las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la comisión dictaminan lo siguiente: La Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) presentan DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) presenta DICTAMEN NO FAVORABLE, a la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH".

**SEGUNDO:** En vista que se recibieron cuatro dictámenes, tres favorable con observaciones y un dictamen no favorable, la comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, debiendo atender las observaciones y recomendaciones.

Se firma el presente en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 28 días del mes de febrero de 2024.



Universidad Nacional de Agricultura-UNAG

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

**RECOMENDACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida en la modalidad presencial, por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y un dictamen no favorable, por parte la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH) de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo Plan de Estudios.
2. Que la USMAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque, CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN CAFETALERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, (USMAH). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y UNAG.**



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Cecilia Carias, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones, para una nueva versión, por parte de los tres miembros de la comisión. A continuación, la Institución proponente solicitó integrar un miembro más a la comisión, a lo que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, se ofreció para ser el nuevo integrante; para que se pronuncien sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH).

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente sesión del Consejo.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UCRISH Y UNITEC.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán; UPNFM; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado, favorable con observaciones**; sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1414-382-2024**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 382

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.3747-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, del 09 de marzo del 2018 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH;** se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



## DICTAMEN

**Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa; bajo la modalidad presencial.**

### Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM (coordinadora)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa; bajo la modalidad presencial.

La comisión dictamina lo siguiente:

**Considerando:** Que se recibió por parte de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH, el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la modalidad presencial.

**Considerando:** Que la documentación fue analizada con la Guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras\*.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Considerando:** Que en los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" UNICAH se cumple con lo establecido en las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** Que la UPNFM, como coordinadora de la comisión recibió tres dictámenes favorables con observaciones.

**PORTANTO:**

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la modalidad presencial. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.DC. a los un días del mes de marzo del año 2024.

  
Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán (UPNFM)

  
Universidad Tecnológica Centroamericana  
(UNITEC)

Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras (UNAH).

  
Universidad Cristiana de Honduras  
(UCRISH).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Anexos**

- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa; bajo la modalidad presencial en el Grado Académico Maestría**

Dictamen realizado por: UPNFM

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

**OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis			S	N	
			f	o	
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotarse el diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		

**“2024: Año de la Consolidación de la Reforma Universitaria en la UPNFM”**  
 Boulevard Centro America, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	x	
	Duración de la carrera	x	
	Número de períodos	x	
	Duración del período académico		x
	Número de unidades valorativas	x	
	Número de módulos/asignaturas	x	
	Modalidad de estudio	x	
	Acreditación	x	
	Grado Académico	x	
	Petición	x	Creación y funcionamiento (Revisar)
	Año de solicitud	x	
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b>	x	
	Antecedentes del Estudio		
	Explicación del Proceso Investigativo	x	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x	Concretizar las instituciones que aportaron y cuáles fueron sus aportes. La explicación es general y no detalla esta información.
	Explicación de cómo se presenta el documento.	x	

**"2024: Año de la Consolidación de la Reforma Universitaria en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



<b>3.</b> Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
<b>4.</b> Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA</b>	X		
	<b>EL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Doctrina pedagógica	X		
	Metodología de la investigación	X		Reforzar la investigación de ¿Por qué una maestría profesionalizante y no académica en esta área de formación?
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		Sobre las respuestas a la pregunta, ¿Te gustaría cursar un programa de maestría en Gestión Informática? Del total de la muestra solo el 21% manifiesta el interés de estudiar la maestría. Este dato evidencia que no existe una demanda Real y potencial de estudiantes. Se sugiere fortalecer este apartado de la esta investigación.
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		

**"2024: Año de la Consolidación de la Reforma Universitaria en la UPNFM"**  
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
	Mercado laboral de los profesionales egresados			
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	x		
<b>7. Plan de factibilidad /implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		No está el documento.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		No está el documento
	Plan de gestión administrativa-financiera para implementar la carrera (art.35)	x		No está el documento
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		No está el documento.
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de investigación.	x		
	Instrumentos de investigación aplicados.	x		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	x		
	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	x		
	Plan de inversión / desarrollo	x		

**"2024: Año de la Consolidación de la Reforma Universitaria en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037. (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Otras observaciones / Sugerencias:**

**En datos generales**, falta la clasificación CINE.

Los requisitos de ingreso no van en los datos generales.

Sobre la consulta, de *Disponibilidad de tiempo para cursar maestría y la Modalidad de estudio*; la UNICAH solicita la modalidad Presencial, sin embargo, a esta consulta **el 61% de los encuestados manifestó que debería desarrollarse en modalidad a distancia, es decir, clases los fines de semana, un 28% consideró que se debe desarrollar en modalidad semipresencial, y solo un 11%, cree oportuno desarrollar el programa en modalidad presencial, brindando clases entre semana.** En la Petición se declara un programa en Modalidad presencial. Los encuestados contestaron que es el fin de semana la disponibilidad de tiempo, por ende, si el programa se oferta la universidad deberá considerar ofrecerlo los fines de semana, en la modalidad a distancia. Se sugiere revisar este hallazgo para justificar la oferta en la Modalidad Presencial o cambiar la modalidad de entrega a distancia.

**En la conclusión general**, se declara que: Un porcentaje alto, 79%, aún no ha tomado decisión sobre qué programa de maestría estudiar. En este mismo párrafo no son concluyentes sobre la demanda real y potencial para esta maestría dado que explicitan: con este grupo de estudiantes para conocer sus preferencias de formación sería oportuno orientar su currículo hacia las áreas de interés del alumnado. Se recomienda realizar una nueva indagación porque los datos no son concluyentes.

**Referente a las entrevistas con docentes:** Ya hay dos Universidades que brindan actualmente la formación en Gestión Informática en el grado de maestría y ambas tienen el número de graduados reducido. Esta información refleja que hay una pobre demanda para estudiar esta maestría. También surge la pregunta: ¿Si ya existen dos universidades que brindan esta maestría en Honduras porque una tercera? ¿Cuál es la diferencia en las competencias de formación para que esta sea de mayor interés en los pocos estudiantes que se han interesado? Se sugiere reforzar los datos para justificar.

**En el apartado de demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios**, no hay datos que avalen la suposición de: se debe considerar que este tipo de carreras especialmente la de Gestión de Empresas, también son ofrecidas por la mayor parte de las universidades privadas del país, así como por la universidad pública, lo que vendría a incrementar el número de profesionales que podrían motivarse a realizar estudios de maestría en esta área, lo que es positivo para la UNICAH. Los estudiantes de otras universidades no fueron sujetos de investigación en este diagnóstico.

**Se sugiere realizar un bechmarking**, para diferenciar las competencias de las maestrías que se brindan en las otras universidades y poder expresar con claridad cuáles son las competencias que hacen diferente el profesional de la maestría que proponen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa; bajo la modalidad presencial, en el Grado Académico Maestría.**

Dictamen realizado por: UPNFM

### INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión del documento de plan de estudio, entregado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.

### OBSERVACIONES

**Institución Solicitante:** Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH,  
**Carrera:** Gestión Informática  
**Grado:** Maestría **Modalidad:** Presencial  
**Centro en el que se ofrecerá:** Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa.

		Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	de	a. Estructura de la Solicitud	b. Documentos adjuntos			
		I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?		X

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	¿Código de la carrera?	x		
	¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	¿Lugar y fecha?	x		
<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
<b>1.2. Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		Explicar la modalidad de distancia que se desarrollara. En los datos del documento de Diagnóstico solo aparece la Modalidad Prsencial.
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en períodos académicos?		x	
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?		x	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	x		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	x		
g. Unidades Valorativas	x			
h. Número de asignaturas	x			
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
	l. Clasificación CINE		x	
	m. Acuerdo de creación y funcionamiento		x	
	n. Petición	x		Escribir categóricamente cual es la petición.
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica:	x		
	- ¿Generalidades del Plan?	x		
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa:	x		
	3.1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:	xx		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?			
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	x		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			

10



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	x		
5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Requisitos?			
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	x		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	xx		
- Requisitos			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Objetivos/competencias?			
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
- ¿Metodología?	x		
- ¿Evaluación?	x		
- ¿Bibliografía?	x		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		¿El Proyecto de graduación de grado, es el mismo Proyecto final de grado? Se sugieredar más detalles sobre este requisito dado que es un amaestria profesionalizante. En el Flujograma no se aprecia el requisito de graduación de Vonulación Social. La explicación d ela Vonculación Socual es genérica y no detalla como se desarrollara la vinculación social en esta maestria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6. Recursos	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		x	
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		No hay registro fotográfico.
	6.3. Recursos Materiales		x	
	6.4. Recursos Financieros		x	
	6.5. Acuerdos y Convenios		x	
	6.6. Plan de desarrollo inversión implementación	/	x	/



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: ¿La modalidad señalada es presencial?	X		Revisar diagnostic y Plan de estudios porque se refieren a modalidades distintas.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	x		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	x		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y			Falta detallar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	x		
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?	x		Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		x	Falta detallar
Cap. III	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
Cap. IV	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	Revisar Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		x	Realizar sumatoria en tabla 6.4 Listado de asignaturas
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			Se sugiere declarar en el document, si es tiempo parcial o tiempo completo, dado que tiene dos años de duración.
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			Se sugiere declarar en el document, si es tiempo parcial o tiempo completo, dado que tiene dos años de duración.
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		Explicitar más este requisito y asignatura porque es una maestría especializante no académica.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?		x	No se declara.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
Art. 26	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Sí es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas,			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
Art. 29	con una duración mínima de seis (6) meses.			
	¿El Plan de Estudios evidencia que el periodo de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un periodo de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			<b>No hay información</b>
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?			
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Sistema de información estadística del programa?			
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?			
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?			
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?			
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?			
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?			
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?			
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?			
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	acorde al modelo educativo institucional?			
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?			
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	durante el periodo académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediatamente debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Un índice académico de 70%?		x	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		No se decalra para extranjeros.
	– ¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?		x	
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?		x	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	x		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?		x	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	x		No se declara
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		No se declara
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		No se declara
	¿Conformación de redes científicas?	x		No se declara
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		No se declara
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		No se declara
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	x		No se declara
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	No se declara
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
				No se visualiza este apartado en el documento
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			
	¿El liderazgo?			
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			No se observa este apartado en el documento
Art. 81	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?			
Art. 82				

**Otras observaciones / Sugerencias:**

Revisar el Requisito de Inteligencia de negocios: MGI-0301/ MGI-0101

Revisar en el sílabo el Espacio de Aprendizaje: Investigación Aplicada.

**POR TANTO**

La UPNFM emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.

**A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO**

**1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN**

**Portada:** cumple con los datos que se solicitan.

**Tabla de Contenido:** incluye el número, el tema y subtemas de cada capítulo, indicando las páginas en que se encuentra. Se recomienda observar las reglas de ortografía de las mayúsculas (En el documento las palabras MAESTRÍA, CATÓLICA, por ejemplo, no están debidamente acentuadas).

**Datos Generales del plan de estudios:** en el inciso uno se exige título de educación secundaria cuando el nivel académico de la carrera es de maestría. Deberá revisarse este requisito para exigir el grado académico inmediato inferior al de la carrera en dictamen. En los incisos dos y tres se deberá detallar el proceso de admisión que solamente se menciona, así como la documentación exigida la cual no se especifica.

Se debe definir el tipo de maestría, el número de créditos no corresponde a ningún tipo de Maestría

**INTRODUCCIÓN:** se incorporan los antecedentes de la carrera, así como la explicación de la organización del documento, además está presentada en párrafos con cada uno de los elementos (cumple). Sin embargo, es oportuno señalar dos objeciones al nombre propuesto: 1) La Maestría en Gestión Informática como nombre de carrera, está siendo utilizado desde el año 2012 por otra maestría de otra universidad. 2) La carrera de pregrado de la UNICAH que es afín con el tema de la maestría en cuestión, según los antecedentes del plan en la sección de Introducción, es la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación. Siendo este nombre poco congruente con el de Maestría en Gestión Informática. Por tales razones, se sugiere modificar el nombre de la maestría. Al final de la sección Introducción, no se observó el estudio comparativo de planes de estudio (benchmarking) de otras universidades, tanto nacionales como extranjeras, que dieran orientación sobre lo que en otros centros académicos se considera necesario considerar para una maestría de esta naturaleza. Se recomienda la inclusión en resumen de dicho estudio comparativo.

**2.- MARCO TEÓRICO:** se evidenció el plagio en los dos párrafos subsiguientes al cuadro 2.1, extraídos ambos de un documento de internet en la URL siguiente:

[http://catalina.udlap.mx/udl\\_a/tales/documentos/mems/arista\\_f\\_a/capitulo3.pdf](http://catalina.udlap.mx/udl_a/tales/documentos/mems/arista_f_a/capitulo3.pdf).

Se evidenció plagio en los párrafos iniciados con el texto siguiente:

Párrafo	Sitios web fuente de plagio
El país también es vulnerable a choques externos	<a href="http://elpulso.hn">elpulso.hn</a> <a href="http://bancomundial.org">bancomundial.org</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://proartradiotv.blogspot.com">proartradiotv.blogspot.com</a>
- Promover el desarrollo integral y el mejoramiento continuo del estudiante	<a href="http://clubensayos.com">clubensayos.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://analiticosdeldiscursoetico.blogspot.com">analiticosdeldiscursoetico.blogspot.com</a> <a href="http://dialnet.unirioja.es">dialnet.unirioja.es</a> <a href="http://linkedin.com">linkedin.com</a> <a href="http://emp leo.mitula.mx">emp leo.mitula.mx</a> <a href="http://opcionempleo.com">opcionempleo.com</a> <a href="http://mxopcionempleo.com">mxopcionempleo.com</a> <a href="http://empleo.trovit.com">empleo.trovit.com</a> <a href="http://mx.jooble.org">mx.jooble.org</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

- Diseñar escenarios, procesos y experiencias de aprendizaje significativo y relevante	<a href="http://lajpe.org">lajpe.org</a> <a href="http://clubensayos.com">clubensayos.com</a> <a href="http://issuu.com/showroom.fundacionsinadep.org">issuu.com/showroom.fundacionsinadep.org</a> <a href="http://logspot.com">logspot.com</a> <a href="http://academia.edu">academia.edu</a> <a href="http://co.linkedin.com">co.linkedin.com</a> <a href="http://reynosa.anunico.com.mx">reynosa.anunico.com.mx</a> <a href="http://comie.org.mx">comie.org.mx</a>
Individuos creativos, críticos, reflexivos, capaces de resolver problemas y con ansias de superación	<a href="http://showroom.fundacionsinadep.org">showroom.fundacionsinadep.org</a>
Se aprende, ya no en soledad, sino interactuando, colaborando, expresándose, relacionándose	<a href="http://showroom.fundacionsinadep.org">showroom.fundacionsinadep.org</a> <a href="http://acento.com.do">acento.com.do</a> <a href="http://0.r.bing.com">0.r.bing.com</a>
Son parte del compromiso de participar en su propio proceso de aprendizaje	<a href="http://genesis.uag.mx">genesis.uag.mx</a>
Como sujeto activo que aprende con conciencia y responsabilidad	<a href="http://genesis.uag.mx">genesis.uag.mx</a>
Identifica lo que necesita aprender y las mejores estrategias para lograrlo	<a href="http://genesis.uag.mx">genesis.uag.mx</a>
Desarrolla sus propias habilidades y hábitos de estudio	<a href="http://unap.cl">unap.cl</a> <a href="http://genesis.uag.mx">genesis.uag.mx</a>
La principal de ellas es su carácter netamente profesionalizador y de "acreditación"	<a href="http://contafinanzas.net">contafinanzas.net</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://comateriaebc.blogspot.com">comateriaebc.blogspot.com</a> <a href="http://uv.es">uv.es</a> <a href="http://numerosjugando.blogspot.com">numerosjugando.blogspot.com</a> <a href="http://ot.comweb.ua.es">ot.comweb.ua.es</a> <a href="http://ddenniabral.blogspot.com">ddenniabral.blogspot.com</a> <a href="http://academia.edu">academia.edu</a>
• Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas	<a href="http://lestrada3.wordpress.com">lestrada3.wordpress.com</a> <a href="http://web.upnfm.edu.hn">web.upnfm.edu.hn</a> <a href="http://web.upnfm.edu.hn">web.upnfm.edu.hn</a>
• Conocimiento de las Tecnologías de Información y Comunicación	<a href="http://usal.es">usal.es</a> <a href="http://urjc.es">urjc.es</a>
• Actitud ética y moral que le permita formarse como profesional íntegro	<a href="http://unipamplona.edu.co">unipamplona.edu.co</a> <a href="http://unipamplona.edu">unipamplona.edu</a> <a href="http://cocarrerasuniversitarias.com.co">cocarrerasuniversitarias.com.co</a> <a href="http://es-es.facebook.com">es-es.facebook.com</a> <a href="http://frt.utn.edu.ar">frt.utn.edu.ar</a>
• Ciudadano capaz de interactuar con una sociedad basada en las nuevas tecnologías	<a href="http://unipamplona.edu.co">unipamplona.edu.co</a> <a href="http://carrerasuniversitarias.com">carrerasuniversitarias.com</a> <a href="http://counipamplona.edu.co">counipamplona.edu.co</a> <a href="http://es-es.facebook.com">es-es.facebook.com</a> <a href="http://frt.utn.edu.ar">frt.utn.edu.ar</a>
• Evaluador de proyectos informáticos	<a href="http://us.linkedin.com">us.linkedin.com</a> <a href="http://facebook.com">facebook.com</a> <a href="http://uapa.edu">uapa.edu</a> <a href="http://docarrerasuniversitarias.pe">docarrerasuniversitarias.pe</a> <a href="http://uss.edu.pe">uss.edu.pe</a> <a href="http://pe.linkedin.com">pe.linkedin.com</a> <a href="http://com.linkedin.com">com.linkedin.com</a> <a href="http://nl.linkedin.com">nl.linkedin.com</a> <a href="http://utn-nicaragua.es">utn-nicaragua.es</a> <a href="http://nl.linkedin.com">nl.linkedin.com</a>
Pruebas objetivas, Pruebas de respuestas corta,	<a href="http://ith.mx">ith.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://eumed.net">eumed.net</a> <a href="http://eumed.net">eumed.net</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<u>Pruebas de desarrollo</u>	<a href="http://ocplayer.esstudylib.es">ocplayer.esstudylib.es</a> <a href="http://atlante.eumed.net">atlante.eumed.net</a>
<u>Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://academia.edu">academia.edu</a> <a href="http://ucam.edumonografias.com">ucam.edumonografias.com</a> <a href="http://cesag.org">cesag.org</a> <a href="http://uab.cat">uab.cat</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://um.es">um.es</a>
<u>Sistemas de auto-evaluación, Escalas de actitudes, Técnicas de observación</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://eumed.net">eumed.net</a> <a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a> <a href="http://eumed.netatlante.eumed.net">eumed.netatlante.eumed.net</a> <a href="http://studylib.es">studylib.es</a> <a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a>
<u>Investigación alternativa: por una distinción entre posturas epistemológicas y no entre métodos</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://researchgate.net">researchgate.net</a> <a href="http://repositorio.uasb.edu.ec">repositorio.uasb.edu.ec</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://philpapers.org">philpapers.org</a> <a href="http://dialnet.unirioja.es">dialnet.unirioja.es</a> <a href="http://cintademoebio.uchile.cl">cintademoebio.uchile.cl</a> <a href="http://antonio-ramirez-victorio.blogspot.com">antonio-ramirez-victorio.blogspot.com</a> <a href="http://antonio-ramirez-victorio.blogspot.com">antonio-ramirez-victorio.blogspot.com</a> <a href="http://moebio.uchile.cl">moebio.uchile.cl</a>
<u>Niveles local, regional, nacional y transnacional</u>	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://eesc.euroopa.eufr.linkedin.com">eesc.euroopa.eufr.linkedin.com</a> <a href="http://repositorio.utp.edu.co">repositorio.utp.edu.co</a> <a href="http://redalyc.org">redalyc.org</a> <a href="http://scielo.org">scielo.org</a> <a href="http://coes.linkedin.com">coes.linkedin.com</a>
<u>detonador del crecimiento de las empresas alrededor del mundo, permitiendo a las organizaciones entrar</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://catarina.udlap.mx">catarina.udlap.mx</a> <a href="http://marialejandragarcia-901.blogspot.com">marialejandragarcia-901.blogspot.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://alexaropain102.blogspot.com">alexaropain102.blogspot.com</a> <a href="http://t.comes.slideshare.net">t.comes.slideshare.net</a> <a href="http://studylib.es">studylib.es</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> <a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a>
<u>capaz de realizar tareas como almacenar, procesar y transformar datos de las actividades operativas de</u>	<a href="http://aspectosdetecnologia.blogspot.com">aspectosdetecnologia.blogspot.com</a> <a href="http://marialejandragarcia-901.blogspot.com">marialejandragarcia-901.blogspot.com</a> <a href="http://pyme.com.mx">pyme.com.mx</a> <a href="http://franciscomota2006.blogspot.com">franciscomota2006.blogspot.com</a> <a href="http://es.answers.yahoo.com">es.answers.yahoo.com</a> <a href="http://gestiopolis.com">gestiopolis.com</a> <a href="http://catarina.udlap.mx">catarina.udlap.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://comauditoriachihuahua.gob.mx">comauditoriachihuahua.gob.mx</a> <a href="http://docplayer.es">docplayer.es</a>
<u>La información es el recurso más importante de las organizaciones hoy en día, si</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://catarina.udlap.mx">catarina.udlap.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://comauditoriachihuahua.gob.mx">comauditoriachihuahua.gob.mx</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> <a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a>
<u>TIC, pero "todavía sigue concentrado en los factores básicos de la competitividad, dejando casi de</u>	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://academia.edu">academia.edu</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://academia.edupumarino.blogspot.com">academia.edupumarino.blogspot.com</a> <a href="http://tiquico.wordpress.com">tiquico.wordpress.com</a> <a href="http://documents.mx">documents.mx</a> <a href="http://hfernandezdelpech.com">hfernandezdelpech.com</a> <a href="http://arcomunicacioncientificadoctorado.blogspot.com">arcomunicacioncientificadoctorado.blogspot.com</a>
<u>A pesar de que las perspectivas económicas son positivas, Honduras enfrenta los niveles más</u>	<a href="http://coursehero.com">coursehero.com</a> <a href="http://honduprensa.wordpress.com">honduprensa.wordpress.com</a> <a href="http://elpulso.hnelheraldo.hn">elpulso.hnelheraldo.hn</a> <a href="http://facebook.com">facebook.com</a> <a href="http://comunicacion.blogspot.com">comunicacion.blogspot.com</a> <a href="http://combancomundial.org">combancomundial.org</a> <a href="http://critico.hn">critico.hn</a> <a href="http://contracorriente.redhonduprensa.wordpress.com">contracorriente.redhonduprensa.wordpress.com</a>
<u>e innovar el conocimiento en áreas específicas de la</u>	<a href="http://universidadiapad.edu.mx">universidadiapad.edu.mx</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://urp.edu.pe">urp.edu.pe</a> <a 748="" 759"="" 828="" 851="" data-label="Page-Footer" href="http://udg.m&lt;/a&gt;&lt;/td&gt; &lt;/tr&gt; &lt;/table&gt; &lt;/div&gt; &lt;div data-bbox="> <p>35</p> </a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<u>ciencia, la técnica, las humanidades</u>	<a href="http://xurp.edu.pe">xurp.edu.pe</a> <a href="http://cupei.udg.mx">cupei.udg.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://uacya.uan.edu.mx">uacya.uan.edu.mx</a> <a href="http://unionjalisco.mx">unionjalisco.mx</a> <a href="http://cucs.udg.mx">cucs.udg.mx</a>
<u>la ciencia y la cultura, y aportar al desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de</u>	<a href="http://citrix.com">citrix.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://landportal.orgco.mbas">landportal.orgco.mbas</a> <a href="http://tudies.com">tudies.com</a> <a href="http://conflictos-ambientales.net">conflictos-ambientales.net</a> <a href="http://ortovitalas.com">ortovitalas.com</a> <a href="http://alumnius.net">alumnius.net</a> <a href="http://javeriana.edu.co">javeriana.edu.co</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a>
<u>la organización del sistema educativo, en la reflexión pedagógica y sobre todo de los esquemas</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://davidtransmisiones.blogspot.com">davidtransmisiones.blogspot.com</a> <a href="http://maviladora.wordpress.com">maviladora.wordpress.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://api.ning.com">api.ning.com</a> <a href="http://seminarioalemangrupo2b.wordpress.com">seminarioalemangrupo2b.wordpress.com</a> <a href="http://monografias.com">monografias.com</a> <a href="http://maestrostalumnosdelsigloxxi.blogspot.com">maestrostalumnosdelsigloxxi.blogspot.com</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a>
<u>en este caso, entenderemos por desarrollo de capacidades el tener autonomía para decidir cuándo</u>	<a href="http://monografias.com">monografias.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://docentesletras.wikispaces.com">docentesletras.wikispaces.com</a> <a href="http://vdocuments.site">vdocuments.site</a> <a href="http://e-exam-10.com">e-exam-10.com</a> <a href="http://studylib.es">studylib.es</a>
<u>que sólo sabe realizar actividades mecánicas y repetitivas en el contexto en el que aprendió</u>	<a href="http://cursotics.files.wordpress.com">cursotics.files.wordpress.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://vdocuments.site">vdocuments.site</a> <a href="http://studylib.es">studylib.es</a> <a href="http://docentesletras.wikispaces.com">docentesletras.wikispaces.com</a> <a href="http://doczz.es">doczz.es</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a>
<u>potencial para convertirse en un plan eficaz tendiente a mejorar el aprendizaje del estudiantado y,</u>	<a href="http://researchgate.net">researchgate.net</a> <a href="http://showroom.fundacionsinadep.org">showroom.fundacionsinadep.org</a> <a href="http://oalib.com">oalib.com</a> <a href="http://redalyc.org">redalyc.org</a> <a href="http://researchgate.net">researchgate.net</a> <a href="http://oalib.com">oalib.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://core.ac.uk">core.ac.uk</a> <a href="http://dialnet.unirioja.es">dialnet.unirioja.es</a> <a href="http://ina.ac.cr">ina.ac.cr</a>
<u>- Preparar a los estudiantes para que se adapten a la cultura vigente y,</u>	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://showroom.fundacionsinadep.org">showroom.fundacionsinadep.org</a> <a href="http://clubensayos.com">clubensayos.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://co.linkedin.com">co.linkedin.com</a> <a href="http://comie.org">comie.org</a> <a href="http://mxreynosa.anunico.com">mxreynosa.anunico.com</a> <a href="http://slideshare.net">slideshare.net</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> <a href="http://mx.iooble.org">mx.iooble.org</a>
<u>El aprovechamiento de los apoyos que ofrece la escuela, el cumplimiento de sus obligaciones</u>	<a href="http://mvzadanrogelloramos.blogspot.com">mvzadanrogelloramos.blogspot.com</a> <a href="http://lisiinaba.blogspot.com">lisiinaba.blogspot.com</a> <a href="http://lisiinaba.blogspot.com">lisiinaba.blogspot.com</a> <a href="http://turismoglobalcbtis224.blogspot.com">turismoglobalcbtis224.blogspot.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://cbtis195.edu.mx">cbtis195.edu.mx</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> <a href="http://netamcd049026.blogspot.com">netamcd049026.blogspot.com</a> <a href="http://cbta31mascota.edu.mx">cbta31mascota.edu.mx</a> <a href="http://genesis.uag.mx">genesis.uag.mx</a>
<u>Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten, por lo tanto, sobre su</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://webcodemaied.wordpress.com">webcodemaied.wordpress.com</a> <a href="http://verobolanos2009.wordpress.com">verobolanos2009.wordpress.com</a> <a href="http://webcodemaied.wordpress.com">webcodemaied.wordpress.com</a> <a href="http://slideshare.net">slideshare.net</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://cca.org">cca.org</a> <a href="http://mx.repository.eafit.edu">mx.repository.eafit.edu</a> <a href="http://coevaluacion.educacionbogota.edu.co">coevaluacion.educacionbogota.edu.co</a>
<u>Esta tercera característica del proceso de evaluación abarca todo lo que se pretende estandarizar</u>	<a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://licenciadosuni.blogspot.com">licenciadosuni.blogspot.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://licenciadosuni.blogspot.com">licenciadosuni.blogspot.com</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://repository.eafit.edu">repository.eafit.edu</a> <a href="http://cocca.org">cocca.org</a> <a href="http://mx.slideshare.net">mx.slideshare.net</a> <a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<u>La formación que la Universidad ofrece posee algunas características particulares que la diferencian de</u>	<a href="http://contafinanzas.net">contafinanzas.net</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a> <a href="http://materiaiebc.blogspot.com">materiaiebc.blogspot.com</a> <a href="http://documentop.com">documentop.com</a> <a href="http://web.ua.es">web.ua.es</a>
<u>a través de casos de éxito, analizar y comprender su integración con las estrategias de</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://postgrado.upc.edu.pe">postgrado.upc.edu.pe</a> <a href="http://postgrado.upc.edu.pepe.linkedin.com">postgrado.upc.edu.pepe.linkedin.com</a> <a href="http://pe.linkedin.com">pe.linkedin.com</a> <a href="http://ve.linkedin.com">ve.linkedin.com</a>
<u>las naciones, alimentándose del desarrollo de negocios y oportunidades con visión innovadora, capaces de captar</u>	<a href="http://facebook.com">facebook.com</a> <a href="http://emprendepd.blogspot.com">emprendepd.blogspot.com</a> <a href="http://proyectosbarragan.blogspot.com">proyectosbarragan.blogspot.com</a> <a href="http://mundodecultura.wordpress.com">mundodecultura.wordpress.com</a> <a href="http://emprendepd.blogspot.com">emprendepd.blogspot.com</a> <a href="http://facebook.com">facebook.com</a> <a href="http://clubensayo.com">clubensayo.com</a> <a href="http://comenciopediadetareas.net">comenciopediadetareas.net</a> <a href="http://proyectosbarragan.blogspot.com">proyectosbarragan.blogspot.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a>
<u>el desarrollo del pensamiento crítico y creativo para la generación de oportunidades y la solución</u>	<a href="http://marcoteorico.com">marcoteorico.com</a> <a href="http://academia.edu">academia.edu</a> <a href="http://itcancun.edu.mx">itcancun.edu.mx</a> <a href="http://itvillahermosa.edu.mx">itvillahermosa.edu.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://marcoteorico.comiteshu.edu.mx">marcoteorico.comiteshu.edu.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://ursulogaivan.gnomio.com">ursulogaivan.gnomio.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a>
<u>Comprender el procedimiento para calcular el esfuerzo requerido para el desarrollo de software con</u>	<a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://ticpinos.files.wordpress.com">ticpinos.files.wordpress.com</a> <a href="http://stduylib.esutdelacosta.edu.mx">stduylib.esutdelacosta.edu.mx</a> <a href="http://micrositioic.utmetropolitana.edu.mx">micrositioic.utmetropolitana.edu.mx</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://documents.mx">documents.mx</a> <a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a>
<u>aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional</u>	<a href="http://palermo.edu">palermo.edu</a> <a href="http://palermo.edu">palermo.edu</a> <a href="http://uba.ar">uba.ar</a> <a href="http://cei.unr.edu.ar">cei.unr.edu.ar</a> <a href="http://austri.edu.ar">austri.edu.ar</a> <a href="http://arconeau.gov.ar">arconeau.gov.ar</a>
<u>finés fundamentales, proyectar dinámica y coordinadamente la cultura y vincular a todo el pueblo con</u>	<a href="http://diplomadounefasancasimiro.wordpress.com">diplomadounefasancasimiro.wordpress.com</a> <a href="http://monografias.com">monografias.com</a> <a href="http://aporrea.org">aporrea.org</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://sciencedirect.com">sciencedirect.com</a> <a href="http://robertoaf.wordpress.com">robertoaf.wordpress.com</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://diplomadounefasancasimiro.wordpress.com">diplomadounefasancasimiro.wordpress.com</a> <a href="http://revista-portalesmedicos.com">revista-portalesmedicos.com</a> <a href="http://issuu.com">issuu.com</a>
<u>el nivel espiritual, intelectual y técnico de la nación, proponiendo imparcial y objetivamente ante la</u>	<a href="http://diplomadounefasancasimiro.wordpress.com">diplomadounefasancasimiro.wordpress.com</a> <a href="http://monografias.com">monografias.com</a> <a href="http://extension-postgrado-unellez.blogspot.com">extension-postgrado-unellez.blogspot.com</a> <a href="http://aporrea.org">aporrea.org</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://extension-postgrado-unellez.blogspot.com">extension-postgrado-unellez.blogspot.com</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://redalyc.org">redalyc.org</a> <a href="http://scribd.com">scribd.com</a> <a href="http://robertoaf.wordpress.com">robertoaf.wordpress.com</a>
<u>la solidaridad, para transformar su propia historia y la de la humanidad, difundir el Evangelio,</u>	<a href="http://youtube.com">youtube.com</a> <a href="http://sites.google.com">sites.google.com</a> <a href="http://youtube.com">youtube.com</a> <a href="http://sites.google.com">sites.google.com</a> <a href="http://facebook.com">facebook.com</a> <a href="http://pastoraljuvenilsanjuanevangeli.blogspot.com">pastoraljuvenilsanjuanevangeli.blogspot.com</a> <a href="http://comelcarmencartagena.blogspot.com">comelcarmencartagena.blogspot.com</a> <a href="http://prezi.com">prezi.com</a> <a href="http://espirituantotepa.com">espirituantotepa.com</a> <a href="http://encuentra.com">encuentra.com</a>

**Fundamentación Científica de la Disciplina:** No presentan fundamentación científica de la disciplina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Justificaciones Sociales:** Se evidencia un comparativo del índice de desarrollo humano propuesto por el PNUD. Sin embargo, no se encuentra la relación de dicho índice con el tema que aborda la maestría en cuestión. Se recomienda utilizar el IDH en cuanto al Índice de Adelanto Tecnológico siempre desarrollado por el PNUD y que está más alineado con la temática tecnológica de la maestría.

**Justificaciones Económicas:** el contenido es similar al de la justificación social. Se recomienda diferenciarlo.

**Justificaciones Político Educativa:** el contenido no es una justificación política. Educativa.

**Doctrina Pedagógica:** La planificación didáctica será a través del enfoque de competencias para asegurar el logro de objetivo.

En el marco de la propuesta donde queda plasmado el enfoque por competencia, pero sobre todo el diseño metodológico, formatos, rubricas y otros que permitan validar el enfoque por competencias.

**Competencias conceptuales:** Será un profesional con los conocimientos sobre: Criterios para la formulación, evaluación y gestión de tecnologías informáticas, uso y aplicación de nuevas tecnologías y sistemas.

**3.- SÍNTESIS DE DIANÓSTICO:** como su nombre lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado. Se recomienda tomar en cuenta que una muestra de 97 estudiantes puede ser poco representativa del mercado potencial de la maestría. De igual forma, en lo concerniente a la parte contratante, debe realizarse una encuesta representativa y no tomar en cuenta la misma opinión de los contratables.

#### 4.- PERFIL DE INGRESO

En la página número 48, corregir el numeral penúltimo, se lee *íntegro*, en lugar de *íntegro*.

#### 5.- RUBROS LABORALES

Llama la atención la exclusión del puesto de Gerente de Sistemas, Director de Informática, que sería uno de los puestos importantes de gestión informática al que un egresado deberá aspirar. Se recomienda incluir.

#### 6.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUANDO

Las definiciones del campo profesional presentadas requieren que se citen las fuentes de donde se obtuvo la información, siempre con Normas APA. De igual modo es importante señalar que es un perfil instrumentista enfocado en cada una de las competencias a desarrollar.

#### 7.- ESTRUCTURA DEL PLAN

En la página 54 aparece por primera vez la frase "Aprobar cursos propedéuticos". Sin embargo, no se especifican dichos cursos. Se recomienda incluir el detalle en mención desde su primera inserción en el documento.

En general se recomienda:

**Descripciones mínimas por Asignaturas:** corregir la palabra *CATOLICA* por *CATÓLICA*. Corregir la palabra *ACADEMICAS* por *ACADÉMICAS*. En cuanto al apartado "No. de semanas = 15", no se entiende a qué hace referencia. En la página 60, 63, el título UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS quedó en otra página. Además, deberá corregir por *CATÓLICA*. En el apartado "Metodología de Evaluación", corregir *diagnostica* por *diagnóstica*.

**Ciencia, tecnología y sociedad:** deberá detallar los cursos propedéuticos requisitos de la clase. Por otra parte, y después de estudiar el contenido de la clase, ¿podría ser esta clase parte de los cursos propedéuticos? Se deberá justificar su inclusión dentro del programa, ya que el contenido es de carácter general.

**Bases de datos organizacionales:** no se evidencia la inclusión del tema BIG DATA en las dos materias relacionadas a las bases de datos que son: 1) Bases de datos organizacionales e 2) Inteligencia de negocios. Se recomienda incluir este tema por lo actualizado de su aporte y el aporte al conocimiento presente.

**Inteligencia de negocios:** Se observan temas muy técnicos y la clase debería estar más orientada a la toma de decisiones que a los aspectos técnicos relacionados con la extracción de datos y procesos estadísticos. Se recomienda hacer una reorientación. El libro "*Decision Support and Business Intelligence Systems*" debería figurar como texto primario, ya que en el se aborda la orientación adecuada para la clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Investigación Desarrollo e Innovación:** el título deberá llevar una coma, ya que no se entiende. Deberá ser "Investigación, Desarrollo e Innovación". Por otra parte, el tema es de carácter general y debería ir enfocado a la informática. Se recomienda reorientarlo hacia el tema central de la gestión informática, o incorporarlo a los propedéuticos. Por otra parte, no se entiende el porqué la incorporación de temas como BI y DBMS que podrían ser repetitivos del contenido de materias como *Bases de datos organizacionales* y de *Inteligencia de negocios*.

**Planificación y Administración de Tecnologías de Información:** No se evidencia la incorporación de ninguna metodología en particular, tal y como lo reza la descripción: "*La asignatura permite al estudiante la aplicación de las principales metodologías, modelos, métodos y técnicas contemporáneas disponibles para la ejecución de las etapas fundamentales de un proceso integrado de planeamiento estratégico empresarial...*" Se deberá incorporar metodologías modernas, de corte informático. (por ejemplo, ITIL, COSO, COBIT, CMMI, ISO27000, BS15000, etc.).

**Gestión de proyectos:** Se sugiere cambiar la orientación de la clase, por la de *Gestión de Proyectos de Informática* o *Gestión de Proyectos de IT*, debido a que por lo reducido del número de materias (apenas 15), es necesario especializarse en la temática de la informática, dejando por fuera cualquier conocimiento genérico, el cual deberá de ser incorporado en el propedéutico.

**Seguridad Informática.** En cuanto a la bibliografía sugerida, se encontraron dos guías de Cisco y un libro que habla sobre hacker. En el tema de Seguridad Informática existe vasta literatura y mucha profundidad sobre el tema, debido a lo importante que es en la actualidad todo lo referente a dicho tema sobre los ambientes informáticos actuales. Se recomienda hacer una revisión exhaustiva de la bibliografía más actualizada.

**Emprendimiento en las tecnologías de información.** Se observan en la bibliografía, solamente títulos dedicados al emprendimiento como tal y no al emprendimiento tecnológico. Si bien, es posible que no existan títulos orientados al tema completo, se recomienda incorporar en lo posible bibliografía de la parte tecnológica para balancear el contenido.

**Gestión de alto rendimiento en Informática.** Después de evaluar la descripción del espacio de aprendizaje, parecen un poco desconectados el título de la materia con el contenido propuesto en la descripción. Se sugiere replantear el título de la materia para alinearlo con la descripción, ya que el nombre actual de la asignatura sugiere enfocarse en la administración del desempeño de los componentes tecnológicos, y por otro lado, la descripción reza de forma textual que "*A través de este espacio de formación se estudia el concepto de Internet de las Cosas*", lo cual no concuerda con sugerencia de la materia a nivel del nombre de la misma.

**Evaluación financiera de proyectos informáticos.** La bibliografía solo contempla títulos dedicados a la gestión y evaluación de proyectos en general y no a la evaluación financiera de proyectos informáticos. Si bien, es posible que no existan libros orientados al tema completo, se recomienda incorporar en lo posible bibliografía de la parte financiera y de lo concerniente a proyectos informáticos.

**Proyecto final de grado.** El nombre sugiere el desarrollo de un proyecto y no necesariamente de una tesis de grado. En el campo de la informática por la experiencia de este posgrado, es importante reconocer que algunos proyectos son económicamente inviables para los alumnos, por lo que la sola idea de que sea obligatorio puede resultar contraproducente para la maestría. Se recomienda entonces, cambiar de nombre esta materia.

**Distribución de Asignatura por Ejes Temáticos.** No se encontró contenido sobre este respecto. Deberán incluir una sección de EJES Y MALLA CURRICULAR, con las subsecciones de: Organización, Eje teórico, Eje metodológico, Eje de aplicación, Eje de investigación, Eje axiológico; así como la malla curricular y su relación gráfica con los ejes.

**7.-FLUJOGRAMA:** indicar el significado del color de las flechas

#### 8.- DESCRIPCIÓN MINIMA POR ASIGNATURAS

Refiriéndonos específicamente a la planificación y metodología de clases, se observa desde esta perspectiva la elección de la competencia como principio organizador del currículo de la **MÁESTRIA EN GESTIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**INFORMÁTICA.** Es decir, conforme al nuevo modelo educativo en donde se traslada la vida real al aula (Jonnaert, P. et al, Perspectivas, UNESCO, 2007).

En el caso específico del syllabus, este no indica el objetivo de cada uno de los espacios de aprendizaje. Así mismo en la descripción del espacio de aprendizaje se deben citar las fuentes utilizando normas APA.

Revisar las referencias bibliográficas, ya que en algunos casos no indican los años de publicación, por ejemplo, en la página. 109: Tarantino, S. (s.f.). *GetioPolis-Conocimiento en Negocios. Obtenido de GetioPolis-Conocimiento en Negocios*: <https://www.gestiopolis.com/gerencia-algo-de-historia-tipos-y-estilos/>. Se recomienda además enriquecerla bibliografía.

Revisar algunos espacios de aprendizaje ya que cuentan con más horas teóricas y pocas de práctica, y en el grado de Maestría es muy importante la práctica.

**9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee: "Aprobar las asignaturas que conforman el del Plan de Estudios"

**10.- RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

No se presentaron los recursos y evidencias fotográficas de los recursos materiales y físicos que se enumeran en la página 106 del documento "Plan – MAESTRÍA EN GESTIÓN INFORMÁTICA – ACTUALIZADO", mismo que reza lo siguiente: "En documento Separado se presentan: 1) Plan estratégico para el desarrollo del programa, 2) Matriz de recursos humanos, 3) Documento ilustrativo de evidencias gráficas de todas las capacidades instaladas para el desarrollo del programa de maestría.

**B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO**

Debe definirse el tipo de Maestría.

Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación.

En general revisar la ortografía del documento, redacción en tercera persona. Presentar la planta de profesores asesores de la investigación, las líneas de investigación y los convenios

**C.- OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE**

No se entregó esta información

**D.- OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

Al igual que se mencionó en el plan de estudios no hay citas con normas APA. Se presenta una transcripción de informes de instituciones nacionales y regionales sobre aspectos económicos y sociales, cuyas lecturas conducen a la conclusión de que existe la necesidad de profesionales expertos en Gestión Informática.

El documento de diagnóstico no contiene Objetivo general ni Objetivos específicos, ni preguntas de investigación, por lo que se sugiere incorporarlos al documento de dicha investigación diagnóstica.

**POR TANTO**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

En respuesta a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gestión Informática en el grado académico de Maestría, para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la **Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH**.

La Universidad Cristiana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

1. **Considerando:** que en fecha 31 de octubre del presente año, se recibió una versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del plan de estudios b) Plan de estudios de la carrera de gestión de informática para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH.
2. **Considerando:** que la revisión de documentación se elaboró con base a la guía de Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el **"Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**.
3. **Considerando:** que el documento diagnóstico presentado por la Universidad proponente se revisó según Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior requerida referente al diagnóstico de necesidades del sector, inventario de infraestructura física, recursos educacionales y convenios de vinculación laboral. Hace falta la evidencia de algunos apartados como planta docente y hojas de vida.
4. **Considerando:** que el diseño del Plan de Estudios se ha realizado conforme a lo establecido verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la

41



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior, se dejaron observaciones en los apartados según la estructura.

5. **Considerando:** que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la carrera de Gestión de informática en el Grado Académico de Maestría, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudio por lo que recomienda adjuntar evidencia.

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera Gestión de Informática en el grado de Maestría para ser desarrollada en el Campus Central Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa, ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH. Por lo cual se recomienda hacer la corrección pertinente al documento.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los 7 días del mes noviembre de 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?			Se necesita agregar datos a la tabla como ser: petición y describir el centro que se va desarrollar la carrera, tipo de maestría.
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>2</sup>	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”		X	
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		

<sup>2</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: -	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X			
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NO APLICA
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)			No se observa este apartado en el plan de estudios.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			No se observa este apartado en el plan de estudios.
	5.8. Recursos Materiales			No se observa este apartado en el plan de estudios.
	5.9. Recursos Financieros			No se observa este apartado en el plan de estudios.
	5.10. Acuerdos y Convenios			No se observa este apartado en el plan de estudios.
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación			No se observa este apartado en el plan de estudios.	

Observaciones: \_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									

**Observaciones:** no se adjuntó la plana docente en el plan de estudios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		X	No se observa este apartado en el documento
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Dice distancia, pero no está la expresión. Solo se evaluó modalidad presencial.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			No se identificó el tipo de posgrado.
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>	<b>NO APLICA</b>		
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>	<b>NO APLICA</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			<b>NO APLICA</b>
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			<b>NO APLICA</b>
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			
¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?				
Art. 28	<p>El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios:</p> <p>j) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos;</p> <p>k) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;</p> <p>l) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;</p> <p>m) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</p> <p>n) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;</p> <p>o) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;</p> <p>p) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;</p> <p>q) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;</p> <p>r) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			<b>No se puede verificar información porque no se adjunto</b>
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Sistema de información estadística del programa?			
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?			
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?			
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?			
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?			
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	perfil laboral del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?			
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?			
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?			
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?			
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Titulo de Especialista?			
	¿Titulo de Sub Especialista?			
	¿Titulo de Máster Profesionalizante?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?			
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?			
	– ¿Conocimientos básicos de informática?			
	– ¿Comprensión del idioma inglés?			
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?			
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?			
	¿Proyectos o trabajos de investigación?			
	¿Trabajos de vinculación?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?			
	¿Otras formas de trabajo académico?			
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			NO SE OBSERVAN LINEAS DE INVESTIGACIÓN
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			NO SE OBSERVA ESTE APARTADO EN EL DOCUMENTO
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			

65



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			
	¿El liderazgo?			
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			No se observa este apartado en el documento
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?			

• Universidad Tecnológica Centroamericana

DICTAMEN

**Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH)**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH) para desarrollarse

66



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

en la modalidad presencial en el Campus Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior; se emiten las siguientes observaciones:

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere cambiar la numeración de las páginas, ya que todas las páginas del diagnóstico tienen número de página 102 o 103.

**OBSERVACIONES PARA AMBOS DOCUMENTOS:**

- Se sugiere cambiar el año en el título de la tabla de Datos Generales, ya que dice 2019.
- Se sugiere corregir en el índice, los subtítulos el apartado 3.4, ya que las numeraciones están repetidas.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de

Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial en el Campus Sagrado Corazón de Jesús en Tegucigalpa.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa el viernes 01 de marzo de 2024.

Atte.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular

67



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**ANEXOS**

**Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se sugiere cambiar el año en el título de la tabla, ya que dice 2019.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple	
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
	Socioeconómica	Cumple	
	Educativa	Cumple	
	Política	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Escenario socio-económico Internacional	Cumple	
	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Responsables del proyecto	Cumple	
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple	
	Justificaciones político – educativas	Cumple	
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
	<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
		Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple, sin embargo, se sugiere cambiar el año en el título de la tabla, ya que dice 2019.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
<b>4. SÍNTESIS DEL</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
		Cumple

69



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
DIAGNÓSTICO		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
Programa es una Maestría		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: s) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; t) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	u) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; v) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); w) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; x) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; y) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; z) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; aa) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			N/A
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			N/A
	¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	– ¿Título de grado inferior inmediatamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	– ¿Integral?			
	– ¿Sistemática?	X		
	– ¿Científica?	X		
	– ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	– ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	– ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	– ¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	– ¿Trabajos de vinculación?	X		
	– ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	– ¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y una vez que se presentaron cuatro Dictámenes Favorables con Observaciones, por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC), el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios.
2. Que la UNICAH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**



**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UMH, USAP, UNAG.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Cecilia Carias, de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se pronunciaron entregando **dictamen favorable con observaciones**; sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

#### **DICTAMEN No.1415-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5092-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de **Tegucigalpa, en la modalidad presencial** se pronuncia de la siguiente manera:

#### **OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual"**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UNAG, USAP, UMH), Observaciones y Recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Siguetepeque, 1 de marzo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
USAP

\_\_\_\_\_  
UMH

  
\_\_\_\_\_  
UNAG

  
\_\_\_\_\_  
UNAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH.**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 238 - 2024**  
Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero, 2024

**Máster**  
**CLEOPATRA DUARTE**  
**Directora de Educación Superior**  
**Su Despacho**

**Estimada señora Directora:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAL**  
 Vicetróctora Académica

Cc: Archivo  
A/S

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING MUNDIAL**  
 SCIMAGO  
 2023

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las



**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 “La Educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO  
 UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UJCV; identificando lo siguiente:

**Diagnóstico**

**Antecedentes del Estudio**

Se solicita corregir en este apartado se solicitan antecedentes del estudio, no del plan de estudios.

Explicación de cómo se presenta el documento. En el documento aparece en un nuevo capítulo, sin embargo, este apartado es parte de la introducción.

Justificaciones sociales. Corregir ya que se menciona la contribución de la Ciencia Política, aunque se relaciona con la economía, estas no son lo mismo.

**Resultados de la investigación.**

Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. Se sugiere relacionar la información que obtuvieron mediante los cuestionarios aplicados. Aunque incluyen gráficos en el inciso de resultados cuantitativos y cualitativos articulados, estos en ningún momento son utilizados para sustentar los apartados de demanda real y potencial de la maestría.

Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.

Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que ostentan el Título de Master en Economía.

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***

“La Educación es la primera necesidad de la República”

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING MUNDIAL**  
 SCIMAGO  
 UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. Se sugiere incluir tendencias de lo que opinan los expertos o posibles empleadores respecto a la inserción laboral de los futuros graduados de la maestría.

Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades. Mejorar las conclusiones de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que seguramente fueron obtenidos mediante la aplicación del instrumento.

**Plan de Estudios**

Fundamentación Científica. Incluir las citas correspondientes.

Justificaciones sociales. Corregir ya que se menciona la contribución de la Ciencia Política, aunque se relaciona con la economía, estas no son lo mismo.

Se recomienda corregir, ya que se está utilizando el término unidades valorativas. El término a usar, según el reglamento es créditos. No tienen expresado las horas de trabajo académico y horas de trabajo independiente, tal como se establece en la tabla que aparece en el artículo 31, del reglamento mencionado. Aunque cumple con los porcentajes que establece el artículo 49, este apartado debe mejorarse respetando la estructura de la tabla del artículo 31 señalado.

Se sugiere especificar en las tablas (tal como se tiene en las descripciones mínimas de asignaturas) que las horas teóricas y prácticas son horas de trabajo académico.

**Modalidad de Educación a Distancia.**

La revisión y el análisis de la documentación digital remitida por la UJCV en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, indica que cumple con la descripción de lo siguiente: modelo pedagógico, cuadro indicando el tanto por ciento de presencialidad y de virtualidad en que funcionará la maestría, muestra correspondencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y de evaluación propios de la expresión solicitada; el proceso de inducción del sistema de educación a distancia, disponibilidad del recurso humano y tecnológico para la producción de recursos y actividades de aprendizaje. Asimismo, la descripción de la plataforma virtual de gestión de aprendizajes (Chamilo) y la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores.

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación remitida en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, la UJCV deberá incluir la descripción de lo siguiente: las funciones del tutor para el acompañamiento en la expresión solicitada, el programa de formación docente; contar con los criterios, lineamientos para el diseño, producción y evaluación de materiales de aprendizaje a distancia, políticas y estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

Asimismo, la descripción de las funciones de las unidades o departamentos dentro de la estructura organizacional de la UJCV que se encargarán del soporte de los estudiantes, docentes y tutores, así como de los responsables de ofrecer a los docentes la asistencia para la gestión de los cursos e, incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje diseñados, desarrollados y subidos en la plataforma virtual.

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 382  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
 Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO  
 UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de educación superior de Honduras, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UNAH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión solicitada.

Asimismo, es necesario constatar presencialmente el funcionamiento físico y a nivel del recurso humano tecno pedagógico responsable de la modalidad a distancia.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 de mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

MSC. LOURDES ROSARIO MÚRCIA CARBAJAL  
 Vicerrectora Académica

2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla*  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

**Por parte de la Universidad Nacional de Agricultura; UNAG.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, CA  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
26 de enero 2024

**Oficio No. VRA-UNAG-015-2024**

**Asunto:** Dictamen de la UNAG sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Economía con Enfoque Macroeconómico de la Universidad José Cecilio del Valle.

**M.Sc.  
OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA  
Vicerrector Académico por Ley  
UNAH-Coordinador de Comisión para Emisión de Dictamen  
Consejo Técnico Consultivo  
Presente**

**Estimado M.Sc. Zelaya:**

Deseándole mis mejores éxitos en cada una de las actividades que desarrolla para la mejora del Sistema de Educación Superior en Honduras.

En condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la UJCV, sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

En virtud de lo anterior, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Cc: UMH  
Cc: USAP  
Cc: UJCV  
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica  
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
<b>FECHA</b>	Enero de 2024
<b>PETICIÓN</b>	Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		CUMPLE
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Falta las palabras plan de estudios	
	3. Código de la carrera		CUMPLE
	4. Unidad responsable del diagnóstico		CUMPLE
	5. Lugar y fecha		CUMPLE
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		CUMPLE
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:		CUMPLE
	2. Duración de la Carrera:		CUMPLE
	3. Número de Períodos:		CUMPLE
	4. Duración del Período Académico:		CUMPLE
	5. Número de Unidades Valorativas:		CUMPLE
	6. Número de Módulos/asignaturas:		CUMPLE
	7. Modalidad de Estudio:		CUMPLE
	8. Acreditación:		CUMPLE
	9. Grado Académico:		CUMPLE
	10. Petición:		CUMPLE
	11. Clasificación CINE		CUMPLE
	12. Año de solicitud:		CUMPLE
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio		CUMPLE
	2. Explicación del proceso Investigativo		CUMPLE
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	4. Explicación de cómo se presenta el documento		CUMPLE
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica		CUMPLE
	2. Educativa		CUMPLE
	3. Política		CUMPLE
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	En el párrafo primero, renglón tercero corregir internacional 4, segundo párrafo de la página 24 CEPAL)5	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución		CUMPLE
	2. Visión y Misión Institucional		CUMPLE
	3. Responsables del proyecto		CUMPLE
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		CUMPLE
	2. Justificaciones sociales		CUMPLE
	3. Justificaciones económicas		CUMPLE
	4. Justificaciones político - educativas		CUMPLE
	5. Necesidades prácticas prioritarias		CUMPLE
	6. Fundamento filosófico		CUMPLE
	7. Doctrina pedagógica		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		CUMPLE
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		CUMPLE
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		CUMPLE
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		CUMPLE
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		CUMPLE
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		CUMPLE
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Instrumentos de Investigación aplicados		CUMPLE
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo		CUMPLE
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		CUMPLE
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		CUMPLE
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		CUMPLE
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	-	CUMPLE

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
<b>FECHA</b>	Enero de 2024
<b>PETICIÓN</b>	Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Si cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	No cumple, incluir palabra "Proyecto de..."	No cumple
	Código de la carrera	Si cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Si cumple	
	Lugar y fecha	Si cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Si cumple	
	Duración de la Carrera:	Si cumple	
	Número de Períodos:	Si cumple	
	Duración del Período Académico:	Si cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>Número de Unidades Valorativas:</b>	Si cumple	
	<b>Número de Módulos/asignaturas:</b>	Si cumple	
	<b>Modalidad de Estudio:</b>	Si cumple	
	<b>Acreditación:</b>	Si cumple	
	<b>Grado Académico:</b>	Si cumple	
	<b>Clasificación CINE</b>	Si cumple	
	<b>Petición:</b>	Si cumple	
	<b>Año de solicitud:</b>	Si cumple, <b>Nota: en el documento ubicar tabla de datos generales antes de tabla de contenido</b>	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<b>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</b>	Si cumple	
	<b>Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</b>	Si cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2.1 Antecedentes del plan</b>	No cumple, en párrafo de antecedentes se refiere erróneamente a Maestría en Ciencia Política y Gestión Electoral con algunos elementos ligados a economía, pero sin el enfoque macroeconómico.	
	<b>2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</b>	Al referirse al sector empleador especificar los que están directamente relacionados, así como incluir individuos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		especializados que aporten a la carrera. - Mejorar redacción (signos de puntuación donde no se debe) se repiten palabras	
	<b>2.3 Viabilidad para implementación del Plan</b>	En el último párrafo sobre la implementación del Plan de Estudios, hace referencia nuevamente a la maestría en Ciencias Políticas. - Incluir datos específicos sobre la demanda de profesionales en el área de la carrera	
	<b>2.4 Limitantes para implementación del Plan</b>	Especificar lo que dificulta la creación de la maestría (si existieran) y no solamente fortalezas.	
	<b>2.5 Explicación del documento</b>	Si cumple	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</b>	- Incluir fundamentación más específica sobre el enfoque macroeconómico - Insertar citas para relacionarlo con bibliografías en marco teórico.	
	<b>3.2 Justificaciones sociales</b>	Incluir en <b>todos</b> los datos expuestos citas para lograr relacionarlo con bibliografía (existen	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		algunos citados otros no)	
	<b>3.3 Justificaciones económicas</b>	Incluir en <b>todos</b> los datos expuestos citas para poder relacionarlo con bibliografía (existen algunos citados otros no)	
	<b>3.4 Justificaciones político – educativas.</b>	Primer párrafo en página 25, existe error de información al referirse a los científicos políticos cuando deberían referirse a los científicos especializados en macroeconomía. - Segundo párrafo, página 26 (Asimismo, implica también repotenciar un área de las ciencias sociales que no ha sido abordada en el país, como lo es la economía, o se quiso decir especialistas en macroeconomía?) - Enfatizar en grados de maestrías y doctorados en cuerpo docente nacional y extranjero (párrafo 3, página 26) - Información consultada de fuentes externas, favor citar con su respectiva bibliografía.	
	<b>3.5 Necesidades prácticas prioritarias</b>	Especificar necesidades practicas prioritarias	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(porqué se necesita que los estudiantes lleven todos esos módulos)	
	<b>3.6 Fundamento filosófico</b>	Incluir citas y fuentes bibliográficas de información externa.	
	<b>3.7 Doctrina pedagógica</b>	Si cumple	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		<p>Presentar figuras enumeradas, con títulos directos no como pregunta, citadas como fuente propia.</p> <p>-Mejorar la visibilidad de los datos incluidos en las gráficas.</p> <p>En los numerales 4.2 y 4.3 presentan muchos elementos que son para la creación de maestría en ciencias políticas, aunque la economía es una ciencia social, hay más datos específicos sobre ciencias económicas y no quedarse en algo tan general como las ciencias sociales, cuando existen datos más específicos sobre las ciencias económicas.</p> <p>- Indican que no hay carreras en economía, sin embargo, las universidades privadas si tienen estas opciones, como por ejemplo</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		maestría en Economía y finanzas de UNICAH, Maestría en investigación económica y social en la UNAH, lo que pueden resaltar es que no existe el enfoque macroeconómico	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>5.1 Perfil de ingreso</b>	Plasmar los demás requisitos Administrativos y académicos establecidos en las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, descritos en requisitos de ingreso administrativo.	
	<b>5.2 Perfil de egreso</b>	En el primer párrafo del perfil de ingreso incluyen información sobre a quienes está dirigida la maestría, la cual debería estar en el perfil de ingreso. Adicionalmente la dirigen en primera instancia a sociólogos y abogados, cuando el énfasis que tienen de las clases es de macroeconomía y econometría. Debería estar dirigida primeramente a profesionales de las ciencias económicas e	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		incluso matemáticos o estadistas, tal como lo tienen declarado en el apartado anterior. En el mercado de inserción, dentro del sector público tienen incluido al sector no gubernamental	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>6.1 Objetivos Generales</b>	Si cumple	
	<b>6.2 Objetivos Específicos</b>	Si cumple	
	<b>6.3 Asignaturas Obligatorias</b>	No se encontró	
	<b>6.4 Asignaturas de formación general</b>	Enumerar tabla, añadir fuente propia o si hay datos sacado de algún otro documento, incluir la fuente.	
	<b>6.5 Asignaturas de formación específica</b>	- Enumerar figura de área de conocimiento (página 68) - Ordenar numeración, de 6.3 pasan a 6.1 por ejemplo. - Añadir y ordenar números de cada tabla y fuente a cada una	
	<b>6.6 Asignaturas Electivas</b>	No se encontró	
	<b>6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico</b>	- En apartado 6.1. mejorar tabla sobre asignaturas con porcentaje de visualización - Citar tablas y/o figuras	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		-Revisar la tabla de asignaturas con porcentaje de virtualización ya que hay errores como por ejemplo macroeconomía cuenta con 4 UV, por lo que deberían asignarse 45 horas teóricas y 45 horas practicas (Esto según la tabla de distribución de asignaturas que presentan anteriormente), también en la suma de horas virtuales y presenciales suman 825, cuando el total, debería ser 735 y en los porcentajes presencial y virtual, tienen clases con 200% -En el plan de virtualización esta como que se va dar toda la maestría en un solo año de enero a diciembre 2024, pero anteriormente tienen declarado 9 asignaturas en el primer año y 4 asignaturas en el segundo año.	
	<b>6.8 Flujograma de asignaturas</b>	-Se sugiere mayor vinculación entre las asignaturas, por ejemplo, macroeconometría	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		debería tener como requisito econometría, o también para política económica debería tener como requisito la asignatura de crecimiento y desarrollo económico -En el apartado 6.4 donde dice que se llama Tabla 2 Unidades Valorativas y Horas Académicas Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico es necesario mejorar tabla, ya que no es legible, y arreglar la numeración acorde a la correlación de las tablas previas. Indicar fuente.	
	<b>6.9 Descripciones mínimas por asignaturas</b>	-En los programas sintéticos, las descripciones de las asignaturas deben incluir, una pequeña conceptualización, la importancia de la asignatura y el propósito de la misma. -Las bibliografías deben ser lo más actualizadas posibles, pero por ejemplo en la clase de microeconomía la bibliografía principal es de la década de los	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>80's y la cita más actual está en bibliografía complementaria, siendo esta del 2000.</p> <p>-Mucha bibliografía no tiene fecha, adicionalmente deben homogenizar las citas por ejemplo si van a usar estilo APA, todas deberían ir en estilo APA, actualmente hay distintos estilos, incluso en un mismo programa sintético. Ver como ejemplo la asignatura de crecimiento y desarrollo económico.</p> <p>-Revisar las numeraciones hay contenidos que inician continuando la numeración del apartado anterior, por ejemplo los objetivos específicos son 6 y el contenido inicia con numero 7 (ejemplo: Programa sintético Macroeconomía I)</p> <p>-Revisar y dar uniformidad a los apartados en tipos de letras</p>	
	<b>6.10 Tabla de equivalencias</b>	- No se encontró	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)</b>	- No se encontró	
	<b>6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</b>	- No se encontró	
	<b>6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)</b>	- Si cumple	
	<b>6.14 Descripción de Práctica Profesional</b>	- No se encontró	
	<b>6.15 Explicación de Vinculación Social</b>	Revisar numeración de tablas y fuentes - Revisar mayúsculas al inicio de la oración (página 121)	
	<b>6.16 Requisitos de graduación</b>	Si cumple. (Revisar orden de los apartados)	
	<b>6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.</b>		
	• <b>Humanos</b>	- Si cumple	
	• <b>Físicos</b>	- Si cumple	
	• <b>Materiales</b>	- Numeración de tabla y fuente	
	• <b>Financieros</b>	- Si cumple	
	• <b>Acuerdos</b>	- Si cumple	
	• <b>Convenios</b>	- Si cumple	
	• <b>Biblioteca</b>	- Si cumple	
	• <b>Laboratorios</b>	- Si cumple	
	• <b>Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</b>	- Si cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

**OBSERVACIONES:** Al finalizar el documento se observa una amplia bibliografía, pero en el documento casi no hay citas, adicionalmente la bibliografía no se encuentra ordenada. Se recomienda revisar la ortografía y redacción.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad de San Pedro Sula; USAP.**



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de "Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios, Diagnóstico y documentos que avalan la matriz docente de la carrera de *"Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado académico de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por UJCV, de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al dictamen.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de "Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 06 días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		x	Falta la leyenda anteproyecto
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		x	No se logra identificar.
	- ¿Antecedentes del plan?	x		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			Este mezclado con el marco teórico.
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	x		
	2. ¿Justificaciones económicas?	x		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEORICO</b>			Tiene el numeral 3
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?	x		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			No aparece así el apartado.
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		x	Se recomienda modificar, ya que no coincide con el perfil de egreso. En el de ingreso mencionan que puede ser cualquier carrera con sólida base matemática, pero en el perfil de egreso se orientan más al área económico-administrativo incluso pedagogía (colocan carreras de ciencias

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



			sociales en el de egreso).
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	El primer párrafo de este apartado se recomienda pasarlo al perfil de ingreso y revisarlo porque excluye algunos de los que incluye el otro.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	En la parte del sector educativo no queda claro que los maestrantes logren las competencias para algunas de las funciones que se escriben, porque son actividades pedagógicas y administrativas.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar el establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.8. Recursos Materiales	x		
5.9. Recursos Financieros	x		
5.10. Acuerdos y Convenios	x		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

**Observaciones:** Se considera que la clase de econometría se presta para la investigación, deben revisar la bibliografía ya que tienen algunas basadas en la última década del siglo pasado y por muy buenos que sean el campo a cambiado y es necesario mantener los conocimientos frescos. Muchos de los libros que presentan no tienen la fecha.

La clase de política económica puede ser cursada sin haber pasado microeconomía y en esta clase ven temas relacionadas, sería bueno colocar el requisito, igual con el tema de macro econometría que sería conveniente que se amarra con econometría.

Se habla de unos cursos propedéuticos para no economistas, pero no se menciona cuáles son y bajo qué requisitos los deberían llevar o no se logran identificar.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									

**Observaciones:**

1. Martha Mérida Morales Gutiérrez e Ingrid Chávez tienen asignada carga académica administrativa y no clases, se recomienda eliminar del cuadro.
2. Evelyn Lizeth Bautista, tiene la licenciatura en la Universidad Latina de CR pero no aparece si está homologado el título. No muestra capacitación pedagógica, ni experiencia docente.
3. Liliam Odalis Rivera Ochoa, no aparece si el título está homologado, No muestra capacitación pedagógica ni experiencia docente.
4. Pablo Fernando Flores Molina, no refleja el título donde adquiere la competencia para ser el encargado de impartir el seminario de tesis. No muestra capacitación pedagógica ni experiencia docente.
5. Vanessa Eunice Posse, se considera que tiene competencias que le permitirían impartir macroeconomía II. Esta clase se está sugiriendo que es una clase de investigación y modelación y se considera que tienen personas con mayor expertis en la plana.

En conclusión, se recomienda revisar la plana docente, incorporar la documentación que avale que tienen las competencias pedagógicas y sobre todo los títulos. Hay un docente que mencionan tiene maestría en matemáticas y en la hoja de vida de él dice lo contrario.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		El título debería decir: "Diagnóstico del plan de estudio de la carrera en Economía ... En el grado de maestría"
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		No se menciona quienes participaron en la investigación (colocar la lista de las 10 empresas que aportaron).
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		Mejorar la tabla 1, es una imagen y se mira borrosa (página 16).
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	x		No se observan citas – un marco teórico es fundamentado en diferentes autores, se recomienda mejorar.  Se recomienda, si es posible, mejorar las

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	7.- Doctrina pedagógica		figuras, se miran borrosas.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x	Se recomienda mejorar las gráficas colocadas en el resultado de la investigación, no se logran leer.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x	Lo colocan en anexos, se debe cambiar de sección y colocar como punto 7.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x	

**Observaciones:** se recomienda mejorar las imágenes, en casi todo el documento se observan borrosas.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

**COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UMH, USAP, UNAG**

Tegucigalpa MDC. 06 de Diciembre  
2023

TEGUCIGALPA M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN  
HONDURAS C.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Tegucigalpa MDC. 06 de diciembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 381

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UMH, USAP, UNAG.**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes mencionada, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

**Considerando:** Considerando que el diseño, y la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico, se encuentra debidamente justificada desde las perspectivas social, económica y político-educativa. Este respaldo se sustenta en los resultados obtenidos mediante el desarrollo de un estudio diagnóstico que incorporó la participación activa del sector empresarial, docentes y potenciales estudiantes.

**Considerando:** Que, en el contexto del funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad de Educación a Distancia bajo la expresión Semipresencial con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

mediación virtual, la Universidad proponente ha presentado un modelo pedagógico que delinea el desarrollo del programa. Este modelo incluye contenidos sintéticos que detallan la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la Universidad la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó evidencias e inventario de las instalaciones físicas necesarias y la logística requerida para la implementación exitosa del Plan de Estudios. Adicionalmente detalla las unidades académicas y administrativas que respaldan el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas contempladas en el Programa de Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico.

**Considerando:** Que producto de la revisión de los documentos que sustentan la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se identificaron observaciones de mejora que pueden ser fácilmente subsanables, por lo que las mismas se adjuntan a este dictamen, teniendo como objetivo primordial, contribuir al fortalecimiento de la propuesta.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en calidad de miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Vicerrectora Académica  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Página 3 de 26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones al Diagnóstico

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	Antes del nombre del programa se sugiere suprimir el grado (Maestría) ya que al final del mismo también se hace mención de este de modo que es repetitivo.  DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA <u>MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO</u> EN EL GRADO DE <u>MAESTRÍA</u>
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas	Cumple	

Página 5 de 26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	instaladas para el desarrollo de la carrera.		
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregar la bibliografía consultada para la construcción del documento ya que la misma no se encuentra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones al plan de estudios

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	N/A	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	De acuerdo a la tabla de contenido, el documento está dividido en 8 capítulos (incluyendo la bibliografía)

Página 7 de 26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

			Se sugiere también describir como capítulo VIII Bibliografía, como elemento fundamental para la construcción del documento.
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado.  Se sugiere revisar la tabla de Asignaturas con porcentaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			de Virtualización, específicamente la distribución de horas presenciales y virtuales ya que la sumatoria difiere del total de horas declaradas.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado según lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento de Postgrados.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado según lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Postgrados.
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado, si la UJCV no cuenta con periodos intensivos indicarlo en el mismo.
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos para la implementación y administración del Plan de Estudios</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere incorporar más convenios que contribuya al fortalecimiento de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			implementación del programa, asimismo, se recomienda mejorar la calidad de los documentos escaneados en el apartado de convenios y demás apartados a lo largo del documento.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones conforme al Reglamento del Sistema de Posgrados**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de las descripciones mínimas está por objetivos, se recomienda incluir competencias en el perfil del graduado
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		N/A	La petición es para modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad		N/A	
	Especialidad profesional		N/A	
	Especialidad en el área de la salud		N/A	
	Subespecialidad en el área de la salud		N/A	
	Programa es una Maestría	X		
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado		N/A		
Programa de Posdoctorado		N/A		
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		En la extensión del documento se menciona el desarrollo de competencias, sin embargo, no se encuentran



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				declaradas ni en perfil de egreso, ni en las descripciones mínimas, ya que estas están por objetivos. Se recomienda detallar competencias profesionales.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Se sugiere reconsiderar el nombre del espacio de aprendizaje MEC-2501 Seminario de Tesis, conforme a lo dispuesto en este Art. 20, considerando que la tesis corresponde a las maestrías académicas.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) ¿Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?		X	Se sugiere revisar el Perfil de Egreso ya que el mismo describe un programa de Maestría orientado a las Ciencias Sociales, específicamente habla de la Ciencia Política,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				lo cual hace que se pierda la consistencia entre los objetivos del Plan de Estudios y El perfil declarado para el Máster en Economía con Enfoque Macroeconómico.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		X	Se sugiere revisar el perfil del egresado ya que se está abordando un programa de Maestría en Ciencia Política.
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		

Página 17 de 26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No se hace mención respecto a equivalencias en el Plan de Estudios. (ni procedimiento, ni espacios de aprendizaje aplicables) Se sugiere revisar.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		Se menciona sobre el cumplimiento de requisitos de ingreso que la ley de educación superior establece, sin embargo, no se detalla de manera específica el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				índice académico de ingreso. Se sugiere revisar.
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	No se evidencia
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No se hace mención en el plan de estudios respecto a exámenes de suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	N/A		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	N/A		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	N/A		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

#### Observaciones Generales

Sobre el diagnóstico

- Se debe agregar la bibliografía consultada para la construcción del documento ya que la misma no se encuentra.

Sobre el Plan de Estudios

- De acuerdo a la tabla de contenido, el documento está dividido en 8 capítulos (incluyendo la bibliografía). Se sugiere también describir como capítulo VIII Bibliografía, como elemento fundamental para la construcción del documento.
- Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado. Se sugiere revisar la tabla de Asignaturas con porcentaje de Virtualización, específicamente la distribución de horas presenciales y virtuales ya que la sumatoria difiere del total de horas declaradas.
- Se sugiere llevar a cabo revisión general de la bibliografía sugerida en los diferentes espacios de aprendizaje a fin de proporcionar bibliografía más actualizada.
- Se sugiere incorporar apartado sobre equivalencias según lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento de Postgrados.

Página 25 de 26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



- Se sugiere incorporar apartado sobre exámenes de suficiencia según lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Postgrados.
- Se sugiere incorporar apartado sobre periodos intensivos, si la UJCV no cuenta con periodos intensivos indicarlo en el mismo.
- En la extensión del documento se menciona el desarrollo de competencias, sin embargo, estas competencias no se encuentran declaradas ni en perfil de egreso, ni en las descripciones mínimas, estas últimas están redactadas por objetivos.
- Se sugiere reconsiderar el nombre del espacio de aprendizaje MEC-2501 Seminario de Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 20, considerando que la tesis corresponde a las maestrías académicas.
- Se sugiere revisar el Perfil de Egreso ya que el mismo describe un programa de Maestría orientado a las Ciencias Sociales, específicamente habla de la Ciencia Política, lo cual hace que se pierda la consistencia entre los objetivos del Plan de Estudios y El perfil declarado para el Máster en Economía con Enfoque Macroeconómico.
- Se sugiere especificar los requisitos de ingreso al postgrado conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**



## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial, y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico, en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
2. Que la UJCV cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

### DICTAMEN No.1416-382-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5092-385-2023,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.** se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual"**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con observaciones (UNAG, USAP, UMH), Observaciones y Recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten Dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Siguetepeque, 1 de marzo 2024.

UMH

UNAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH.**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA - UNAH No. 238 - 2024  
 Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero, 2024

**Máster**  
**CLEOPATRA DUARTE**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
 Vicerrectora Académica

Cc: Archivo  
 A/S

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las



**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 “La Educación es la primera necesidad de la República”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
vra@unah.edu.hn

disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UJCV; identificando lo siguiente:

**Diagnóstico**

**Antecedentes del Estudio**

Se solicita corregir en este apartado se solicitan antecedentes del estudio, no del plan de estudios.

Explicación de cómo se presenta el documento. En el documento aparece en un nuevo capítulo, sin embargo, este apartado es parte de la introducción.

Justificaciones sociales. Corregir ya que se menciona la contribución de la Ciencia Política, aunque se relaciona con la economía, estas no son lo mismo.

**Resultados de la investigación.**

Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. Se sugiere relacionar la información que obtuvieron mediante los cuestionarios aplicados. Aunque incluyen gráficos en el inciso de resultados cuantitativos y cualitativos articulados, estos en ningún momento son utilizados para sustentar los apartados de demanda real y potencial de la maestría.

Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada.

Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que ostentan el Título de Master en Economía.

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO**  
 U N A H  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2 0 2 3

(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. Se sugiere incluir tendencias de lo que opinan los expertos o posibles empleadores respecto a la inserción laboral de los futuros graduados de la maestría.

Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades. Mejorar las conclusiones de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que seguramente fueron obtenidos mediante la aplicación del instrumento.

**Plan de Estudios**

Fundamentación Científica. Incluir las citas correspondientes.

Justificaciones sociales. Corregir ya que se menciona la contribución de la Ciencia Política, aunque se relaciona con la economía, estas no son lo mismo.

Se recomienda corregir, ya que se está utilizando el término unidades valorativas. El término a usar, según el reglamento es créditos. No tienen expresado las horas de trabajo académico y horas de trabajo independiente, tal como se establece en la tabla que aparece en el artículo 31, del reglamento mencionado. Aunque cumple con los porcentajes que establece el artículo 49, este apartado debe mejorarse respetando la estructura de la tabla del artículo 31 señalado.

Se sugiere especificar en las tablas (tal como se tiene en las descripciones mínimas de asignaturas) que las horas teóricas y prácticas son horas de trabajo académico.

**Modalidad de Educación a Distancia.**

La revisión y el análisis de la documentación digital remitida por la UJCV en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, indica que cumple con la descripción de lo siguiente: modelo pedagógico, cuadro indicando el tanto por ciento de presencialidad y de virtualidad en que funcionará la maestría, muestra correspondencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y de evaluación propios de la expresión solicitada; el proceso de inducción del sistema de educación a distancia, disponibilidad del recurso humano y tecnológico para la producción de recursos y actividades de aprendizaje. Asimismo, la descripción de la plataforma virtual de gestión de aprendizajes (Chamilo) y la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores.

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación remitida en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, la UJCV deberá incluir la descripción de lo siguiente: las funciones del tutor para el acompañamiento en la expresión solicitada, el programa de formación docente; contar con los criterios, lineamientos para el diseño, producción y evaluación de materiales de aprendizaje a distancia, políticas y estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica.

Asimismo, la descripción de las funciones de las unidades o departamentos dentro de la estructura organizacional de la UJCV que se encargarán del soporte de los estudiantes, docentes y tutores, así como de los responsables de ofrecer a los docentes la asistencia para la gestión de los cursos e, incluir el listado de las asignaturas que corresponden al 25% de los espacios de aprendizaje diseñados, desarrollados y subidos en la plataforma virtual.



**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249  
 vra@unah.edu.hn

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de educación superior de Honduras, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UNAH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión solicitada.

Asimismo, es necesario constatar presencialmente el funcionamiento físico y a nivel del recurso humano tecno pedagógico responsable de la modalidad a distancia.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 29 de mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**MSC. LOURDES ROSARIO MÚRCIA CARBAJAL**  
 Vicerectora Académica

**2024: Año académico *Rutilia Calderón Padilla***  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad Nacional de Agricultura; UNAG.**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
26 de enero 2024

**Oficio No. VRA-UNAG-015-2024**

**Asunto:** Dictamen de la UNAG sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Economía con Enfoque Macroeconómico de la Universidad José Cecilio del Valle.

M.Sc.  
**OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA**  
Vicerrector Académico por Ley  
UNAH-Coordinador de Comisión para Emisión de Dictamen  
Consejo Técnico Consultivo  
Presente

Estimado M.Sc. Zelaya:

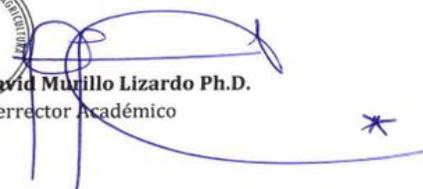
Deseándole mis mejores éxitos en cada una de las actividades que desarrolla para la mejora del Sistema de Educación Superior en Honduras.

En condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la UJCV, sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

En virtud de lo anterior, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;

  
**Orlando David Mujillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico

Cc: UMH  
Cc: USAP  
Cc: UJCV  
Cc: Archivo: VRA-UNAG

Vice Rectoría Académica  
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
<b>FECHA</b>	Enero de 2024
<b>PETICIÓN</b>	Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membretey logotipo de Universidad Solicitante		CUMPLE
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Falta las palabras plan de estudios	
	3. Código de la carrera		CUMPLE
	4. Unidad responsable del diagnóstico		CUMPLE
	5. Lugar y fecha		CUMPLE
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos		CUMPLE
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:		CUMPLE
	2. Duración de la Carrera:		CUMPLE
	3. Número de Períodos:		CUMPLE
	4. Duración del Período Académico:		CUMPLE
	5. Número de Unidades Valorativas:		CUMPLE
	6. Número de Módulos/asignaturas:		CUMPLE
	7. Modalidad de Estudio:		CUMPLE
	8. Acreditación:		CUMPLE
	9. Grado Académico:		CUMPLE
	10. Petición:		CUMPLE
	11. Clasificación CINE		CUMPLE
	12. Año de solicitud:		CUMPLE
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio		CUMPLE
	2. Explicación del proceso Investigativo		CUMPLE
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	4. Explicación de cómo se presenta el documento		CUMPLE
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica		CUMPLE
	2. Educativa		CUMPLE
	3. Política		CUMPLE
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	En el párrafo primero, renglón tercero corregir internacional 4, segundo párrafo de la página 24 CEPAL)5	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución		CUMPLE
	2. Visión y Misión Institucional		CUMPLE
	3. Responsables del proyecto		CUMPLE
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		CUMPLE
	2. Justificaciones sociales		CUMPLE
	3. Justificaciones económicas		CUMPLE
	4. Justificaciones político – educativas		CUMPLE
	5. Necesidades prácticas prioritarias		CUMPLE
	6. Fundamento filosófico		CUMPLE
	7. Doctrina pedagógica		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados		CUMPLE
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		CUMPLE
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		CUMPLE
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		CUMPLE
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		CUMPLE
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		CUMPLE
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación		CUMPLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Instrumentos de Investigación aplicados		CUMPLE
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo		CUMPLE
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		CUMPLE
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		CUMPLE
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		CUMPLE
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	-	CUMPLE

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)
<b>FECHA</b>	Enero de 2024
<b>PETICIÓN</b>	Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Si cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	No cumple, incluir palabra "Proyecto de..."	No cumple
	Código de la carrera	Si cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Si cumple	
	Lugar y fecha	Si cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Si cumple	
	Duración de la Carrera:	Si cumple	
	Número de Períodos:	Si cumple	
	Duración del Período Académico:	Si cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	Número de Unidades Valorativas:	Si cumple	
	Número de Módulos/asignaturas:	Si cumple	
	Modalidad de Estudio:	Si cumple	
	Acreditación:	Si cumple	
	Grado Académico:	Si cumple	
	Clasificación CINE	Si cumple	
	Petición:	Si cumple	
	Año de solicitud:	Si cumple, <b>Nota: en el documento ubicar tabla de datos generales antes de tabla de contenido</b>	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Si cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Si cumple	
2. INTRODUCCIÓN	2.1 Antecedentes del plan	No cumple, en párrafo de antecedentes se refiere erróneamente a Maestría en Ciencia Política y Gestión Electoral con algunos elementos ligados a economía, pero sin el enfoque macroeconómico.	
	2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Al referirse al sector empleador especificar los que están directamente relacionados, así como incluir individuos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		especializados que aporten a la carrera. - Mejorar redacción (signos de puntuación donde no se debe) se repiten palabras	
	<b>2.3 Viabilidad para implementación del Plan</b>	En el último párrafo sobre la implementación del Plan de Estudios, hace referencia nuevamente a la maestría en Ciencias Políticas. - Incluir datos específicos sobre la demanda de profesionales en el área de la carrera	
	<b>2.4 Limitantes para implementación del Plan</b>	Especificar lo que dificulta la creación de la maestría (si existieran) y no solamente fortalezas.	
	<b>2.5 Explicación del documento</b>	Si cumple	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</b>	- Incluir fundamentación más específica sobre el enfoque macroeconómico - Insertar citas para relacionarlo con bibliografías en marco teórico.	
	<b>3.2 Justificaciones sociales</b>	Incluir en <b>todos</b> los datos expuestos citas para lograr relacionarlo con bibliografía (existen	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		algunos citados otros no)	
	<b>3.3 Justificaciones económicas</b>	Incluir en <b>todos</b> los datos expuestos citas para poder relacionarlo con bibliografía (existen algunos citados otros no)	
	<b>3.4 Justificaciones político – educativas.</b>	Primer párrafo en página 25, existe error de información al referirse a los científicos políticos cuando deberían referirse a los científicos especializados en macroeconomía. - Segundo párrafo, página 26 (Asimismo, implica también repotenciar un área de las ciencias sociales que no ha sido abordada en el país, como lo es la economía, o se quiso decir especialistas en macroeconomía?) - Enfatizar en grados de maestrías y doctorados en cuerpo docente nacional y extranjero (párrafo 3, página 26) - Información consultada de fuentes externas, favor citar con su respectiva bibliografía.	
	<b>3.5 Necesidades prácticas prioritarias</b>	Especificar necesidades practicas prioritarias	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(porqué se necesita que los estudiantes lleven todos esos módulos)	
	<b>3.6 Fundamento filosófico</b>	Incluir citas y fuentes bibliográficas de información externa.	
	<b>3.7 Doctrina pedagógica</b>	Si cumple	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		<p>Presentar figuras enumeradas, con títulos directos no como pregunta, citadas como fuente propia.</p> <p>-Mejorar la visibilidad de los datos incluidos en las gráficas.</p> <p>En los numerales 4.2 y 4.3 presentan muchos elementos que son para la creación de maestría en ciencias políticas, aunque la economía es una ciencia social, hay más datos específicos sobre ciencias económicas y no quedarse en algo tan general como las ciencias sociales, cuando existen datos más específicos sobre las ciencias económicas.</p> <p>- Indican que no hay carreras en economía, sin embargo, las universidades privadas si tienen estas opciones, como por ejemplo</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		maestría en Economía y finanzas de UNICAH, Maestría en investigación económica y social en la UNAH, lo que pueden resaltar es que no existe el enfoque macroeconómico	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>5.1 Perfil de ingreso</b>	Plasmar los demás requisitos Administrativos y académicos establecidos en las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle, descritos en requisitos de ingreso administrativo.	
	<b>5.2 Perfil de egreso</b>	En el primer párrafo del perfil de ingreso incluyen información sobre a quienes está dirigida la maestría, la cual debería estar en el perfil de ingreso. Adicionalmente la dirigen en primera instancia a sociólogos y abogados, cuando el énfasis que tienen de las clases es de macroeconomía y econometría. Debería estar dirigida primeramente a profesionales de las ciencias económicas e	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>		incluso matemáticos o estadistas, tal como lo tienen declarado en el apartado anterior. En el mercado de inserción, dentro del sector público tienen incluido al sector no gubernamental	
	<b>6.1 Objetivos Generales</b>	Si cumple	
	<b>6.2 Objetivos Específicos</b>	Si cumple	
	<b>6.3 Asignaturas Obligatorias</b>	No se encontró	
	<b>6.4 Asignaturas de formación general</b>	Enumerar tabla, añadir fuente propia o si hay datos sacado de algún otro documento, incluir la fuente.	
	<b>6.5 Asignaturas de formación específica</b>	- Enumerar figura de área de conocimiento (página 68) - Ordenar numeración, de 6.3 pasan a 6.1 por ejemplo. - Añadir y ordenar números de cada tabla y fuente a cada una	
	<b>6.6 Asignaturas Electivas</b>	No se encontró	
<b>6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico</b>	- En apartado 6.1. mejorar tabla sobre asignaturas con porcentaje de visualización - Citar tablas y/o figuras		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		-Revisar la tabla de asignaturas con porcentaje de virtualización ya que hay errores como por ejemplo macroeconomía cuenta con 4 UV, por lo que deberían asignarse 45 horas teóricas y 45 horas practicas (Esto según la tabla de distribución de asignaturas que presentan anteriormente), también en la suma de horas virtuales y presenciales suman 825, cuando el total, debería ser 735 y en los porcentajes presencial y virtual, tienen clases con 200% -En el plan de virtualización esta como que se va dar toda la maestría en un solo año de enero a diciembre 2024, pero anteriormente tienen declarado 9 asignaturas en el primer año y 4 asignaturas en el segundo año.	
	<b>6.8 Flujograma de asignaturas</b>	-Se sugiere mayor vinculación entre las asignaturas, por ejemplo, macroeconometría	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAG**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>debería tener como requisito econometría, o también para política económica debería tener como requisito la asignatura de crecimiento y desarrollo económico</p> <p>-En el apartado 6.4 donde dice que se llama Tabla 2 Unidades Valorativas y Horas Académicas Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico es necesario mejorar tabla, ya que no es legible, y arreglar la numeración acorde a la correlación de las tablas previas. Indicar fuente.</p>	
	<b>6.9 Descripciones mínimas por asignaturas</b>	<p>-En los programas sintéticos, las descripciones de las asignaturas deben incluir, una pequeña conceptualización, la importancia de la asignatura y el propósito de la misma.</p> <p>-Las bibliografías deben ser lo más actualizadas posibles, pero por ejemplo en la clase de microeconomía la bibliografía principal es de la década de los</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
 https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>80´s y la cita más actual está en bibliografía complementaria, siendo esta del 2000.</p> <p>-Mucha bibliografía no tiene fecha, adicionalmente deben homogenizar las citas por ejemplo si van a usar estilo APA, todas deberían ir en estilo APA, actualmente hay distintos estilos, incluso en un mismo programa sintético. Ver como ejemplo la asignatura de crecimiento y desarrollo económico.</p> <p>-Revisar las numeraciones hay contenidos que inician continuando la numeración del apartado anterior, por ejemplo los objetivos específicos son 6 y el contenido inicia con numero 7(ejemplo: Programa sintético Macroeconomía I)</p> <p>-Revisar y dar uniformidad a los apartados en tipos de letras</p>	
	<b>6.10 Tabla de equivalencias</b>	- No se encontró	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)</b>	- No se encontró	
	<b>6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</b>	- No se encontró	
	<b>6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)</b>	- Si cumple	
	<b>6.14 Descripción de Práctica Profesional</b>	- No se encontró	
	<b>6.15 Explicación de Vinculación Social</b>	Revisar numeración de tablas y fuentes - Revisar mayúsculas al inicio de la oración (página 121)	
	<b>6.16 Requisitos de graduación</b>	Si cumple. (Revisar orden de los apartados)	
	<b>6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.</b>		
	• <b>Humanos</b>	- Si cumple	
	• <b>Físicos</b>	- Si cumple	
	• <b>Materiales</b>	- Numeración de tabla y fuente	
	• <b>Financieros</b>	- Si cumple	
	• <b>Acuerdos</b>	- Si cumple	
	• <b>Convenios</b>	- Si cumple	
	• <b>Biblioteca</b>	- Si cumple	
	• <b>Laboratorios</b>	- Si cumple	
	• <b>Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</b>	- Si cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

**OBSERVACIONES:** Al finalizar el documento se observa una amplia bibliografía, pero en el documento casi no hay citas, adicionalmente la bibliografía no se encuentra ordenada. Se recomienda revisar la ortografía y redacción.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 26 días del mes de enero de 2024.



**Orlando David Murillo Lizardo Ph.D.**  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Por parte de la Universidad de San Pedro Sula; USAP.**



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de "Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios, Diagnóstico y documentos que avalan la matriz docente de la carrera de *"Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado académico de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por UJCV, de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones y recomendaciones adjuntas al dictamen.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *creación, aprobación y funcionamiento de la carrera de "Economía con Enfoque Macroeconómico" en el grado de Maestría, en su modalidad Presencial y a Distancia, en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual para su campus de Tegucigalpa.*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 06 días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		x	Falta la leyenda anteproyecto
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	x		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		x	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		x No se logra identificar.
	- ¿Antecedentes del plan?	x	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		Este mezclado con el marco teórico.
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		Tiene el numeral 3
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	x	
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		No aparece así el apartado.
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		x Se recomienda modificar, ya que no coincide con el perfil de egreso. En el de ingreso mencionan que puede ser cualquier carrera con sólida base matemática, pero en el perfil de egreso se orientan más al área económico-administrativo incluso pedagogía (colocan carreras de ciencias

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



			sociales en el de egreso).
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	El primer párrafo de este apartado se recomienda pasarlo al perfil de ingreso y revisarlo porque excluye algunos de los que incluye el otro.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	En la parte del sector educativo no queda claro que los maestrantes logren las competencias para algunas de las funciones que se escriben, porque son actividades pedagógicas y administrativas.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x	
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		N/A

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



5.8. Recursos Materiales	x		
5.9. Recursos Financieros	x		
5.10. Acuerdos y Convenios	x		
5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	x		

**Observaciones:** Se considera que la clase de econometría se presta para la investigación, deben revisar la bibliografía ya que tienen algunas basadas en la última década del siglo pasado y por muy buenos que sean el campo a cambiado y es necesario mantener los conocimientos frescos. Muchos de los libros que presentan no tienen la fecha.

La clase de política económica puede ser cursada sin haber pasado microeconomía y en esta clase ven temas relacionadas, sería bueno colocar el requisito, igual con el tema de macro econometría que sería conveniente que se amarra con econometría.

Se habla de unos cursos propedéuticos para no economistas, pero no se menciona cuáles son y bajo qué requisitos los deberían llevar o no se logran identificar.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
T+504 2561.USAP (8727)  
F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									

**Observaciones:**

1. Martha Mérida Morales Gutiérrez e Ingrid Chávez tienen asignada carga académica administrativa y no clases, se recomienda eliminar del cuadro.
2. Evelyn Lizeth Bautista, tiene la licenciatura en la Universidad Latina de CR pero no aparece si esta homologado el título. No muestra capacitación pedagógica, ni experiencia docente.
3. Liliam Odalis Rivera Ochoa, no aparece si el título está homologado, No muestra capacitación pedagógica ni experiencia docente.
4. Pablo Fernando Flores Molina, no refleja el título donde adquiere la competencia para ser el encargado de impartir el seminario de tesis. No muestra capacitación pedagógica ni experiencia docente.
5. Vanessa Eunice Posse, se considera que tiene competencias que le permitirían impartir macroeconomía II. Esta clase se está sugiriendo que es una clase de investigación y modelación y se considera que tienen personas con mayor expertis en la plana.

En conclusión, se recomienda revisar la plana docente, incorporar la documentación que avale que tienen las competencias pedagógicas y sobre todo los títulos. Hay un docente que mencionan tiene maestría en matemáticas y en la hoja de vida de él dice lo contrario.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		El titulo debería decir: "Diagnóstico del plan de estudio de la carrera en Economía ... En el grado de maestría"
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		No se menciona quienes participaron en la investigación (colocar la lista de las 10 empresas que aportaron).
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		Mejorar la tabla 1, es una imagen y se mira borrosa (página 16).
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	x		No se observan citas – un marco teórico es fundamentado en diferentes autores, se recomienda mejorar.  Se recomienda, si es posible, mejorar las

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



	7.- Doctrina pedagógica			figuras, se miran borrosas.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		Se recomienda mejorar las gráficas colocadas en el resultado de la investigación, no se logran leer.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		Lo colocan en anexos, se debe cambiar de sección y colocar como punto 7.
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

**Observaciones:** se recomienda mejorar las imágenes, en casi todo el documento se observan borrosas.

Campus Universitario, Ave. Circunvalación  
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.  
 T+504 2561.USAP (8727)  
 F+504 2561.8787  
[info@usap.edu](mailto:info@usap.edu)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

**COMISIÓN:** UNAH (COORDINA) UMH, USAP, UNAG

Tegucigalpa MDC. 06 de Diciembre  
2023

TEGUCIGALPA M.D.C. FRANCISCO MORAZÁN  
HONDURAS C.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Tegucigalpa MDC. 06 de diciembre 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 381

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UMH, USAP, UNAG.**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 24 de noviembre de 2023, relacionada con la Solicitud antes descrita, la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que la Universidad **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes mencionada, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

**Considerando:** Considerando que el diseño, y la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico, se encuentra debidamente justificada desde las perspectivas social, económica y político-educativa. Este respaldo se sustenta en los resultados obtenidos mediante el desarrollo de un estudio diagnóstico que incorporó la participación activa del sector empresarial, docentes y potenciales estudiantes.

**Considerando:** Que, en el contexto del funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad de Educación a Distancia bajo la expresión Semipresencial con

Página 2 de 26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

mediación virtual, la Universidad proponente ha presentado un modelo pedagógico que delinea el desarrollo del programa. Este modelo incluye contenidos sintéticos que detallan la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 53 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**Considerando:** Que la Universidad la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó evidencias e inventario de las instalaciones físicas necesarias y la logística requerida para la implementación exitosa del Plan de Estudios. Adicionalmente detalla las unidades académicas y administrativas que respaldan el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas contempladas en el Programa de Maestría en Economía con Enfoque Macroeconómico.

**Considerando:** Que producto de la revisión de los documentos que sustentan la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, se identificaron observaciones de mejora que pueden ser fácilmente subsanables, por lo que las mismas se adjuntan a este dictamen, teniendo como objetivo primordial, contribuir al fortalecimiento de la propuesta.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en calidad de miembro de la Comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría**, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**

Página 3 de 26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**Observaciones al Diagnóstico**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	Antes del nombre del programa se sugiere suprimir el grado (Maestría) ya que al final del mismo también se hace mención de este de modo que es repetitivo.  DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA <u>MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON ENFOQUE</u> <u>MACROECONÓMICO</u> EN EL GRADO DE <u>MAESTRÍA</u>
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas	Cumple	

Página 5 de 26



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	instaladas para el desarrollo de la carrera.		
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	
8.2	Bibliografía	No cumple	Se recomienda agregar la bibliografía consultada para la construcción del documento ya que la misma no se encuentra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**Observaciones al plan de estudios**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.		
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	N/A	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.	Cumple	
2.2	Antecedentes del plan.	Cumple	
2.3.	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	De acuerdo a la tabla de contenido, el documento está dividido en 8 capítulos (incluyendo la bibliografía)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

			Se sugiere también describir como capítulo VIII Bibliografía, como elemento fundamental para la construcción del documento.
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado.  Se sugiere revisar la tabla de Asignaturas con porcentaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			de Virtualización, específicamente la distribución de horas presenciales y virtuales ya que la sumatoria difiere del total de horas declaradas.
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado según lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento de Postgrados.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado según lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Postgrados.
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple	Se sugiere incorporar dicho apartado, si la UJCV no cuenta con periodos intensivos indicarlo en el mismo.
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos para la implementación y administración del Plan de Estudios</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere incorporar más convenios que contribuya al fortalecimiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			implementación del programa, asimismo, se recomienda mejorar la calidad de los documentos escaneados en el apartado de convenios y demás apartados a lo largo del documento.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	
	Bibliografía	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Observaciones conforme al Reglamento del Sistema de Posgrados**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de las descripciones mínimas está por objetivos, se recomienda incluir competencias en el perfil del graduado
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		N/A	La petición es para modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad		N/A	
	Especialidad profesional		N/A	
	Especialidad en el área de la salud		N/A	
	Subespecialidad en el área de la salud		N/A	
	Programa es una Maestría	X		
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado		N/A		
Programa de Posdoctorado		N/A		
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		En la extensión del documento se menciona el desarrollo de competencias, sin embargo, no se encuentran



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				declaradas ni en perfil de egreso, ni en las descripciones mínimas, ya que estas están por objetivos. Se recomienda detallar competencias profesionales.
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Se sugiere reconsiderar el nombre del espacio de aprendizaje MEC-2501 Seminario de Tesis, conforme a lo dispuesto en este Art. 20, considerando que la tesis corresponde a las maestrías académicas.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) ¿Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?		X	Se sugiere revisar el Perfil de Egreso ya que el mismo describe un programa de Maestría orientado a las Ciencias Sociales, específicamente habla de la Ciencia Política,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				lo cual hace que se pierda la consistencia entre los objetivos del Plan de Estudios y El perfil declarado para el Máster en Economía con Enfoque Macroeconómico.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?		X	Se sugiere revisar el perfil del egresado ya que se está abordando un programa de Maestría en Ciencia Política.
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No se hace mención respecto a equivalencias en el Plan de Estudios. (ni procedimiento, ni espacios de aprendizaje aplicables) Se sugiere revisar.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		Se menciona sobre el cumplimiento de requisitos de ingreso que la ley de educación superior establece, sin embargo, no se detalla de manera específica el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				índice académico de ingreso. Se sugiere revisar.
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Se sugiere especificar en la página 60.
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	No se evidencia
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	No se hace mención en el plan de estudios respecto a exámenes de suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	N/A		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	N/A		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	N/A		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

#### Observaciones Generales

Sobre el diagnóstico

- Se debe agregar la bibliografía consultada para la construcción del documento ya que la misma no se encuentra.

Sobre el Plan de Estudios

- De acuerdo a la tabla de contenido, el documento está dividido en 8 capítulos (incluyendo la bibliografía). Se sugiere también describir como capítulo VIII Bibliografía, como elemento fundamental para la construcción del documento.
- Se recomienda actualizar la tabla operativa de acuerdo al cálculo de horas según reglamento del sistema de postgrado. Se sugiere revisar la tabla de Asignaturas con porcentaje de Virtualización, específicamente la distribución de horas presenciales y virtuales ya que la sumatoria difiere del total de horas declaradas.
- Se sugiere llevar a cabo revisión general de la bibliografía sugerida en los diferentes espacios de aprendizaje a fin de proporcionar bibliografía más actualizada.
- Se sugiere incorporar apartado sobre equivalencias según lo dispuesto en el Art. 56 del Reglamento de Postgrados.

Página 25 de 26



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



- Se sugiere incorporar apartado sobre exámenes de suficiencia según lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Postgrados.
- Se sugiere incorporar apartado sobre periodos intensivos, si la UJCV no cuenta con periodos intensivos indicarlo en el mismo.
- En la extensión del documento se menciona el desarrollo de competencias, sin embargo, estas competencias no se encuentran declaradas ni en perfil de egreso, ni en las descripciones mínimas, estas últimas están redactadas por objetivos.
- Se sugiere reconsiderar el nombre del espacio de aprendizaje MEC-2501 Seminario de Tesis, conforme a lo dispuesto en el Art. 20, considerando que la tesis corresponde a las maestrías académicas.
- Se sugiere revisar el Perfil de Egreso ya que el mismo describe un programa de Maestría orientado a las Ciencias Sociales, específicamente habla de la Ciencia Política, lo cual hace que se pierda la consistencia entre los objetivos del Plan de Estudios y El perfil declarado para el Máster en Economía con Enfoque Macroeconómico.
- Se sugiere especificar los requisitos de ingreso al postgrado conforme a lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad a distancia, y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y Observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico, en el grado académico de Maestría y su respectivo plan de estudios, para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad a distancia.
2. Que la UJCV cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED), DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) Y SU NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL (SED). COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UMH, UNAH Y UPNFM.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Mirian Suyapa Varela, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban **observaciones y recomendaciones, por parte de los miembros de la comisión**, por lo que se solicita trasladar este punto a la siguiente sesión donde se espera contar con el dictamen integrado, sobre solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y su normativa para la implementación del (SED)**.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente sesión del Consejo.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN LA CIUDAD DE COFRADÍA, CORTÉS. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UCRISH, UNAH, Y USMAH.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Mirian Suyapa Tosta Lagos, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se pronunciaron entregando **dictamen favorable con observaciones**; sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Cofradía, Cortés. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1417-382-2024**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5097-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del 10 de noviembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Cofradía, Cortés. se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**Dictamen integrado de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.**

Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés.

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés, integrada por: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, coordina), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y, Universidad San Miguel Arcángel (USMAH), habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo, emite el siguiente: DICTAMEN:

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No. 380 del Consejo Técnico Consultivo realizada el viernes 24 de noviembre de 2023, se nombró la comisión de dictamen integrada por las siguientes instituciones de educación Superior: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de enero de 2024 se recibió la documentación correspondiente a la solicitud para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés.

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, procedieron a realizar el análisis de la documentación recibida conforme a la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la creación y el funcionamiento de centros de educación superior, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos del Nivel Superior, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de Honduras.

CONSIDERANDO: Que los miembros de la comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, con la excepción de los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, realizaron una visita al centro asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en Cofradía, Cortés, el día viernes 2 de febrero, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos y estándares establecidos en la normativa del sistema de educación superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: *Dictamen Favorable con Observaciones*, por parte de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UCENM y la USMAH; dictamen Favorable por parte de UCRISH y, dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

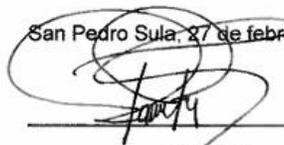
POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Dictamina:

PRIMERO: Aprobar con Dictamen Favorable con Observaciones la Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés.

SEGUNDO: Consignar en el Acta respectiva la emisión de Dictamen No Favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

San Pedro Sula, 27 de febrero de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
UCRISH

  
\_\_\_\_\_  
USMAH

\_\_\_\_\_  
UNAH

  
\_\_\_\_\_  
UCENM





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**

**DICTAMEN**

En respuesta a la petición del CTC, la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud siguiente:

<b>Proyecto</b>	Solicitud de aprobación creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortes.
<b>Universidad proponente</b>	UTH
<b>Dictamen emitido por</b>	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la documentación correspondiente a la solicitud de aprobación creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortes.

**CONSIDERANDO:** Que se realizó la visita in situ en el centro propuesto en la fecha 2 de febrero del año 2024, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los estándares para la creación y funcionamiento de centros y del reglamento de educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, producto de la visita técnica y la revisión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha identificado oportunidades de mejora siguientes:

1. Se sugiere la incorporación y/o creación de los espacios recreativos necesarios.
2. Se recomienda fortalecer el sistema bibliotecario del centro.

**POR LO TANTO:**

La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS**

Dos Caminos, Villanueva, Cortés 22 de febrero del año 2024



---

**Mae. Georgina Andrade**  
**Rectora USMAH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y un dictamen No favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Consejo Técnico Consultivo por mayoría de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); sobre solicitud de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, en la ciudad de Cofradía, departamento de Cortés.
2. Que la UTH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UCRISH, UNAH Y USMAH.**



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Mirian Suyapa Varela, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban **observaciones y recomendaciones, por parte de los miembros de la comisión**, por lo que se solicita trasladar este punto a la siguiente sesión donde se espera contar con el dictamen integrado, sobre solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en la ciudad de Villanueva.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente sesión del Consejo.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN (DMC-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARLA EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UTH Y UNICAH.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, (UPNFM), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán; UPNFM; quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen favorable con observaciones**; la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1418-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5102-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.385, del 10 de noviembre del 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial;** se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
CURRICULAR



### DICTAMEN

**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.**

#### Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM (coordinadora)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.

La comisión dictamina lo siguiente:

**Considerando:** Que se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual

**Considerando:** Que la documentación fue analizada con la Guía de Verificación del cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** Que en los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras se cumple con lo establecido en las Normas Académicas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

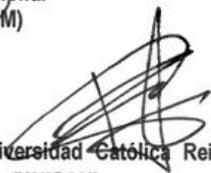
**Considerando:** Que la UPNFM, como coordinadora de la comisión recibió tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones.

**POR TANTO:**

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

  
Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras (UNAH).

  
Universidad Católica Reina de la  
Paz (UNICAH).

  
Universidad Tecnológica de Honduras  
(UTH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Anexos**

- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO**

A continuación, se presenta el dictamen sobre la solicitud de aprobación del Programa de Mercadotecnia y Comunicación en el grado académico de doctorado. Está compuesto de dos grandes partes: i) lo referido al Diagnóstico; ii) lo referido al Plan de Estudios. Algunas de las observaciones son vinculantes y conforman parte de los requisitos establecidos, otras son aspectos que se considera puede mejorar el documento.

**I) Sobre el Diagnóstico**

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	x		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
		Código de la carrera	x		
		Unidad responsable del diagnóstico	x		
		Lugar y fecha	x		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
		<b>Generalidades: Antecedentes del Estudio</b>	x		
		Explicación del Proceso	x		Mejorar este apartado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>2. Introducción</b>	Investigativo			organizando el proceso en tres etapas: planificación del estudio, implementación y análisis de la información
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento.			
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	Generalidades: Socioeconómica	x		
	Educativa	x		Fortalecerlo relativo a la situación de los estudios de Doctorado en Honduras.
	Política	x		
	Escenario Socioeconómico o Internacionales	x		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político educativas	x		Fortalecer lo relativo a la formación investigadora de alto impacto científico en este campo disciplinar.
	Necesidades prácticas prioritarias	x		Mejorar este apartado, considerando que el grado académico de Doctor apunta al desarrollo de la investigación aplicada y básica, por lo tanto, es necesario indicar las líneas de investigación que se fortalecen con este programa y como están aportan al campo de conocimiento que aborda el programa doctoral.
	Fundamento filosófico	x		
Doctrina pedagógica	x		Fortalecer lo relativo a la competencia investigadora de alto nivel que requiere un programa de Doctorado.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		Es necesario indicar los objetivos específicos de investigación en esta sección, aunque se incluyan en el perfil de proyecto de investigación.  Señalar el tipo de estudio cuantitativo que se está realizando: exploratorio/descriptivo.  Incorporar el benchmarking funcional como parte del componente cualitativo  Adicionalmente, se deben indicar los criterios de inclusión empleados en el muestreo por conveniencia.  Mejorar el análisis cualitativo de los grupos focales, lo que se debe presentar son tendencias y para ello se debe efectuar un análisis cualitativo de contenido, para la reducción de los datos.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	x		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña	x		Mejorar el análisis, son tendencias las que deben presentarse y no transcripción de las opiniones de los participantes
	Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones Recomendaciones de resultados	y x		
<b>7. Plan de factibilidad /implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Plan de inversión / desarrollo	x		Mejorar incluyendo lo relativo a la evaluación de la calidad del programa de doctorado.
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

Observaciones:

- El documento está estructurado conforme a las líneas establecidas por el Sistema de Educación Superior de Honduras.
- Fortalecer los aspectos indicados en la guía, es clave centrar el énfasis en el componente de formación investigadora, no quedan claras las líneas de investigación del doctorado.
- Es clave mejorar el plan de implementación del programa para asegurar la calidad y la eficiencia terminal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**II. Sobre el Plan de Estudios**

CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1.-ASPECTOS DE REPRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		No cumple	
	- Código de la carrera	Cumple		
	- Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	- Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 datos generales</b>	- Nombre de Programa/carrera	Cumple		
	- Duración de la Carrera	Cumple		
	- Número de Períodos	Cumple		
	- Duración del Período Académico	Cumple		
	- Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	- Número de Módulos/asignaturas	Cumple		
	- Modalidad de Estudio	Cumple		
	- Acreditación	Cumple		
	- Grado Académico	Cumple		
	- Petición	Cumple		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES</b>			
	1. Antecedentes del plan			Si bien la guía establece algunos componentes que debe tener la introducción, esto no quiere decir que se fragmente la misma. Para darle mayor coherencia se sugiere que no se separen en apartados y se redacte de manera continua. Dividirse por subtítulos, hace que se
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			
	3. Viabilidad para implementación del Plan			
	4. Limitantes para implementación del Plan			
5. Explicación del documento				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				pierda la coherencia. Por otro lado, se debe revisar porque tal como se presenta está inacabada.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN			
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		No cumple	Este es un aspecto fundamental que debe corregirse. La fundamentación científica permite conocer el estatuto epistemológico del programa de doctorado. Por otro lado, tal como está planteado en el Plan de Estudios, aparece como “Marco Contextual” y no como Marco Teórico. Este apartado aparece como en la página 44. Se sugiere cambiar el orden y reformar el contenido
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple a medias		Si bien este aspecto no es determinante para el diseño del programa de doctorado, se considera que carece de datos significativos. Se sugiere mejorar.
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple (con observaciones)		<ul style="list-style-type: none"><li>Se sugiere corregir en varios apartados donde se sostiene que el grado es de doctor. Como se sabe el grado es de doctorado (lo de</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



				doctor es título, no grado) • En segundo lugar, no quedan claramente definidos los grandes campos ocupacionales.
	6. Fundamento filosófico		No cumple	Tal como aparece no está en el orden que presenta la guía
	7. Doctrina pedagógica		No cumple	Es requisito incorporar este aspecto. Tal como aparece no tiene sentido. Se sugiere cambiar el orden.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	cumple		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO				
	1. Perfil de ingreso			
	2. Perfil de egreso			
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Cumple (con observaciones)		
	1. Generales			• Mejorar redacción del objetivo general
	2.-Específicos			• Los objetivos específicos la gran mayoría están mal redactados, son muy fragmentado y pueden fusionarse.
	3.- Asignaturas obligatorias			
	4.- Asignaturas de formación general			
	5.- Asignaturas de formación específica			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

6.- Asignaturas Electivas			
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico			
8.- Flujograma de asignaturas			
9.- Descripciones mínimas por asignaturas			
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
13.- Identificación de asignaturas (códigos)			
14.- Descripción de Práctica Profesional			
15.- Explicación de Vinculación Social			
16.- Requisitos graduación			
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales,			

**Observaciones generales**

- Mejorar la citación
- Agregar nomenclatura en el marco teórico
- Tener cuidado al colocar los dos apellidos de un autor, verificar si en la fuente los apellidos están unidos con un guión "-" si no es el caso debe usarse solamente el primer apellido. **Revisar todo el documento.**
- Tener cuidado cuando se citan publicaciones de dos años del mismo autor, si se coloca un guión "-", puede entenderse que solamente escribió sobre el tema en ese periodo de tiempo. **Mejorar la redacción.**
- Verificar el formato de las citas cortas y las citas en bloque.
- Considerar la cantidad de objetivos específicos. **Varios de ellos, pueden fusionarse.**
- Agregar una nota a pie de página especificando en qué consisten las siglas siguientes: CA; CAT; CAP.
- Mejorar el diseño del flujograma. Esto permitirá percibir de mejor manera
- En el Título III. del Plan de Estudios de los Programas de Posgrados, Capítulo I. De la Estructura del Plan de Estudios, Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares. Inciso b: Para los Programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

Desde esta lógica:

- El Componente de formación académica, solamente cuenta con el 9.7% del total de los créditos del programa
- El Componente de Profesionalizante, cuenta con el 29.1% del total de los créditos
- El Componente de Investigación, cuenta con el 61.3% del total de los créditos.
  - Se sugiere verificar y corregir estos porcentajes.
- Por último, se sugiere revisar la pertinencia, relevancia y actualización de los contenidos propuestos en la descripción mínima. Al mismo tiempo, se sugiere mejorar la coherencia interna de cada "Espacio de Aprendizaje".

**POR TANTO**

La UPNFM emite *Dictamen Favorable con observaciones* Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN (DMC-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARLA EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UMH; identificando lo siguiente:

#### DIAGNÓSTICO

##### Introducción

En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicitar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

Se sugiere incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo, el diseño muestral utilizado y el período de tiempo en el que se realizó el levantamiento de la información.

##### Resultados de la Investigación

Se sugiere revisar la congruencia de la información, en cuanto a las muestras utilizadas, ya que en el apartado del proceso investigativo hay datos que difieren con los revelados en la tabla 6 Muestra y criterios metodológicos de investigación.

11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### Perfil de ingreso/Perfil profesional del graduado

Se recomienda en el perfil de ingreso revisar y realizar los ajustes pertinentes considerando el artículo 21 y 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, los cuales establecen el doctorado sobre la maestrías académicas y los maestros graduados de una maestría profesional que aspiren a matricularse en un doctorado quienes deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia.

Se recomienda revisar los criterios de permanencia los cuales no deben ser distintos a los establecidos en el artículo 62 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

##### Estructura del Plan de Estudios

Se recomienda revisar el número de créditos establecidos para los espacios de aprendizaje los cuales deben revisarse a la luz del artículo 54 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior que establece los criterios de cuantificación de créditos.

Se sugiere revisar el detalle de los bloques curriculares profesionalizantes descritos en la tabla 7.2.3. Espacios de Aprendizaje de Formación Profesionalizante, considerando el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

Se sugiere presentar las evidencias solicitadas en el artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Se recomienda revisar el cálculo del porcentaje de investigación considerando los 62 créditos académicos propuestos.

Se sugiere revisar los apartados que se relacionan con el porcentaje de permanencia conforme el artículo 62 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

Se recomienda revisar el punto 5.2.1. considerando lo que establece el artículo 21 sobre los maestrandos de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado.

Se sugiere revisar los requisitos de graduación considerando lo que establece el artículo 29 puntualmente a que "el resultado de la investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Doctorado propuesto, que combina la comunicación con la mercadotecnia, resulta en una afinidad natural que fortalece el campo de acción de ambas ciencias. Asimismo, el mercadeo es comunicación comercial que propende a optimizar la tasa de retorno de la inversión para generar la mayor rentabilidad posible del producto y/o servicio ofertado; además del componente propagandístico para lograr adeptos a una idea, conducta incluso a una filosofía debida en cualquier temática; está claro que la mercadotecnia se fortalece con la comunicación para darle una mayor dinámica y profesionalismo a la presentación en los diferentes formatos en la difusión del mensaje. Por otra parte, la comunicación adquiere la categoría empresarial de poder monetizarla con las estrategias y actividades que al mercadeo compete. En consecuencia, se establece una simbiosis positiva y bidireccional que vuelve factible, viable, pertinente, procedente y enriquecedor un Doctorado con tales características.

El mismo tiene un alto componente de comunicación y principios básicos de la mercadotecnia que brindan un dominio de las materias en mención que, son acompañados por una rigurosa aplicación de la metodología de investigación científica que se incorporan en varios espacios académicos.

Los egresados de esta carrera, no se convertirán en mercadólogos ni en comunicólogos de la forma que si lo harían al estudiar una carrera completa de pregrado, pero tendrán los insumos necesarios para conocer y manejar las habilidades de alta gerencia que les permitirán la toma de decisiones al tenor de la rigurosidad de la investigación científica que aplicarán para presentar nuevos conocimientos, incidencia en el mundo empresarial y aportes de índole social.

#### Educación a Distancia

Que en aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de educación superior de Honduras, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UNAH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión solicitada. Asimismo, es necesario constatar presencialmente el funcionamiento físico y a nivel del recurso humano tecno pedagógico responsable de la modalidad a distancia.

15

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Se recomienda revisar la numeración de este apartado en la tabla de contenido según lo estipulado en la guía de revisión.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Se sugiere enlistar el nombre de las universidades que fueron abordadas para el desarrollo del estudio.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados		x	No se observan.
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	No se observan.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		Debe mostrarse como Proyecto de Plan de estudios.
1.2. Dato s generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la CarreraNúmero de Periodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:.....  Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARC OTEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ...5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	filosófico.....			
	7.- Doctrina pedagógica.....			
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		No se observan evidencias del proceso investigativo.  Se sugiere anexar los instrumentos de investigación aplicados.

**Recomendaciones**

1. Se sugiere integrar el formato APA en los diferentes documentos.
2. Se sugiere tomar en cuenta lo dispuesto en el reglamento de postgrados en el Art. 49. Inciso b): Para los programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizante. Por lo que se recomienda redistribuir los créditos de los componentes académico y profesional a fin de dar cumplimiento a este apartado.
3. En la portada de los documentos aparece la Vicerrectoría Académica como unidad responsable, pero en los sílabos refiere que es la Vicerrectoría de Postgrados.
4. La matriz de perfiles docentes presentada muestra únicamente una docente con Doctorado en Comunicación Organizacional, la cual es una docente extranjera, considerando que el programa se desarrollará en modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

presencial y a distancia con mediación virtual y que el mismo presenta alrededor de 6 espacios de aprendizaje de formación especializante, se recomienda integrar al equipo especialistas que cuenten con un doctorado en el área de estudios a desarrollar.

Habiendo realizado la respectiva revisión de documentos se emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación al plan de Estudio de la Carrera de **Mercadotecnia y Comunicación**; En el Grado Académico de Doctorado, y se recomienda a la universidad proponente atender a las recomendaciones emitidas en este documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Tecnológica de Honduras

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
Año de solicitud	X			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		En los aportes hacer mención de nombres de ciertas organizaciones participantes, pero no se refleja en su totalidad los nombres de los demás entes participativos.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas.5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Metodología de la investigación 2.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6.-Mercado laboral de los profesionales egresados 7.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		

En la matriz de perfiles académicos aparecen docentes que hasta el momento no son pertenecientes a la universidad proponente. ¿Solo son prospectos o ya existe un acuerdo con ellos? Para que impartan las asignaturas de acuerdo a la matriz especificada en el documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Plan de estudio**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		De acuerdo a la guía de verificación menciona, que debe de ir Proyecto del Plan de Estudios...
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	¿Código y Nombre?	X		
	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
	¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	N.A.		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	N.A.		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Limitantes?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		
	¿Justificaciones económicas?	X		
	¿Justificaciones político educativas?	X		
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple, se sugiere colocar el Marco teórico de acuerdo, como se refleja en ese apartado. Y pasar Síntesis del Diagnóstico donde corresponde o a continuación del marco teórico.
	¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	¿Fundamento filosófico?	X		
	¿Doctrina pedagógica?	X		
	¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N.A.		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, consu respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se menciona a que asignaturas se les hará equivalencia, pero si hacen énfasis al artículo que habla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				del reconocimiento de créditos.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N.A.		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N.A.		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?			
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Hacen mención de los convenios, pero no evidencian imágenes de los mismos. No tienen convenios específicos con el doctorado, solo mencionan convenios generales.
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:

- No se visualiza alguna clase sobre el análisis multivariado, que es relevante en los análisis de resultados en el nivel de doctorado.
- Al tener distribuido el tiempo en 4 períodos al año, no se podrá desarrollar proyectos de investigación en el tiempo de duración de las clases sobre el tema de éstas, para ir logrando competencias de investigación.
- No se distingue el uso de software estadísticos para los diferentes enfoques de la investigación.
- **En el perfil de los catedráticos aparece su servidor con dos clases asignadas, curiosamente no he tenido ninguna comunicación al respecto con esta institución, donde yo haya autorizado el uso de mi nombre para ser incluido en este plan.**



## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán; UPNFM; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. El Consejo Técnico Consultivo por unanimidad recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), y su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Doctorado, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial.
2. Que la UMH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



**DICTAMEN No. 1419-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5102-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, del 10 de noviembre del 2023 y teniendo a la vista solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.** se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
CURRICULAR



### DICTAMEN

**Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.**

#### Comisión

- Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM (coordinadora)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo, con respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.

La comisión dictamina lo siguiente:

**Considerando:** Que se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), el Diagnóstico de la Carrera y el Plan de Estudios referente a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual

**Considerando:** Que la documentación fue analizada con la Guía de Verificación del cumplimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** Que en los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras se cumple con lo establecido en las Normas Académicas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** Que la UPNFM, como coordinadora de la comisión recibió tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones.

**POR TANTO:**

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

  
Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras (UNAH).

  
Universidad Católica Reina de la  
Paz (UNICAH).

  
Universidad Tecnológica de Honduras  
(UTH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Anexos**

- **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**

**DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO**

A continuación, se presenta el dictamen sobre la solicitud de aprobación del Programa de Mercadotecnia y Comunicación en el grado académico de doctorado. Está compuesto de dos grandes partes: i) lo referido al Diagnóstico; ii) lo referido al Plan de Estudios. Algunas de las observaciones son vinculantes y conforman parte de los requisitos establecidos, otras son aspectos que se considera puede mejorar el documento.

**I) Sobre el Diagnóstico**

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de universidad	x		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x		
		Código de la carrera	x		
		Unidad responsable del diagnóstico	x		
		Lugar y fecha	x		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
		<b>Generalidades: Antecedentes del Estudio</b>	x		
		Explicación del Proceso	x		Mejorar este apartado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>2. Introducción</b>	Investigativo			organizando el proceso en tres etapas: planificación del estudio, implementación y análisis de la información
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento.			
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>	Generalidades: Socioeconómica	x		
	Educativa	x		Fortalecerlo relativo a la situación de los estudios de Doctorado en Honduras.
	Política	x		
	Escenario Socioeconómico o Internacionales	x		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político educativas	x		Fortalecer lo relativo a la formación investigadora de alto impacto científico en este campo disciplinar.
	Necesidades prácticas prioritarias	x		Mejorar este apartado, considerando que el grado académico de Doctor apunta al desarrollo de la investigación aplicada y básica, por lo tanto, es necesario indicar las líneas de investigación que se fortalecen con este programa y como están aportan al campo de conocimiento que aborda el programa doctoral.
	Fundamento filosófico	x		
Doctrina pedagógica	x		Fortalecer lo relativo a la competencia investigadora de alto nivel que requiere un programa de Doctorado.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		<p>Es necesario indicar los objetivos específicos de investigación en esta sección, aunque se incluyan en el perfil de proyecto de investigación.</p> <p>Señalar el tipo de estudio cuantitativo que se está realizando: exploratorio/descriptivo.</p> <p>Incorporar el benchmarking funcional como parte del componente cualitativo</p> <p>Adicionalmente, se deben indicar los criterios de inclusión empleados en el muestreo por conveniencia.</p> <p>Mejorar el análisis cualitativo de los grupos focales, lo que se debe presentar son tendencias y para ello se debe efectuar un análisis cualitativo de contenido, para la reducción de los datos.</p>
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	x		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña	x		Mejorar el análisis, son tendencias las que deben presentarse y no transcripción de las opiniones de los participantes
	Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones Recomendaciones de resultados	y x		
<b>7. Plan de factibilidad /implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Plan de inversión / desarrollo	x		Mejorar incluyendo lo relativo a la evaluación de la calidad del programa de doctorado.
8. Anexos	Proyecto de Investigación			
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		

Observaciones:

- El documento está estructurado conforme a las líneas establecidas por el Sistema de Educación Superior de Honduras.
- Fortalecer los aspectos indicados en la guía, es clave centrar el énfasis en el componente de formación investigadora, no quedan claras las líneas de investigación del doctorado.
- Es clave mejorar el plan de implementación del programa para asegurar la calidad y la eficiencia terminal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**II. Sobre el Plan de Estudios**

CATEGORÍA DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple	No cumple	Observaciones
<b>1.-ASPECTOS DE REPRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera		No cumple	
	- Código de la carrera	Cumple		
	- Unidad responsable del proyecto	Cumple		
	- Lugar y fecha	Cumple		
<b>1.2 datos generales</b>	- Nombre de Programa/carrera	Cumple		
	- Duración de la Carrera	Cumple		
	- Número de Períodos	Cumple		
	- Duración del Período Académico	Cumple		
	- Número de Unidades Valorativas	Cumple		
	- Número de Módulos/asignaturas	Cumple		
	- Modalidad de Estudio	Cumple		
	- Acreditación	Cumple		
	- Grado Académico	Cumple		
	- Petición	Cumple		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES</b>			
	1. Antecedentes del plan			Si bien la guía establece algunos componentes que debe tener la introducción, esto no quiere decir que se fragmente la misma. Para darle mayor coherencia se sugiere que no se separen en apartados y se redacte de manera continua. Dividirse por subtítulos, hace que se
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			
	3. Viabilidad para implementación del Plan			
	4. Limitantes para implementación del Plan			
5. Explicación del documento				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				pierda la coherencia. Por otro lado, se debe revisar porque tal como se presenta está inacabada.
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN			
	1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera		No cumple	Este es un aspecto fundamental que debe corregirse. La fundamentación científica permite conocer el estatuto epistemológico del programa de doctorado. Por otro lado, tal como está planteado en el Plan de Estudios, aparece como “Marco Contextual” y no como Marco Teórico. Este apartado aparece como en la página 44. Se sugiere cambiar el orden y reformar el contenido
	2. Justificaciones sociales	Cumple		
	3. Justificaciones económicas	Cumple a medias		Si bien este aspecto no es determinante para el diseño del programa de doctorado, se considera que carece de datos significativos. Se sugiere mejorar.
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple		
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple (con observaciones)		<ul style="list-style-type: none"><li>Se sugiere corregir en varios apartados donde se sostiene que el grado es de doctor. Como se sabe el grado es de doctorado (lo de</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



				<p>doctor es título, no grado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En segundo lugar, no quedan claramente definidos los grandes campos ocupacionales.</li> </ul>
	6. Fundamento filosófico		No cumple	Tal como aparece no está en el orden que presenta la guía
	7. Doctrina pedagógica		No cumple	Es requisito incorporar este aspecto. Tal como aparece no tiene sentido. Se sugiere cambiar el orden.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	cumple		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO				
	1. Perfil de ingreso			
	2. Perfil de egreso			
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"	Cumple (con observaciones)		
	1. Generales			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar redacción del objetivo general</li> </ul>
	2.-Específicos			<ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos específicos la gran mayoría están mal redactados, son muy fragmentado y pueden fusionarse.</li> </ul>
	3.- Asignaturas obligatorias			
	4.- Asignaturas de formación general			
	5.- Asignaturas de formación específica			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

6.- Asignaturas Electivas			
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico			
8.- Flujograma de asignaturas			
9.- Descripciones mínimas por asignaturas			
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
13.- Identificación de asignaturas (códigos)			
14.- Descripción de Práctica Profesional			
15.- Explicación de Vinculación Social			
16.- Requisitos graduación			
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales,			

**Observaciones generales**

- Mejorar la citación
- Agregar nomenclatura en el marco teórico
- Tener cuidado al colocar los dos apellidos de un autor, verificar si en la fuente los apellidos están unidos con un guión "-" si no es el caso debe usarse solamente el primer apellido. **Revisar todo el documento.**
- Tener cuidado cuando se citan publicaciones de dos años del mismo autor, si se coloca un guión "-", puede entenderse que solamente escribió sobre el tema en ese periodo de tiempo. **Mejorar la redacción.**
- Verificar el formato de las citas cortas y las citas en bloque.
- Considerar la cantidad de objetivos específicos. **Varios de ellos, pueden fusionarse.**
- Agregar una nota a pie de página especificando en qué consisten las siglas siguientes: CA; CAT; CAP.
- Mejorar el diseño del flujograma. Esto permitirá percibir de mejor manera
- En el Título III. del Plan de Estudios de los Programas de Posgrados, Capítulo I. De la Estructura del Plan de Estudios, Artículo 49. El diseño curricular deberá reflejar en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica del programa. Para ello se diferenciarán los

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



siguientes tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares. Inciso b: Para los Programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

Desde esta lógica:

- El Componente de formación académica, solamente cuenta con el 9.7% del total de los créditos del programa
- El Componente de Profesionalizante, cuenta con el 29.1% del total de los créditos
- El Componente de Investigación, cuenta con el 61.3% del total de los créditos.
  - Se sugiere verificar y corregir estos porcentajes.
- Por último, se sugiere revisar la pertinencia, relevancia y actualización de los contenidos propuestos en la descripción mínima. Al mismo tiempo, se sugiere mejorar la coherencia interna de cada "Espacio de Aprendizaje".

**POR TANTO**

La UPNFM emite *Dictamen Favorable con observaciones* Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN (DMC-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARLA EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 8:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 9:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 10:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 11:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UMH; identificando lo siguiente:

#### DIAGNÓSTICO

##### Introducción

En el apartado antecedentes del estudio se sugiere explicitar si existen, o no, investigaciones previas en el ámbito de interés del diagnóstico.

Se sugiere incluir en el apartado de explicación del proceso investigativo, el diseño muestral utilizado y el período de tiempo en el que se realizó el levantamiento de la información.

##### Resultados de la Investigación

Se sugiere revisar la congruencia de la información, en cuanto a las muestras utilizadas, ya que en el apartado del proceso investigativo hay datos que difieren con los revelados en la tabla 6 Muestra y criterios metodológicos de investigación.

11



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### Perfil de ingreso/Perfil profesional del graduado

Se recomienda en el perfil de ingreso revisar y realizar los ajustes pertinentes considerando el artículo 21 y 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras, los cuales establecen el doctorado sobre la maestrías académicas y los maestros graduados de una maestría profesional que aspiren a matricularse en un doctorado quienes deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia.

Se recomienda revisar los criterios de permanencia los cuales no deben ser distintos a los establecidos en el artículo 62 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

##### Estructura del Plan de Estudios

Se recomienda revisar el número de créditos establecidos para los espacios de aprendizaje los cuales deben revisarse a la luz del artículo 54 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior que establece los criterios de cuantificación de créditos.

Se sugiere revisar el detalle de los bloques curriculares profesionalizantes descritos en la tabla 7.2.3. Espacios de Aprendizaje de Formación Profesionalizante, considerando el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

Se sugiere presentar las evidencias solicitadas en el artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Se recomienda revisar el cálculo del porcentaje de investigación considerando los 62 créditos académicos propuestos.

Se sugiere revisar los apartados que se relacionan con el porcentaje de permanencia conforme el artículo 62 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior.

Se recomienda revisar el punto 5.2.1. considerando lo que establece el artículo 21 sobre los maestrandos de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado.

Se sugiere revisar los requisitos de graduación considerando lo que establece el artículo 29 puntualmente a que "el resultado de la investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Doctorado propuesto, que combina la comunicación con la mercadotecnia, resulta en una afinidad natural que fortalece el campo de acción de ambas ciencias. Asimismo, el mercadeo es comunicación comercial que propende a optimizar la tasa de retorno de la inversión para generar la mayor rentabilidad posible del producto y/o servicio ofertado; además del componente propagandístico para lograr adeptos a una idea, conducta incluso a una filosofía debida en cualquier temática; está claro que la mercadotecnia se fortalece con la comunicación para darle una mayor dinámica y profesionalismo a la presentación en los diferentes formatos en la difusión del mensaje. Por otra parte, la comunicación adquiere la categoría empresarial de poder monetizarla con las estrategias y actividades que al mercadeo compete. En consecuencia, se establece una simbiosis positiva y bidireccional que vuelve factible, viable, pertinente, procedente y enriquecedor un Doctorado con tales características.

El mismo tiene un alto componente de comunicación y principios básicos de la mercadotecnia que brindan un dominio de las materias en mención que, son acompañados por una rigurosa aplicación de la metodología de investigación científica que se incorporan en varios espacios académicos.

Los egresados de esta carrera, no se convertirán en mercadólogos ni en comunicólogos de la forma que si lo harían al estudiar una carrera completa de pregrado, pero tendrán los insumos necesarios para conocer y manejar las habilidades de alta gerencia que les permitirán la toma de decisiones al tenor de la rigurosidad de la investigación científica que aplicarán para presentar nuevos conocimientos, incidencia en el mundo empresarial y aportes de índole social.

#### Educación a Distancia

Que en aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de educación superior de Honduras, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UNAH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión solicitada. Asimismo, es necesario constatar presencialmente el funcionamiento físico y a nivel del recurso humano tecno pedagógico responsable de la modalidad a distancia.

14

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

16

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH).

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
1.1 Portada	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		Se recomienda revisar la numeración de este apartado en la tabla de contenido según lo estipulado en la guía de revisión.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Se sugiere enlistar el nombre de las universidades que fueron abordadas para el desarrollo del estudio.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados		x	No se observan.
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	No se observan.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		Debe mostrarse como Proyecto de Plan de estudios.
1.2. Dato s generales	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la CarreraNúmero de Períodos: Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas:.....  Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	-incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
2. INTRODUCCION	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
3. MARC OTEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ...5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

	filosófico.....			
	7.- Doctrina pedagógica.....			
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos"</b> 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional"</b> 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujo de asignaturas... 9.- Descripción mínima por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		No se observan evidencias del proceso investigativo.  Se sugiere anexar los instrumentos de investigación aplicados.

**Recomendaciones**

1. Se sugiere integrar el formato APA en los diferentes documentos.
2. Se sugiere tomar en cuenta lo dispuesto en el reglamento de postgrados en el Art. 49. Inciso b): Para los programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación, entre el 15% y el 25% de componentes académico y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizante. Por lo que se recomienda redistribuir los créditos de los componentes académico y profesional a fin de dar cumplimiento a este apartado.
3. En la portada de los documentos aparece la Vicerrectoría Académica como unidad responsable, pero en los sílabos refiere que es la Vicerrectoría de Postgrados.
4. La matriz de perfiles docentes presentada muestra únicamente una docente con Doctorado en Comunicación Organizacional, la cual es una docente extranjera, considerando que el programa se desarrollará en modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

presencial y a distancia con mediación virtual y que el mismo presenta alrededor de 6 espacios de aprendizaje de formación especializante, se recomienda integrar al equipo especialistas que cuenten con un doctorado en el área de estudios a desarrollar.

Habiendo realizado la respectiva revisión de documentos se emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación al plan de Estudio de la Carrera de **Mercadotecnia y Comunicación**; En el Grado Académico de Doctorado, y se recomienda a la universidad proponente atender a las recomendaciones emitidas en este documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

- Universidad Tecnológica de Honduras

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
Petición	X			
Año de solicitud	X			
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		En los aportes hacer mención de nombres de ciertas organizaciones participantes, pero no se refleja en su totalidad los nombres de los demás entes participativos.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas.5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1.- Metodología de la investigación 2.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6.-Mercado laboral de los profesionales egresados 7.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	X	X
<b>1. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2.- Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4.- de inversión / desarrollo	X	X	X
<b>ANEXOS</b>	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	2. Razonamiento:			

En la matriz de perfiles académicos aparecen docentes que hasta el momento no son pertenecientes a la universidad proponente. ¿Solo son prospectos o ya existe un acuerdo con ellos? Para que impartan las asignaturas de acuerdo a la matriz especificada en el documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Plan de estudio**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		De acuerdo a la guía de verificación menciona, que debe de ir Proyecto del Plan de Estudios...
	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	¿Código y Nombre?	X		
	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
	¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	N.A.		
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	N.A.		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	¿Requisitos de Ingreso?:		X	
	- Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Limitantes?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		
	¿Justificaciones económicas?	X		
	¿Justificaciones político educativas?	X		
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple, se sugiere colocar el Marco teórico de acuerdo, como se refleja en ese apartado. Y pasar Síntesis del Diagnóstico donde corresponde o a continuación del marco teórico.
	¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	¿Fundamento filosófico?	X		
	¿Doctrina pedagógica?	X		
	¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N.A.		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?			
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).:	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, consu respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se menciona a que asignaturas se les hará equivalencia, pero si hacen énfasis al artículo que habla



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				del reconocimiento de créditos.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N.A.		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? 5.10. ¿Requisitos de graduación?	N.A.		
<b>10.</b>	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.3. Recursos Materiales	X		
	5.4. Recursos Financieros	X		
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Hacen mención de los convenios, pero no evidencian imágenes de los mismos. No tienen convenios específicos con el doctorado, solo mencionan convenios generales.
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:

- No se visualiza alguna clase sobre el análisis multivariado, que es relevante en los análisis de resultados en el nivel de doctorado.
- Al tener distribuido el tiempo en 4 períodos al año, no se podrá desarrollar proyectos de investigación en el tiempo de duración de las clases sobre el tema de éstas, para ir logrando competencias de investigación.
- No se distingue el uso de software estadísticos para los diferentes enfoques de la investigación.
- **En el perfil de los catedráticos aparece su servidor con dos clases asignadas, curiosamente no he tenido ninguna comunicación al respecto con esta institución, donde yo haya autorizado el uso de mi nombre para ser incluido en este plan.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), en el grado académico de Doctorado, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); para la creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01), y su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de Doctorado, para desarrollarla en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.
2. Que la UMH cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Cumplir con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**



**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN WEB, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNICAH, UNITEC Y UTH.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académico de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen favorable con observaciones**; sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1420-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5104-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, del 10 de noviembre del 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios; se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



**PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACION WEB DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION VIRTUAL, UNEV.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina)
2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud al Consejo de Educación Superior de la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV relacionados con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo**, se realizó una primera revisión a los mismos, se determinaron una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Observaciones y Recomendaciones Generales:**

- Se recomienda incluir dentro del plan de estudios una asignatura que brinde los conocimientos en materia de dibujo o diseño de imágenes de tal forma, que le permita al estudiante desarrollar la capacidad de utilizar formatos apropiados así como el manejo de áreas, formas y colores.
- En el caso de la asignatura de Matemáticas Discretas se recomienda evaluar una asignatura de lógica matemática que incluya temas básicos para comprender el manejo de proporciones, áreas y otros contenidos de manejo lógico de decisiones dentro de lo que es el Front End. De igual forma se recomienda como requisito para esta clase una matemática previa.
- En lugar de la asignatura de sistemas operativos, se recomienda mejor una asignatura sobre el manejo de tecnología web en un nivel avanzado en cuanto a diseño web y que manejen bases de datos.
- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere articular la información con la carrera y los aportes de esta ante la situación descrita.
- En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento.
- Se sugiere revisar la naturaleza de los créditos académicos. Las abreviaturas utilizadas no se aclaran en ninguna parte del documento y dificulta comprender la naturaleza práctica de cada uno de los espacios de aprendizaje.
- En las necesidades prácticas prioritarias relacionar los conceptos con el contexto de necesidades actuales en el País y el rol del profesional de esta carrera dentro del mismo.
- Se recomienda presentar en forma detallada el programa de capacitación docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se recomienda incluir en el plan de inversión los montos asignados a cada una de las etapas para la implementación del plan de estudios.
- Incluir el proceso de supervisión de la práctica profesional
- En las áreas temáticas de los espacios de enseñanza aprendizaje, detallar temas y subtemas.
- Incluir en el documento plan de estudios un modelo del diseño instruccional de planificación docente
- Se sugiere unificar las portadas de los documentos plan de estudios y diagnóstico y agregar el logo de la institución.
- Se sugiere seguir el orden brindado en la guía de verificación para la aprobación de planes de estudio, eso nos permitirá tener una secuencia en la información.
- Dentro del apartado 2.4 limitantes del plan de estudios se presenta una contradicción, pues en el párrafo 1 línea 3 menciona que no hay limitantes significativas, pero en el párrafo 4 menciona que esta carrera requiere el uso de diversas herramientas y plataformas de software de los cuales algunos son costosos o requieren funcionamiento específico. Se sugiere describir un plan de acción que permitirá los estudiantes poder acceder a los recursos necesarios para cursar esta carrera.
- En el diagnóstico se sugiere detallar los nombres de instituciones o individuos especializados que brindaron aportes en el proceso investigativo.
- En el apartado Necesidades Prácticas Prioritarias del diagnóstico, describir las necesidades que se presentan a nivel de país que esta carrera vendría a cubrir.
- El apartado 6.5 del diagnóstico Fundamento Filosófico, debe enfocarse al área del conocimiento que se pretende desarrollar.
- Revisar los datos presentados en porcentajes de los resultados de investigación.
- En relación a los convenios adjuntados en los documentos, se sugiere que se anexar únicamente convenios vigentes y que estén completos, para el caso los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



convenios que presentan con instituciones para el desarrollo de prácticas presentan espacios que no fueron rellenos.

- En el diagnóstico, en la portada se sugiere que lo de la clasificación CINE, realizarlo en la tabla de datos generales. En cuanto a la unidad responsable, se sugiere sea la Dirección de Técnicos Universitarios, como se menciona en el Reglamento de Educación Técnica en su Título II, art 9, o Dirección Académicas o Dirección de Técnicos Universitarios. Se sugiere cambiar al año 2024.
- En la tabla de contenidos, cumplir con lo establecido a las Normas APA séptima edición
- En los datos generales de acuerdo con la guía de verificación, hace mención de año de solicitud. Por disposición propia pueden solo hacer cambio del año de aprobación, cuando se les apruebe.
- En el diagnóstico, en la introducción fundamentar o ahondar más el apartado de antecedentes del estudio de la carrera mencionada. En aportes de instituciones o individuos especializados, especificar los entes participantes en el proceso investigativo, para mayor fundamentación de la investigación.
- En el diagnóstico en el apartado de contextualización educativa deberían de abordar el tema de la educación virtual, los desafíos, retos y otros que sean de relevancia.
- En el marco teórico del diagnóstico, se sugiere fundamentar y ahondar más en el apartado de justificaciones económicas, establecer indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar de manera concreta. Justificaciones político educativa. incluir de acuerdo a las normativas de Educación Técnica del Reglamento para Técnicos.
- En el diagnóstico en los resultados de la investigación, adecuar las figuras y tablas según las Normas APA séptima edición. Diferenciar o separara cual es la demanda real y potencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- En el diagnóstico, en los anexos, en la matriz de perfiles académicos, no se evidencia la antigüedad de docentes, ni la formación pedagógica. Solo hacen mención que SI, pero no la cantidad de años o qué tipo de formación pedagógica.
- En la portada del plan de estudios, no se evidencia el logotipo de la Universidad
- En el plan de estudios en cuanto a la unidad responsable, se sugiere sea la Dirección de Técnicos Universitarios, como se menciona en el Reglamento de Educación Técnica en su Título II, art 9, o Dirección Académicas o Dirección de Técnicos Universitarios
- En el plan de estudios se sugiere cambiar en la portada el año de solicitud al 2024
- En la portada de acuerdo a la guía de verificación, hace mención de año de solicitud. Por disposición propia pueden solo hacer cambio del año de aprobación, cuando se les apruebe.
- En el plan de estudios en la introducción, fundamentar o ahondar más el apartado de antecedentes del estudio de la carrera mencionada.
- En el plan de estudios, en la explicación del documento, se sugiere dividirlos por capítulo tal cual aparecen en la guía de verificación.
- En el plan de estudios en las justificaciones económicas, se sugiere fundamentar y ahondar más en el apartado de justificaciones económicas, establecer indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar de manera concreta.
- En el plan de estudios, en las justificaciones político educativa. incluir de acuerdo a las normativas de Educación Técnica del Reglamento para Técnicos.
- En el plan de estudios, en la distribución de asignaturas por periodo se sugiere anexar cual será el requisito de cada una de las asignaturas propuestas.
- En el plan de estudios, en la descripción mínima de asignaturas, ¿Un solo saber hacer (contenido procedimental) para los contenidos conceptuales? En el flujograma tiene que introducción a la ingeniería de software es requisito para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



fundamento de análisis y diseños, pero en las descripciones mínimas no se refleja de la misma forma. Verificar el requisito del módulo programación orientada a objetos, lo mismo con matemáticas discretas, seguridad informática... En si verificar en todas las descripciones mínimas, que estas concuerden con los requisitos como se reflejan en el flujograma, ya que hay bastante discrepancia.

- En el plan de estudios en el plan estratégico, en la matriz de perfiles académicos, no se evidencia la antigüedad de docentes, ni la formación pedagógica. Solo hacen mención que SI, pero no la cantidad de años o qué tipo de formación pedagógica.
- Es pertinente cumplir en todo el documento con lo de las Normas APA, séptima edición.
- Verificar los requisitos en las descripciones mínimas, ya que no concuerdan con las del flujograma. O hacen mención que ninguno y si tiene requisitos.
- Cumplir con el Reglamento de Educación Técnica
- Anexar el apartado de los requisitos de las asignaturas donde corresponda

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombradas por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**SEGUNDO:** La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**TERCERO:** La Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**CUARTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**POR TANTO,** en vista que se presentaron, un dictamen favorable y tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.

Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones y recomendaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



---

Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque los 01 días del mes de Marzo de 2024.

---

Universidad Católica de Honduras,  
UNICAH

---

Universidad Jesús de Nazareth, UJN

---

Universidad Tecnológica de  
Honduras  
UTH

---

Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC

## **RECOMENDACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 382

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), y su respectivo plan de estudios y una vez que se presentaron cuatro Dictámenes Favorables con Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda por unanimidad al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios.
2. Que la UNEV cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNICAH, UNITEC Y UTH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académico de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; se pronunciaron entregando un **dictamen favorable con observaciones**; sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1421-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.5105-385-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, del 10 de noviembre del 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, y su respectivo plan de estudios. se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**PRIMER DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACION VIRTUAL, UNEV.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina)
2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud al Consejo de Educación Superior de la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV relacionados con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo**, se realizó una primera revisión a los mismos, se determinaron una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- En el diagnóstico ser más específico en la metodología utilizada en el proceso investigativo, como ser el enfoque de la investigación, población y muestra utilizada.
- En la página No. 81 del Diagnóstico, (Proyecto de Investigación de Estudio Diagnóstico) en el primer párrafo de la introducción refiere que se exponen los aspectos metodológicos para la realización de un estudio de la necesidad o demanda de la carrera de Administración de Empresas, no obstante al final del párrafo refieren una demanda de servicios publicitarios o de diseño gráfico.
- En el marco teórico en las justificaciones económicas, profundizar un poco más en la misma, ya que el apartado se queda corto con la breve explicación que brinda.
- En el Diagnóstico en la portada se sugiere plantearlo: Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo
- El código Cine, 2013, no es necesario se plantee en la portada, puntualmente, este va ubicado en la tabla de Datos Generales.
- En la portada en la unidad responsable se sugiere aplicar como responsable a la Dirección de Técnicos Universitarios, siendo esta también la estructura de gestión para los programas de este nivel tal como lo establece el Reglamento de Educación Técnica en su Título II, art. 9. O bien, la vicerrectoría académica, ya que en la estructura organizativa se identifica como la dependencia para el depto., de Diseño Curricular.
- Se recomienda integrar una fila adicional, para que anterior vaya la fecha de solicitud y en la nueva línea se actualice la fecha de aprobación del programa.
- A nivel general, se sugiere aplicar títulos I, y así sucesivamente en los títulos principales Según normas APA, los títulos, tanto como los subtítulos inician cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



palabra en mayúscula corregir estos detalles a nivel general en el documento.  
Verificar que títulos vayan bien alineados en las páginas.

- En los antecedentes del plan es necesario ampliar un poco más los antecedentes de estudio, hablar un poco más de las carreras técnicas, de la administración de empresas y universidades que ofrecen programas afines a esta y los posibles aportes o relevancia que han adquirido en la sociedad indicar cifras posibles de ser necesario.
- En los aportes de las instituciones mencionar qué empresas participaron.
- En las Justificaciones Económicas es recomendable ampliar esta justificación,
- tomando en cuenta que deben existir cifras económicas y mediante estas dar a conocer sobre la labor de estos profesionales en las empresas y sus aportes para el desarrollo y mantenimiento que pueden ofrecer como profesionales en demanda. Igualmente, se aprovecha en dar a conocer los indicadores económicos de país y breve análisis de la situación y como los profesionales podrían brindar aportes para el desarrollo y que mejore la situación, exponer gráficos, cifras, etc. Es necesario fortalezcan este apartado. Igual actualizar cifras de la tabla #1 hasta el 2022 de ser posible y evaluar que otros indicadores serian pertinentes involucrar n este contexto. <https://www.trabajo.gob.hn/wpcontent/uploads/2023/05/NOTA-TECNICA-ABRIL2023-...pdf>
- En las Justificaciones Políticas Administrativas, se recomienda agregar información sobre las normativas de la Educación Técnica según el Reglamento de educación en este nivel. Principios, fines y objetivos de este tipo de la Educación Técnica. De los graduados de Administración, sondear que otras universidades han tenido egresados en carreras afines e integrarlos.
- En las necesidades prácticas prioritarias cumple parcialmente, es necesario que aparte de lo que menciona la UNAH como prácticas prioritarias, expongan como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

se integraran estas en los profesionales del TUAE, como ellos van a ejercer en dichas áreas en conformidad que el plan contempla.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En la Contextualización Situacional de Honduras, se sugiere articular la información con la carrera y los aportes de esta ante la situación descrita.
- En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención al estado del arte de la carrera, objeto de estudio, ciencias auxiliares de la disciplina y las nuevas tendencias del conocimiento.
- En las necesidades practicas prioritarias relacionar los conceptos con el contexto de necesidades actuales en el País y el rol del profesional de esta carrera dentro del mismo.
- Se recomienda presentar en forma detallada el programa de capacitación docente.
- Se recomienda incluir en el plan de inversión los montos asignados a cada una de las etapas para la implementación del plan de estudios.
- Se recomienda establecer las diferencias entre la Práctica empresarial o institucional y la práctica en el lugar de trabajo
- Incluir el proceso de supervisión de la práctica profesional
- En las áreas temáticas de los espacios de enseñanza aprendizaje, detallar temas y subtemas.
- Incluir en el documento plan de estudios un modelo del diseño instruccional de planificación docente
- Se sugiere revisar la naturaleza de los créditos académicos. Las abreviaturas utilizadas no se aclaran en ninguna parte del documento y dificulta comprender la naturaleza práctica de cada uno de los espacios de aprendizaje.
- En la Portada incorporar el logo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- En la introducción en los antecedentes del plan se debe revisar el contenido del apartado 2.5 explicación de cómo se presenta el documento.
- En el marco teórico se debe revisar el contenido del apartado 3.3 Justificación Económica.
- En la estructura del plan de estudios en la sección 6.13 Identificación de asignaturas (Códigos), solo se mencionan, incorporar tabla
- En la unidad responsable se sugiere aplicar como responsable a la Dirección de Técnicos Universitarios, siendo esta también la estructura de gestión para los programas de este nivel tal como lo establece el Reglamento de Educación Técnica en su Título II, art. 9., o en efecto, la Vicerrectoría Académica, ya que es la dependencia que figura en la estructura administrativa. En el subtítulo 6.22 ¿anexe la transición de nombre, este punto se menciona en el plan de estudios, revisar.
- En la síntesis del diagnóstico, la síntesis como su nombre lo dice, solo es exponer los datos relevantes del estudio, proporcionar lo mas resumido que se pueda los datos encontrados, máximo unas tres páginas expresando los hallazgos que muestran la relevancia de la carrera, por parte de los segmentos de interés sin extenderse demasiado o aplicar tablas, ya que en el diagnóstico se muestra, pueden hacer énfasis en el n. de figura o tabla plasmada en el diagnóstico conforme vayan exponiendo la información sintetizada.
- En el perfil de egreso, como observación, ¿Consideran que son alcanzables tantas competencias que plantean para el profesional?
- En las asignaturas de formación específica se visualiza un módulo de Gestión del Talento Humano, ¿Con una sola asignatura se pueden alcanzar las competencias de Gestión Humana? Analizar esta observación, ya que se consideran bloques o módulos únicamente con dos asignaturas, y este en observación únicamente con una, y no es pertinente para alcance de las competencias deseadas en el perfil de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

los profesionales, lo más conveniente sería unificar algunas en otros bloques, adecuarlas.

- Las asignaturas electivas no aplican en los programas de esta índole.
- En la descripción mínima por asignaturas, es pertinente considerar variar metodologías de aprendizaje, por ejemplo, en las asignaturas que conllevan vinculación e investigación, ya que se nota casi mismos procedimientos en general en todas las asignaturas. Y en las de componente práctico, debe evidenciarse al menos laboratorios, talleres, prácticas o trabajos de campo. Analizar este aspecto y ver como se integran otros mecanismos para las clases que llevan créditos prácticos. Revisar si la asignatura de matemáticas en realidad demanda de 5 créditos. Ver el art. 54 de los criterios para la cuantificación de los créditos.
- En la explicación de vinculación social revisar la información ya que se repite párrafos con idéntica información en la página 172.
- En el plan estratégico para su implementación, la estructura Administrativa no se logra visualizar la imagen, por favor mejorarla para que mejor visibilidad. En la matriz de catedráticos indicar los años de experiencia del docente, ya que únicamente se indica "sí", igualmente en la formación pedagógica, indicar los cursos, diplomados que poseen, lo más relevante únicamente. Para las clases de Filosofía e Historia de Honduras y filosofía se indican profesionales en su campo de estudio. Para la asignatura de Ofimática, se considera mejor un perfil de Informática o Computación, o en efecto, que se brinde la información de cursos o diplomados que evidencien las competencias de los docentes en estas áreas.
- Se solicita revisión de normas APA en títulos y subtítulos, ampliar información cuantitativa en algunos apartados y actualización de cifras en contexto socioeconómico e incluir indicadores económicos de país que fortalezcan la información, al igual que egresados de programas afines, ya que solo se presenta el programa de UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se sugiere revisar sobre las competencias, considerando a bien que estas se cumplan y no vayan a ser demasiado idealistas en algunas áreas y sus componentes, al igual que la metodología de enseñanza-aprendizaje, que se fortalezca en las clases que llevan vinculación e investigación y las que lleva componentes prácticos, ya que estos últimos incurren en laboratorios, talleres o cualquier actividad práctica que los justifique, de lo contrario no existe la necesidad de poner créditos prácticos a una asignatura.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**SEGUNDO:** La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**TERCERO:** La Universidad Católica de Honduras (UNICAH), presenta **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

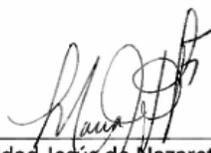
**CUARTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta **Dictamen Favorable con observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

**POR TANTO**, en vista que se presentaron, un dictamen favorable y tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Administración de Empresas en el Grado Académico de Tecnólogo** del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.

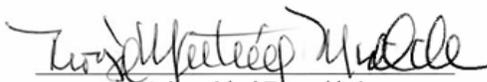
Se recomienda a la universidad proponente considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque, a los 01 días del mes de Marzo del 2024.

  
Universidad Católica de Honduras,  
UNICAH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica de  
Honduras  
UTH

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el grado académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), y su respectivo plan de estudios, y una vez que se presentaron cuatro Dictámenes Favorables con Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud presentada por el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Programación Web, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios.
2. Que la UNEV cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). COMISIÓN: UJN (COORDINA), UTH, UNAH Y UPH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académico de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se pronunciaron entregando un **dictamen favorable con observaciones**; sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1422-382-2024**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4742-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.369, del 20 de junio del 2022 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, y su respectivo plan de estudios, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, se pronuncia de la siguiente manera:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA USAP.**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Jesús de Nazareth, UJN (Coordina)
2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
4. Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud al Consejo de Educación Superior de la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Big Data** el **Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad de San Pedro Sula USAP, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

**CONSIDERANDO:** Que se recibió de parte de la Universidad Proponente la segunda versión de los documentos:

- a. Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo**
- b. Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo**
- c. Planta docente para desarrollar el plan de estudios de Carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se realizó la revisión a los documentos se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta:

**Observaciones y Recomendaciones Generales:**

1. En el diagnóstico en la sección de aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, cumple parcialmente, se recomienda considerar el aporte de los docentes especializados
2. No evidencia la existencia de un modelo educativo basado en competencias
3. No se evidencia que la institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.
4. En el caso de la modalidad a distancia no cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo sobre la evidencia en los sílabos de estrategias de evaluación, metodológicas y doctrina pedagógica.
5. Se recomienda revisar la cantidad de horas de practica
6. Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación entre la carrera y los sectores productivos
7. En diagnóstico No se encuentra reflejado el código de la carrera. Actualizar Fecha
8. En diagnóstico en el apartado de Datos Generales no se encuentra reflejado en la Tabla de contenido. La página donde se encuentra la Tabla de Contenido no debe estar numerada. Se sugiere revisar la tabla de contenidos, identificando los niveles de títulos y subtítulos.
9. En el diagnóstico en la introducción se recomienda profundizar sobre las instituciones y organizaciones específicas que participaron en el proceso. La Explicación del proceso Investigativo no refleja aspectos de suma relevancia como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se realizó la revisión a los documentos se determinaron las siguientes observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta:

**Observaciones y Recomendaciones Generales:**

1. En el diagnóstico en la sección de aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, cumple parcialmente, se recomienda considerar el aporte de los docentes especializados
2. No evidencia la existencia de un modelo educativo basado en competencias
3. No se evidencia que la institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.
4. En el caso de la modalidad a distancia no cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo sobre la evidencia en los sílabos de estrategias de evaluación, metodológicas y doctrina pedagógica.
5. Se recomienda revisar la cantidad de horas de práctica
6. Se sugiere ser más específico en la explicación de los procesos de vinculación entre la carrera y los sectores productivos
7. En diagnóstico No se encuentra reflejado el código de la carrera. Actualizar Fecha
8. En diagnóstico en el apartado de Datos Generales no se encuentra reflejado en la Tabla de contenido. La página donde se encuentra la Tabla de Contenido no debe estar numerada. Se sugiere revisar la tabla de contenidos, identificando los niveles de títulos y subtítulos.
9. En el diagnóstico en la introducción se recomienda profundizar sobre las instituciones y organizaciones específicas que participaron en el proceso. La explicación del proceso investigativo no refleja aspectos de suma relevancia como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- las instituciones que formaron parte de la consulta o la cantidad de la muestra.  
¿Qué instituciones o individuos apoyaron al proceso de diagnóstico?
10. En el diagnóstico en la contextualización situacional de Honduras los aspectos de la contextualización de Honduras se identifican, sin embargo se sugiere revisar la redacción en general y la incorporación de citas según normas APA, además la información puede ser complementada con gráficos actualizados.
  11. En el marco teórico del diagnóstico, en la fundamentación científica del plan, en la página 32, 4 párrafo la cita es secundaria se sugiere mejorar. En el apartado 5.5 del documento de Diagnóstico debe exponer que necesidades demandan de la intervención del profesional en Big Data y que serán atendidas con su formación.
  12. En el diagnóstico en los resultados de la investigación, no describe los aspectos relevantes de la metodología de investigación tampoco la muestra considerada para cada segmento (esto ayudaría a una lectura e interpretación sencilla de la información presentada). En cuanto a los gráficos presentados agregar los porcentajes dentro de la ilustración. Considerar que la cita a López García (2013) ya es demasiado longeva. Considerar la inclusión de un análisis de la pregunta 14 (instrumento para profesores) como parte de la definición del mercado laboral de los profesionales egresados. Conclusiones no reflejadas lo hallazgos mismos encontrados en los tres segmentos encuestados.
  13. En el plan de factibilidad, implementación, incluir la matriz de perfiles al documento de Diagnóstico.
  14. En los anexos del diagnóstico, los instrumentos muestran tener muchas preguntas que no fueron presentadas en el análisis de resultados. Solamente se encuentran los instrumentos de Investigación. Se recomienda incluir las evidencias gráficas del proceso investigativo.
  15. En el plan de estudios, no se encuentra reflejado el código de la carrera.
  16. En los aspectos de presentación en el plan de estudios, actualizar el año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

17. En el plan de estudios, en la tabla de contenidos página 27 luego del título 4 se sugiere quitar de la Tabla de Contenido lo siguiente: "Esta justifica la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.
18. En el plan de estudios, la página donde se encuentra la tabla de contenido no debe estar numerada.
19. En el plan de estudios, en los datos generales de la carrera, no se encuentra reflejado el Código de la Carrera.
20. La modalidad reflejada en la solicitud es Presencial y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, sin embargo el diagnostico no valida el desarrollo de la Carrera en la última modalidad.
21. En los requisitos de ingreso en el plan e estudios, se recomienda tomar a consideración los elementos académicos que debe poseer el futuro estudiante que desee ingresar a la carrera.
22. En el plan de estudios, actualizar la fecha de funcionamiento de la carrera.
23. En el plan de estudios, en los aportes de instituciones, profundizar en las instituciones y organizaciones que participaron en el proceso (nombres de las mismas).
24. En el plan de estudios en la viabilidad para implementar el plan, sería importante mencionar y enfocar este apartado en los recursos humanos, materiales, económicos, académicos y tecnológicos que se disponen para poder implementar el plan de estudios.
25. En el plan e estudios en las justificaciones sociales, enfocar este aspecto las necesidades sociales de Honduras que serán atendidas por el profesional de Big Data que se quiere formar.
26. En el plan de estudios, en las necesidades prioritarias para el desarrollo científico y tecnológico, se puede ampliar este apartado describiendo de qué forma un



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

profesional del Técnico Universitario en Big Data intervendrá para mejorar en las necesidades y problemas detectados.

27. En el plan e estudios en el marco teórico, mencionar de forma más detallada el campo de Educación y Capacitación CINE del Técnico en Big Data.
28. En el plan e estudios en la fundamentación científica de la carrera, se puede hacer mención de las ramas o ciencias auxiliares que componen el campo disciplinar de Big Data como por ejemplo la relación que tiene con la Ciencia de Datos.
29. En el plan de estudios, en la síntesis del diagnóstico, este apartado se identifica como un resumen de los hallazgos encontrados en el Diagnóstico, se sugiere ajustar.
30. En el plan e estudios, en el perfil profesional, deja de lado la medición de aspectos vocacionales muy necesarios para el desempeño futuro del estudiante.
31. En el perfil de egreso tomar a consideración la realización de la definición del profesional del Técnico Universitario en Big Data
32. No se identificó el perfil ocupacional
33. En elementos del plan e estudios, en asignaturas con nombres en inglés agregar pie de página con su traducción en español. En cuanto a las asignaturas del Área de Big Data que están resaltadas en azul oscuro se recomienda un color más pálido para poder apreciar de manera clara la información.
34. En las descripciones mínimas por asignaturas, Se sugiere adaptar al profesional de Big Data en las competencias específicas de la asignatura de Filosofía: "futuro profesional en el campo de la Ingeniería comercial". Y la descripción del espacio de aprendizaje de Base de Datos I: "dotar al futuro ingeniero".
35. En el plan de estudios, tomar a consideración la cantidad de competencias por cada asignatura.
36. En el plan de estudios, en la tabla de equivalencias, únicamente se encuentra reflejado el enunciado de este aspecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

37. En asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia, únicamente se encuentra reflejado el enunciado de este aspecto.
38. Resulta importante agregar la matriz de plana docente al documento de Plan de Estudio,
39. En el plan e desarrollo se identificó que el apartado 6.14 se encuentra en blanco y el apartado 6.15 se encuentra únicamente de manifiesto en el documento.
40. Se sugiere realizar una revisión de la ortografía y redacción del documento.
41. Tener consistencia en cuanto al tamaño, tipo de fuente e interlineado utilizado.

Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, recomiendan:

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad de San Pedro Sula.

**SEGUNDO:** La Universidad Jesús de Nazareth (UJN), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad Jesús de Nazareth.

**TERCERO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad de San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



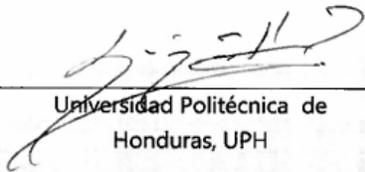
CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CUARTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), no presentó **Dictamen** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad de San Pedro Sula.

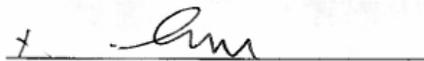
**POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo** de la Universidad de San Pedro Sula USAP.

Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones y recomendaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque los 01 días del mes de Marzo de 2024.

  
Universidad Politécnica de  
Honduras, UPH

  
Universidad Jesús de Nazareth, UJN

  
Universidad Tecnológica de  
Honduras  
UTH

  
Universidad Nacional Autónoma de  
Honduras, UNAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y una vez que se presentaron tres Dictámenes Favorables con Observaciones, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, no presentó dictamen, el Consejo Técnico Consultivo por unanimidad recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen favorable con observaciones del CTC, respecto a la solicitud creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).
2. Que la USAP cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

Ciudad de Siguatepeque CTC No. 382, viernes 01 de marzo de 2024

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **(Coordina)**
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON ORIENTACIÓN EN: PRODUCCIÓN DE CULTIVOS; PRODUCCIÓN ANIMAL O BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Producción de Cultivos; Producción Animal o Biotecnología Agropecuaria, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; **(Coordina)**
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON ORIENTACIÓN EN: BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS; OPERACIONES Y MANUFACTURA EN EL PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS O REVALORIZACIÓN EN EL DISEÑO DE ALIMENTOS Y PROCESOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad de San Pedro Sula, USAP; **(Coordina)**
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON ORIENTACIÓN EN: MANEJO DE RECURSOS NATURALES; DESARROLLO RURAL O AGRO ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma y cambio nombre de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(Coordina)**
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON**



**ORIENTACIÓN EN: GESTIÓN; EMPRENDIMIENTO O ANALÍTICA DE NEGOCIOS, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de negocios, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(Coordina)**
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

**TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación



y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(Coordina)**
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

**TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGROFORESTERÍA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Agroforestería en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(Coordina)**
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **(coordina)**
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**TRIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones Agropecuarias, en el grado académico de Tecnólogo, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UNAG; **(coordina)**
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**TRIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER IMPLEMENTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Computación en el Grado Académico de Maestría, para ser implementada bajo la modalidad presencial en el campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(coordina)**
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**TRIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

**NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Financiera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **(coordina)**
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

**TRIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEGOCIOS GENERALES CON CAMBIO DE NOMBRE A**



**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS GLOBALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Negocios Generales con cambio de nombre a Administración de Empresas con orientación en Finanzas y Negocios Globales, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada bajo la modalidad presencial en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus San Pedro Sula.. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de ingeniería, UPI; **(coordina)**
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “RECURSOS HUMANOS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA, CEUTEC SAN PEDRO SULA Y CEUTEC LA CEIBA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA MODALIDAD EDUCATIVA VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Recursos Humanos”, en el grado académico de Licenciatura, y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Tecnológica



Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC la Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en la modalidad educativa virtual. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **(coordina)**.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras; UMH.

**TRIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma de la carrera de “Ingeniería Industrial y de Sistemas”, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y su respectivo plan de estudios, para implementarse en los centros que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **(coordina)**.
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

**TRIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE TC), DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (CURN-UMH-TC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN TODAS LAS MODALIDADES EDUCATIVAS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario Regional del Norte TC), de la Universidad Metropolitana de Honduras (CURN-UMH-TC), con sede en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, para el desarrollo de sus programas en todas las modalidades educativas. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **(coordina)**
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnología Centroamericana, UNITEC; y
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

**CUADRAGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**SER IMPLEMENTADO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. - NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Tecnologías Informáticas, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado bajo la modalidad presencial, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**, en su Centro de San Pedro Sula. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (**coordina**)
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUDITORÍA SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH); CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Auditoría Social, en el grado académico de Maestría, y su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la Modalidad Presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; Centro de San Pedro Sula. Con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 382  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 01 de marzo de 2024



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **(coordina)**
- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; y
- Universidad Tecnología Centroamericana, UNITEC.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN FORENSE Y CRIMINALÍSTICA Y/O DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Forense y Criminalística y/o Desarrollo Humano y Educación, en el grado académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, y su respectivo plan de estudios, para ser implementado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **(coordina)**
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 382**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 01 de marzo de 2024**



**CUADRAGÉSIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS**

En este apartado no se desarrolló ningún punto.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No. 382 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las tres y treinta y seis minutos (3:36 pm.), del viernes 01 de marzo del 2024.

Firman el Acta el Señor Presidente, Msc. Javier Mejía Barahona y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**